



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

CAPÍTULO VII

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO



ESTRUCTURA ORGÁNICA

NOMENCLATURA

NIVEL

Subsecretaría del Sistema Penitenciario	47
Líder Coordinador de Proyectos de Análisis Documental y Difusión	24
Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Planes y Proyectos	29
Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	25
Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	25
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Subdirección Jurídica	
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	
Subdirección de Apoyo Técnico	
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	25
Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	25
Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25



Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	
Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Formación, Socioeducativa y Recreación	25
Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico	25
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico de Rehabilitación Psicosocial	25
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	29
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico	25
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	40
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Subdirección Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico	25
Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	40
Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología y Comunicación	24
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Subdirección Jurídica	29
Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico	25
Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Legales	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico	25
Jefatura de Unidad Departamental de Educación, Cultura y Recreación	25
Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	40
Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología y Comunicación	24
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A"	25
Subdirección Jurídica	29
Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Legales	25
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico	25
Jefatura de Unidad Departamental de Educación, Cultura y Recreación	25
Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social	40

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico, Técnico y Normativo	29
Subdirección de Seguridad en Centro	29
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C"	24
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B"	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C"	25
Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario	43
Subdirección de Apoyo Técnico	29
Jefatura de Unidad Departamental de Diagnóstico y Determinación del Tratamiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Interdisciplinario	25
Subdirección de Vinculación Social	29
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Formativo	25
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación	25
Subdirección de Vinculación Educativa	29
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	25
Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario	43
Subdirección de Fomento Artesanal	29
Jefatura de Unidad Departamental de Comercialización Artesanal	25
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento	25
Subdirección de Fomento al Trabajo Penitenciario	29
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Trabajo	25
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación	25
Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Producción	25
Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Operativo	24
Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario	43
Líder Coordinador de Proyectos de Información Logística	24
Líder Coordinador de Proyectos de Control Estadístico	24
Líder Coordinador de Proyectos de Radiofrecuencias	24
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Seguridad	24
Subdirección de Control y Seguimiento de Sistemas de Seguridad	29
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Control y Sistemas	24
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa "A"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa "B"	24
Líder Coordinador de Proyectos del Grupo Especial Canino K9	24
Líder Coordinador de Proyectos de Reacción Inmediata	24

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

Subdirección de Seguridad de Centros Penitenciarios	
Subdirección de Supervisión a Centros Penitenciarios	
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión a Centros	
Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario	43
Líder Coordinador de Proyectos de Consultoría Legal	24
Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de Agentes de Seguridad Procesal en Salas	25
Jefatura de Unidad Departamental de Operación Zona Norte	25
Jefatura de Unidad Departamental de Operación, Zona Sur, Oriente y Santa Martha	25
Jefatura de Unidad Departamental de Traslados Especializados en Adolescentes	25
Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario	43
Subdirección de Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales	29
Jefatura de Unidad Departamental de Control de Información de Beneficiados	25
Jefatura de Unidad Departamental de Control de Evaluación de Beneficiados	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Monitoreo Electrónico	25
Jefatura de Unidad Departamental de Beneficios Penitenciarios	25
Jefatura de Unidad Departamental de Sustitutivos Penales y Suspensión Condicional	25
Subdirección de Coordinación de la Institución Abierta "Casa de Medio Camino"	29
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Laboral	25
Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Técnico	25
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación	25
Dirección General de Inteligencia Criminal y Penitenciaria	44
Dirección de Información e Integración	39
Subdirección de Capacitación e Información	29
Subdirección de Recopilación de Información de Campo	29
Subdirección de Procesamiento de Información Sensible	29
Dirección de Investigación Táctica	39
Subdirección de Reclutamiento de Manejo de Fuentes	29
Subdirección de Investigación Táctica Especializada	29
Subdirección de Control y Supervisión de la Investigación	29
Dirección de Investigación Operativa	39
Subdirección de Operaciones Encubiertas e Investigación Penitenciaria	29
Subdirección de Supervisión y Vigilancia	29



Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes del Sistema Penitenciario	
Líder Coordinador de Proyectos de Comunicación	40
Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos	29
Subdirección Jurídica y Normativa	24
Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Jurídico Especializado para Adolescentes	29
Subdirección de Apoyo Administrativo Especializado para Adolescentes	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Procesos Administrativos Especializados para Adolescentes	25
Jefatura de Unidad Departamental de Control a Procesos Administrativos Especializados para Adolescentes	40
Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación	24
Líder Coordinador de Proyectos de Atención Médica para Adolescentes	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento y Atención Psicosocial para Adolescentes	24
Líder Coordinador de Proyectos de Investigación, Capacitación y de Apoyo Técnico Operativo	24
Líder Coordinador de Proyectos de Educación y Capacitación Socioeducativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Interinstitucional	25
Jefatura de Unidad Departamental de Reintegración Social	29
Subdirección de Seguridad a Centros Especializados	24
Líder Coordinador de Proyectos de Planeación, Logística y Evaluación	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad y Protección Civil	40
Dirección del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad	29
Subdirección Jurídica, Recepción y Externación	25
Jefatura de Unidad Departamental de Recepción	25
Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación Socioeducativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Socioeducativa	40
Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad	29
Subdirección Jurídica, Recepción y Externación	25
Jefatura de Unidad Departamental de Recepción de Adolescentes	29
Subdirección Técnica Operativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Supervisión	25
Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial	25
Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Educativas	25
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Socioeducativa	25



Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"	24
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Socioeducativa	24
Líder Coordinador de Proyectos de Educación y Capacitación	24
Líder Coordinador de Proyectos de Intervención Psicosocial	24
Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos	24
Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes	40
Subdirección Jurídica y Normativa	29
Jefatura de Unidad Departamental de Recepción de Adolescentes	25
Subdirección Técnica Operativa	29
Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social	25
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión y Seguimiento	25
Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial	25
Dirección del Centro Especializado de Prevención	40
Subdirección Técnica Operativa	29
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión y Seguimiento	24
Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Interinstitucional	24
Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes	40
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad	24
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación Socioeducativa	25
Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial	25

MANUAL ADMINISTRATIVO

ORGANIGRAMA

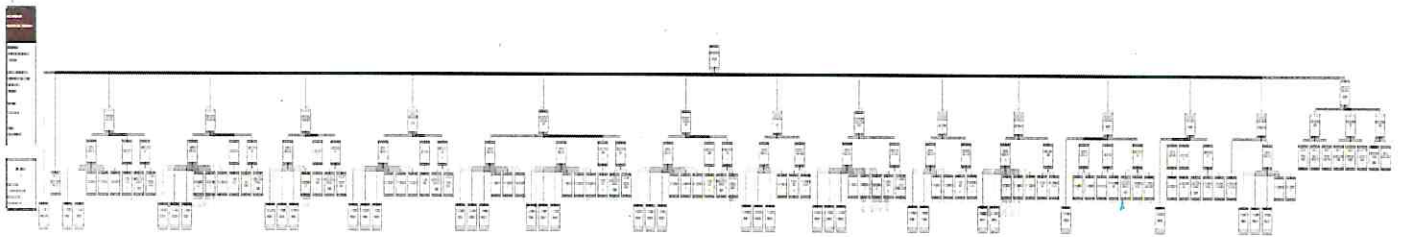


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.





ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Puesto: Subsecretaría del Sistema Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 15 Bis. Son atribuciones de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario:

- I.** Organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios;
- II.** Coordinar, operar y supervisar el correcto funcionamiento del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México;
- III.** Proponer, difundir y supervisar la normativa sobre la reinserción social en los Centros Penitenciarios;
- IV.** Determinar y coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad de los Centros Penitenciarios;
- V.** Coordinarse con autoridades homólogas de otras entidades federativas para el intercambio de información en materia de reinserción social, seguridad y prevención de delitos al interior de los Centros Penitenciarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI.** Establecer la coordinación necesaria con las autoridades de los gobiernos federal, estatales y municipales, para el mejor ejercicio de las atribuciones que le correspondan conforme a este Reglamento y a otras disposiciones legales;
- VII.** Establecer la coordinación interinstitucional con las áreas competente de la Administración Pública local y autoridades federales para el diseño y ejecución de operativos conjuntos, así como para solicitar apoyo en casos de emergencia;
- VIII.** Proponer a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, los convenios que deba celebrar el Gobierno de la Ciudad de México con instituciones académicas y otras especializadas en materia de capacitación, adiestramiento y profesionalización penitenciaria;
- IX.** Coordinar acciones conjuntas con otras Instituciones y Unidades Administrativas de la Secretaría, en apoyo a las tareas de prevención e



investigación de conductas delictivas al interior de Penitenciarios;

X. Proponer a la Oficialía Mayor de la Secretaría, los proyectos para el equipamiento, construcción, rehabilitación o remodelación de la infraestructura del Sistema Penitenciario;

XI. Supervisar que la producción y comercialización de productos se destinen a capacitar y proporcionar a las personas privadas de la libertad los estímulos y apoyos a su economía;

XII. Coordinar que en la prestación de servicios de atención médica y psicológica a las personas privadas de la libertad se cumplan las reglas de higiene general y personal;

XIII. Proponer a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, los criterios de selección, formación, capacitación, evaluación y promoción del personal que preste sus servicios en los Centros Penitenciarios;

XIV. Colaborar con la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, a través de la Dirección General de Inteligencia Criminal y Penitenciaria, en el intercambio de información que permita la prevención de delitos que se planifiquen u organicen desde el interior de los Centros Penitenciarios;

XV. Coordinar la emisión de antecedentes penales y constancias de los mismos, para el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de un deber legalmente previsto;

XVI. Supervisar el cumplimiento del diseño y evolución del plan de actividades para la reinserción social de la Personas Privadas de la Libertad;

XVII. Proponer las normas, procedimientos y mecanismos para la remisión de información de las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios, a las autoridades competentes que la requieran;

XVIII. Establecer la coordinación necesaria con las autoridades de los gobiernos, federal, estatales y municipales, para el mejor ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme a este Reglamento y a otras disposiciones legales;

XIX. Proponer los procedimientos para vigilar que los traslados autorizados por el Juez de Ejecución de personas procesadas y sentenciadas, nacionales o



extranjeras, se sujeten a lo establecido en la Legislación Nacional y en los Tratados o Convenios Internacionales, así como vigilar su cumplimiento;

XX. Proponer las normas, procedimientos y mecanismos a fin de detectar, evitar y erradicar fenómenos de corrupción al interior de los Centros Penitenciarios;

XXI. Vigilar que las personas privadas de la libertad estén en condiciones psicológicas, materiales y de seguridad que les permitan contar con elementos mínimos para su reinserción;

XXII. Proponer los lineamientos de seguridad personal de las personas procesadas y sentenciadas, así como vigilar su aplicación;

XXIII. Vigilar, en el ámbito de sus atribuciones, que se respeten y garanticen los derechos humanos de las personas procesadas y sentenciadas;

XXIV. Proponer criterios para la profesionalización, capacitación, seguridad y eficiencia del personal técnico;

XXV. Organizar y administrar el registro de información penitenciaria y proporcionar la información a las autoridades que corresponda de conformidad a la Ley Nacional y la Ley General;

XXVI. Desarrollar los criterios e indicadores estadísticos necesarios para evaluar en forma permanente el movimiento de población penitenciaria y los factores criminológicos que inciden en el fenómeno delictivo de la Ciudad de México;

XXVII. Supervisar y evaluar los controles y registros estadísticos que emiten los Centros Penitenciarios, acerca de las actividades técnicas operativas, grupos de atención prioritaria y acciones de diagnóstico, para definir las principales características de la población interna;

XXVIII. Diseñar y supervisar las acciones que correspondan a la Administración Pública de la Ciudad de México, para cuidar que las personas adolescentes a quienes se les atribuya un hecho tipificado como delito, reciban un trato justo y humano y, en consecuencia, prohibir el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica, o cualquier otra acción que atente contra su dignidad o su integridad física o mental;



XXIX. Participar en los procedimientos para el diseño de los planes individualizados de las personas adolescentes a quienes se les atribuya un hecho tipificado como delito en las leyes penales aplicables a la Ciudad de México;

XXX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos que correspondan a la atención especializada de las personas adolescentes a quienes se les atribuya un hecho tipificado como delito en las leyes penales y el respeto a sus derechos humanos;

XXXI. Proponer convenios que deba celebrar la Ciudad de México con Entidades Federativas, instituciones públicas y privadas, además de organizaciones de la sociedad civil que coadyuven al cumplimiento de los ejes rectores de la reinserción social;

XXXII. Coordinar la emisión de informes de ingresos anteriores a Centros Penitenciarios, solicitados por las autoridades judiciales y administrativas legalmente facultadas para ello;

XXXIII. Coordinarse con la autoridad jurisdiccional para la remisión de información técnica jurídica de las personas procesadas o sentenciadas;

XXXIV. Solicitar al juez de ejecución la autorización para el traslado de las personas sentenciadas, a los diferentes Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, excepto en los casos previstos en el artículo 52 de la Ley Nacional;

XXXV. Solicitar a las autoridades administrativas federales o locales, previa autorización del juez de ejecución, el traslado de personas sentenciadas para cumplir su sentencia del fuero común en Centros Penitenciarios de su jurisdicción;

XXXVI. Solicitar al juez de la causa las sentencias o copias certificadas para mantener debidamente actualizado el expediente jurídico de la persona privada de la libertad;

XXXVII. Dar seguimiento a la persona sentenciada, una vez que obtenga uno de los beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad contemplados en la Ley Nacional, los sustitutivos penales, así como a los beneficiados con el programa de reclusión domiciliaria a través de monitoreo electrónico a distancia;

XXXVIII. Comunicar de manera oportuna al juez de ejecución el incumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de los beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad y reclusión domiciliaria;



XXXIX. Coordinar, dirigir y supervisar las tareas de recopilación, análisis, registro y aprovechamiento de la información relacionada con la seguridad pública de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México; así como el desarrollo de las técnicas de operaciones encubiertas, reclutamiento y manejo de fuentes humanas;

XL. Coordinar la operación de los Módulos de Información Jurídica, del Sistema Integral de Información Penitenciaria, otorgando los permisos de acceso que se requieran por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría que en el ejercicio de sus funciones así lo soliciten;

XLI. Coordinar la operación y actualización del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México, otorgando el acceso de la información reservada a las autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus funciones así lo soliciten,

XLII. En materia del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México:

- a) Organizar, administrar, actualizar y resguardar la información reservada contenida en el Registro Público, en términos de las leyes aplicables, lineamientos y protocolos para la recepción, procesamiento y resguardo de la información;
- b) Realizar y elaborar estudios, investigaciones y estadísticas con los datos contenidos en el Registro Público, respetando la información reservada conforme a la normativa aplicable, para la elaboración de políticas públicas;
- c) Recibir de los órganos jurisdiccionales la información de las personas con sentencia ejecutoriada, para el registro de los mismos;
- d) Adoptar las medidas adecuadas para la protección de los datos reservados contenidos en el Registro, de conformidad con la normativa aplicable;
- e) Proporcionar la información pública sobre los agresores sexuales a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población en general que así lo solicite, así como a las autoridades competentes, de conformidad con la normativa aplicable, y
- f) Vigilar el uso correcto de la información contenida y, en su caso, dar vista a la autoridad competente respecto de conductas relacionadas con el uso indebido de la información reservada del Registro.

XLIII. Las demás que le atribuya la normatividad aplicable.



Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Análisis Documental y División

Funciones:

- Realizar los boletines oficiales de lo sucedido en los eventos públicos de la Subsecretaría.
- Solicitar al área correspondiente la agenda de eventos públicos en los que intervendrá el o la titular de la Subsecretaría, para seguimiento y atención.
- Documentar a través de audio, imagen y video el desarrollo de los eventos públicos, para apoyar las campañas de comunicación.
- Realizar un balance informativo sobre las notas referentes a la Subsecretaría, vertidas en los medios de comunicación, para la toma de decisiones.

Puesto: Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Planes y Proyectos

Funciones:

- Recopilar información de las diversas áreas de la Subsecretaría a efecto de procesarla, evaluarla y clasificarla y generar notas informativas y documentos de inteligencia penitenciaria, para facilitar la toma de decisiones de la persona titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Intervenir en las actividades que la persona titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario determine para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Concertar con las áreas competentes de esta Subsecretaría en la Coordinación Interinstitucional que disponga la persona titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y el marco jurídico aplicable, con autoridades locales y federales, así como organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de los programas y las actividades que realizan las diversas áreas de la Subsecretaría, para el cumplimiento de metas y programas.
- Integrar informes de gestión, para evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos de las distintas áreas que conforman esta de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.



- Proponer mejoras para el fortalecimiento de las actividades administrativas de las diferentes áreas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Coordinar la atención a las peticiones, denuncias u orientaciones ciudadanas, para su resolución por las áreas de la Subsecretaría.
- Informar a la instancia correspondiente el desahogo de la atención ciudadana brindada.
- Desarrollar los mecanismos de registro y control de correspondencia, así como el archivo de la oficina de la Subsecretaría, para su atención.
- Implementar un sistema de gestión documental para turnar a las áreas correspondientes los asuntos derivados de la correspondencia recibida hasta su conclusión.
- Opinar sobre los proyectos de convenios que suscribirá la Subsecretaría del Sistema Penitenciario con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, cuando así lo disponga el superior jerárquico.
- Investigar sobre requerimientos técnicos necesarios para sustentar procesos de licitación, adquisición de bienes y servicios y obra pública de las áreas que conforman la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Puesto: Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte
Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur
Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México
Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I
Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II

Funciones:



- Establecer las medidas de seguridad para mantener el orden y la disciplina al interior del Centro Penitenciario, en coordinación con la Dirección de Seguridad.
- Evaluar la aplicación de la normatividad en el Centro Penitenciario a su cargo, expedida por las autoridades competentes, para corregir cualquier incumplimiento.
- Aplicar el cumplimiento de las sanciones disciplinarias aplicables a las personas privadas de la libertad que incurran en infracciones, con respeto a sus derechos humanos y a la normatividad vigente.
- Coordinar el trabajo del personal de seguridad y custodia para que éste se desarrolle de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier acto de corrupción o abuso.
- Autorizar el ingreso y egreso de personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario a su cargo, para cumplir determinaciones de resoluciones dictadas por autoridad competente de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Supervisar la atención de los requerimientos realizados por autoridades judiciales, administrativas o médicas, que implique el ingreso o egreso de alguna persona privada de la libertad.
- Resolver las solicitudes de orientación jurídica de las personas privadas de la libertad y/o familiares con la información que obra en los archivos del Centro Penitenciario.
- Verificar que el trámite de la boleta de libertad de las personas privadas de la libertad una vez que hayan recibido la notificación de la autoridad judicial, y previa revisión de los expedientes jurídicos, cumplan con los lineamientos previstos en la normatividad aplicable.
- Promover el proceso de reinserción social de las personas privadas de la libertad, a través de diferentes acciones que permitan el desarrollo de sus habilidades en apego a sus derechos humanos.
- Coordinar y verificar la ejecución de los programas educativos, laborales, recreativos, deportivos, culturales y terapéuticos dirigidos a las personas privadas de la libertad, a través de convenios establecidos con instituciones educativas, para contribuir en su proceso de reinserción social y rehabilitación psicosocial.



- Dar atención técnica interdisciplinaria a través de los programas que se desarrollen y ejecuten en el Centro Penitenciario para las personas privadas de la libertad y la familia, en favor de la reinserción social.
- Vigilar y coordinar que se brinde la atención médica a las personas privadas de la libertad solicitadas por ellos y/o sus familiares, por parte de la autoridad médica.
- Dirigir las reuniones del Comité Técnico de la institución coordinando a las distintas áreas en la toma de decisiones en estricto apego a los derechos humanos.
- Verificar que la visita familiar, íntima o de otra índole al interior del Centro Penitenciario se realice con base en los acuerdos establecidos por el Comité Técnico, para evitar cualquier omisión o exceso.
- Requerir que el acta de las sesiones del Comité Técnico corresponda a lo acordado durante las sesiones de éste, para su seguimiento.
- Dar atención a los asuntos planteados por el personal adscrito al Centro a su cargo, relacionados con el funcionamiento de éste, para conservar el orden y la seguridad.
- Coordinar los recursos humanos y materiales asignados al Centro, para optimizar su funcionamiento.
- Informar a la persona titular de la Subsecretaría las novedades diarias por cualquier medio, cuando la situación lo amerite, a fin de tomar las medidas pertinentes.
- Establecer coordinación con las Direcciones Ejecutivas de la Subsecretaría, para la realización de actividades técnicas, jurídicas, administrativas, de seguridad y de capacitación.
- Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y aptitudes entre el personal Directivo, Técnico, Administrativo y de Seguridad, mediante el otorgamiento de cursos de carácter educativo, formativo y de capacitación, instruidos por instituciones con reconocimiento y validez oficial.
- Vigilar la atención a las peticiones y/o solicitudes planteadas en favor de las personas privadas de la libertad para evitar actos violatorios de sus derechos humanos.



- Instruir la atención a las solicitudes de las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como a los requerimientos realizados por las autoridades judiciales, administrativas y médicas.
- Ordenar la atención de las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Conducir audiencias públicas para recibir las solicitudes planteadas en favor de las personas privadas de la libertad.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología y Comunicación (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Líder Coordinador de Proyectos de Tecnología y Comunicación (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las tecnologías de información y comunicaciones del Centro, para su conservación y óptima operación.
- Coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas informáticos, de comunicaciones y vigilancia, para un efectivo funcionamiento.
- Elaborar bitácoras y reportes del mantenimiento brindado, para tener un control efectivo y documentado.
- Revisar el adecuado funcionamiento del equipamiento en los diferentes sistemas de comunicaciones y sistemas de información provenientes de las oficinas centrales de la Subsecretaría.
- Dar mantenimiento al equipo de telecomunicaciones e informático del Centro, para un correcto funcionamiento.
- Revisar la conexión con la base de datos de la Subsecretaría para el adecuado desarrollo de actividades.
- Reportar al Director del Centro y al funcionario de guardia, los asuntos y contratiempos tecnológicos y que se detecten a través de estos medios de control al interior del centro.



Puesto: Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Mantener el orden, la disciplina y la seguridad en las instalaciones del Centro, para salvaguardar la integridad psicofísica de las personas privadas de la libertad, trabajadores, visitantes y civiles.
- Supervisar las acciones, para dar cumplimiento a las funciones y actividades del personal de seguridad.
- Verificar la organización, distribución y operatividad del personal de seguridad y custodia a su mando, para aprovechar al máximo sus capacidades.
- Elaborar y emitir consignas relativas y específicas, para que el personal de seguridad y custodia a su mando cumpla en todo momento con sus funciones, respecto a la aplicación de las medidas de seguridad, para mantener la gobernabilidad del Centro.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- Intervenir y actuar con apego a derecho y con estricto respeto a los derechos humanos, para no incurrir en actos de abuso o ilegalidad.
- Mantener comunicación con la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, estableciendo la coordinación necesaria para informar de manera oportuna cualquier situación de riesgo, así como las medidas adoptadas para dar solución.
- Proporcionar informes a la superioridad, de cualquier anomalía que se presente con las personas privadas de la libertad o visitantes que pudiesen poner en riesgo la seguridad institucional, para que se realicen las acciones pertinentes.
- Mantener comunicación constante con el personal de seguridad y custodia, fortaleciendo la relación laboral con su equipo de trabajo, para contar con su plena colaboración.
- Participar en las sesiones del Comité Técnico, en su calidad de vocal para compartir información, establecer acuerdos y verificar que se cumplan las medidas disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad determine el Comité Técnico.
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, acciones oportunas, ante situaciones de riesgo en los Centros.
- Supervisar los controles de operatividad, tanto al interior como al exterior del Centro, para realizar acciones en caso necesario y evitar riesgos a la seguridad institucional.
- Supervisar los actos de revisión de manera sistemática a la población interna y a las instalaciones que ocupan las personas privadas de la libertad, individualmente y de uso común, para evitar y/o prevenir la posesión de objetos y/o sustancias prohibidas.
- Solicitar al área administrativa, mantenimiento preventivo y correctivo, tanto estructural, como de limpieza, para mejorar las instalaciones.
- Supervisar los servicios de vigilancia en el interior del Centro, para evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad institucional.
- Controlar la asignación de armamento y equipo disuasivo, así como personal específico, a fin de prevenir y evitar riesgos para la seguridad institucional.



- Verificar que el parque vehicular y el armamento asignado al Centro les sea reportados sin novedad alguna, y en caso contrario, superioridad para que se tomen las medidas pertinentes.
- Recibir la documentación girada por el área jurídica donde se notifica la libertad de personas privadas de la libertad, verificando que se encuentre debidamente requisitada, para evitar liberaciones improcedentes.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)



Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Funciones:



- Servir como enlace entre la Subdirección de Seguridad y el Centro, al personal técnico en seguridad y custodia, para verificar el cumplimiento de las consignas y directrices encomendadas por la superioridad y mantener el orden, disciplina y seguridad institucional.
- Operar la distribución y relevo del personal técnico en seguridad y custodia, cubriendo las necesidades operativas del Centro.
- Organizar al personal técnico en seguridad y custodia, para cubrir la operación del Centro.
- Comunicar al personal técnico en seguridad y custodia, las órdenes del día y consignas que dicte la superioridad, para mantener la gobernabilidad del Centro.
- Mantener la presencia en el Centro junto con su personal hasta que se entregue sin novedad el turno.
- Comprobar el debido cumplimiento de las consignas y órdenes establecidas, para cubrir las necesidades operativas del Centro.
- Realizar el recuento de población tres veces al día, para informar a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad, cualquier anomalía y en caso de un faltante iniciar la búsqueda inmediata.
- Entregar el servicio sin novedad al Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria del turno entrante, según corresponda, informando las novedades presentadas durante el servicio, las cuales fueron reportadas por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad, para que se tomen las medidas pertinentes.
- Revisar la documentación de las personas privadas de la libertad, cuando obtenga su egreso definitivo o traslado por motivos médicos, jurídicos o visita Inter reclusorio, para evitar egresos improcedentes.
- Comprobar con las áreas correspondientes la autenticidad de la documentación expedida por el trámite de egreso definitivo de personas privadas de la libertad, para evitar liberaciones improcedentes, atendiendo preponderantemente el reconocimiento físico de las mismas.
- Gestionar con el área jurídica la presentación oportuna de las personas privadas de la libertad que sean solicitadas por los diferentes juzgados.



- Gestionar con el área médica el traslado de las personas privadas de la libertad a los diferentes hospitales, para brindarles el servicio que sea necesario.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)



Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrito a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)

Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "A" (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Operar e informar a la superioridad las acciones para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro en apego a los derechos humanos.
- Revisar el cumplimiento de los dispositivos de seguridad y consignas ordenados por la Subdirección de Seguridad, sugiriendo cambios y ajustes, para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro.
- Coordinar y revisar las actividades, para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad, para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro.
- Informar directamente al Subdirector de Seguridad del Centro, las condiciones operativas en que se encuentra el armamento y equipo disuasivo con que cuenta el Centro, para apoyar la toma de decisiones.
- Suplir al Subdirector de Seguridad en su ausencia, asumiendo las obligaciones y responsabilidades, para dar continuidad a lo ordenado por la superioridad.



- Supervisar que el personal de seguridad cuente con el equipo necesario para mantener el orden y la disciplina al interior del centro.
- Difundir y promover las actividades de profesionalización impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para el personal de seguridad, a fin de actualizar sus conocimientos en la materia.
- Organizar tácticas y simulacros para el control de disturbios y cualquier otra situación de riesgo institucional con personal de seguridad.
- Impartir la capacitación en materia de armamento, estableciendo las medidas de seguridad necesarias, para evitar accidentes.
- Resguardar el banco de armas, asignando al personal de seguridad con el conocimiento en el uso, mantenimiento y manejo de armas, para prevenir cualquier uso inadecuado o accidental.
- Notificar sobre el estado que guarda el equipo disuasivo para su mantenimiento o sustitución.

Puesto: Subdirección Jurídica (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Subdirección Jurídica (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Subdirección Jurídica (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Subdirección Jurídica (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)

Funciones:

- Supervisar el ingreso de las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario para el cumplimiento de la normatividad.
- Supervisar que se cuente con la documentación establecida por la ley, para el internamiento de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario.
- Supervisar la información jurídica de cada persona privada de la libertad para que sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria, para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

- Verificar que el expediente único en el apartado jurídico de cada persona privada de la libertad se aperture, integre y actualice con la documentación correspondiente.
- Proporcionar a las personas privadas de la libertad orientación jurídica y sobre sus derechos y obligaciones durante su estancia en el centro, para el cumplimiento de la normatividad.
- Integrar los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración del expediente único en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, para resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Orientar en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Verificar la información que se proporciona a las personas privadas de la libertad y a sus familiares, referente al estatus de su situación jurídica para, de ser el caso, realicen el trámite correspondiente.
- Recopilar información de otras instancias internas o externas, en caso de ser necesario, para proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Supervisar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre su situación jurídica, derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos, respecto de las libertades otorgadas, previo análisis del expediente único en el apartado jurídico para dar atención a las solicitudes formuladas por autoridades judiciales o administrativas.



- Asegurar que se realice la revisión de la documentación jurídica que envían las autoridades judiciales, para determinar la fecha probable de liberación de la persona privada de la libertad.
- Emitir la notificación a las autoridades migratorias de la Secretaría de Gobernación, embajadas o consulados correspondientes, respecto de las personas privadas de la libertad extranjeras que ingresan u obtengan su libertad.
- Analizar el expediente único en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, a las cuales la autoridad competente haya otorgado la libertad, para identificar procesos pendientes que impidan ejecutar la orden.
- Supervisar que se registre la baja de las personas privadas de la libertad que concluyeron su sentencia, en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes e ingresarlos al Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.
- Revisar que la ficha de identificación administrativa de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre los expedientes ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.



- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas previo análisis del expediente único en el apartado jurídico, para dar respuesta a las autoridades judiciales o administrativas.
- Gestionar los requerimientos de pedimentos, diligencias judiciales, médicas o administrativas de las personas privadas de libertad.
- Estudiar el expediente único en el apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Proporcionar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas; así como solicitar a la autoridad ejecutora la fecha probable de cesación de la pena impuesta a las personas privadas de la libertad.

Puesto: Subdirección Jurídica (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)

Funciones:

- Supervisar que se cuente con la documentación establecida por la ley, para el internamiento de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario.
- Supervisar que la información jurídica de cada persona privada de la libertad sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente.
- Asegurar que el expediente único en el apartado jurídico de cada persona privada de la libertad se aperture, integre y actualice con la documentación correspondiente.



- Brindar orientación jurídica y sobre sus derechos y obligaciones durante su permanencia en el centro, para el cumplimiento de normativas.
- Atender a los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración del expediente único en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, para resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Verificar se oriente en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Verificar la veracidad de la información que se proporciona a las personas privadas de la libertad y a sus familiares, referente al estatus de su situación jurídica para, de ser el caso, realicen el trámite correspondiente.
- Solicitar información a otras instancias internas o externas, en caso de ser necesario, para proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Supervisar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre su situación jurídica, derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.

Puesto: Subdirección Jurídica (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Supervisar que se cuente con la documentación establecida por la ley, para el internamiento de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario.



- Supervisar que la información jurídica de cada persona privada de la libertad sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema de Información Penitenciaria (SIIP), para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente.
- Asegurar que el expediente único en el apartado jurídico de cada persona privada de la libertad se aperture, integre y actualice con la documentación correspondiente.
- Brindar orientación jurídica y sobre sus derechos y obligaciones durante su permanencia en el centro, para el cumplimiento de normatividad.
- Atender a los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración del expediente único en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, para resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Verificar se oriente en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Verificar la veracidad de la información que se proporciona a las personas privadas de la libertad y a sus familiares, referente al estatus de su situación jurídica para, de ser el caso, realicen el trámite correspondiente.
- Solicitar información a otras instancias internas o externas, en caso de ser necesario, para proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Supervisar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre su situación jurídica, derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.
- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes únicos en el apartado jurídico e ingresarlos el



Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.

- Revisar que la ficha de identificación de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre los expedientes únicos en el apartado jurídico ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.
- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas y previo análisis de su procedencia, elaborar la boleta de libertad e informar sobre el cumplimiento a la autoridad jurisdiccional correspondientes.
- Gestionar los requerimientos de diligencias judiciales, médicas o administrativas de las personas privadas de libertad.
- Estudiar el expediente único en el apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Realizar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes únicos en el apartado jurídico e ingresarlos el



Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.

- Revisar que la ficha de identificación de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre los expedientes únicos en el apartado jurídico ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.
- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas y previo análisis de su procedencia, elaborar la boleta de libertad e informar sobre el cumplimiento a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
- Gestionar los requerimientos de diligencias judiciales, médicas o administrativas de las personas privadas de libertad.
- Estudiar el expediente único en el apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Realizar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Legales (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Legales (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:



- Gestionar la atención a los requerimientos para dar respuesta a las autoridades judiciales y/o administrativas de lo solicitado al Centro Penitenciario.
- Dar seguimiento a los informes rendidos a las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Atender las quejas presentadas ante organismos de derechos humanos por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario.
- Analizar el expediente único en el apartado jurídico y revisar que se encuentren todas las constancias necesarias para determinar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad.
- Realizar el análisis de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Solicitar la situación jurídica a las autoridades judiciales y/o administrativas para realizar el adecuado análisis jurídico y dar cumplimiento a las directrices establecidas para tal fin.
- Integrar la información necesaria para evaluar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Dar seguimiento a las solicitudes de información de las autoridades judiciales y administrativas.
- Atender las solicitudes de orientación jurídica realizada por las personas privadas de la libertad.
- Realizar los trámites jurídicos necesarios para que el área de seguridad esté en posibilidad de llevar a cabo las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Realizar los trámites para que el área de seguridad presente a las personas privadas de la libertad ante la autoridad judicial que lo solicite, para el desahogo de audiencias.
- Informar al área de seguridad la situación jurídica de las personas privadas de la libertad que serán externados, para que tome las medidas de seguridad pertinentes.



- Dar seguimiento a las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Integrar informes sobre las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario, para fines estadísticos y de consulta.

Puesto: Subdirección de Apoyo Técnico (adsrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Subdirección de Apoyo Técnico (adsrita a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Supervisar el adecuado diagnóstico, ubicación y determinación del plan de actividades para las personas privadas de la libertad que favorezca su reinserción.
- Ejecutar los criterios técnicos de ubicación de las personas privadas de la libertad.
- Verificar que el plan de actividades se elabore en conjunto con la persona privada de la libertad y conforme a los programas de servicios vigentes.
- Supervisar la integración y captura del expediente único en su apartado técnico de la persona privada de la libertad, en el Módulo Técnico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP).
- Implementar los Programas de Servicios Técnicos emitidos por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para las personas privadas de su libertad, a fin de fortalecer su proceso de reinserción.



- Supervisar la ejecución de Planes y Programas educativos y los compromisos establecidos por parte de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en los convenios de colaboración.
- Verificar el cumplimiento de actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas que favorezcan el proceso de reinserción de las personas privadas de la libertad.
- Implementar programas de apoyo para personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad y Programas Asistenciales, de Autoayuda, de Asociaciones Religiosas, en coordinación con las autoridades vinculadas, auxiliares y organizaciones no gubernamentales.
- Verificar el seguimiento de asistencia médica y en materia de adicciones de las personas privadas de la libertad, para su buen estado de salud.
- Supervisar que la asistencia de los visitantes, se efectúe en cumplimiento al instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico.
- Verificar la actualización del Kardex electrónico y/o físico de la población privada de la libertad, en el caso de los Centro Penitenciarios que no cuentan con el Sistema Integral de Control de Acceso para Visitantes (SICAVI), deberán mantener actualizada la base de datos.
- Verificar la recopilación de documentos para el ingreso de visitantes al Centro Penitenciario, en el caso de los Centros Penitenciarios que cuentan con el Sistema Integral de Control de Acceso para Visitantes (SICAVI), deberán realizar el enrolamiento.
- Verificar la actualización de la información del SICAVI y de las bases de datos de los visitantes, para su control y seguimiento.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)
Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)



Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)

Jefatura de Unidad Departamental de Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Realizar la ubicación de las personas privadas de la libertad para dar cumplimiento a lo emitido por el Comité Técnico del Centro Penitenciario.
- Suministrar a las áreas de psicología, criminología y trabajo social los formatos de estudios técnicos de diagnóstico para obtener el perfil de la persona privada de la libertad.
- Integrar los datos obtenidos de los estudios técnicos de diagnóstico y los criterios técnicos de ubicación para hacer una propuesta de ubicación de las personas privadas de la libertad y someterla ante el Comité Técnico.
- Realizar informes de la ubicación de las personas privadas de la libertad para su registro y control.
- Evaluar la implementación del Plan de Actividades de las personas privadas de la libertad para promover su reinserción social.
- Solicitar a las áreas de psicología, criminología, trabajo social que el Plan de Actividades se elabore en conjunto con la persona privada de la libertad de acuerdo con los Programas de Servicios vigentes en el Centro Penitenciario.
- Organizar a las áreas de psicología, criminología, trabajo social para que lleven a cabo el seguimiento semestral de la participación de la persona privada de la libertad.
- Informar al Comité Técnico sobre la posible reubicación de las personas privadas de la libertad, la obtención de estímulos e incentivos.



- Notificar al Comité Técnico, sobre el rediseño del Plan de Visitantes tomando en consideración el seguimiento semestral.
- Proporcionar asistencia a los visitantes tomando en consideración el Instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico para cumplir con los protocolos de actuación.
- Supervisar la integración de los documentos de los visitantes para el ingreso al Centro Penitenciario en el expediente único del apartado técnico.
- Solicitar al área trabajo social la elaboración y actualización del Kardex y base de datos de los visitantes para su control y seguimiento.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrita a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Norte)

Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Oriente)

Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrito a la Dirección de Reclusorio Preventivo Varonil Sur)

Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrito a la Dirección de la Penitenciaría de la Ciudad de México)

Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Jefatura de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Funciones:

- Ejecutar los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos en fortalecimiento a la reinserción social para las personas privadas de la libertad.
- Realizar campañas y estrategias para promover y difundir los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Recibir a las instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil para llevar a cabo la ejecución de los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.



- Registrar el seguimiento a los programas culturales, artísticos y recreativos, para fines estadísticos y de consulta.
- Organizar la aplicación de los programas educativos de acuerdo con los Planes y Programas oficiales que establece la Secretaría de Educación Pública para promover el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad.
- Realizar campañas y estrategias para promover y difundir programas educativos.
- Recabar los documentales que avalen el nivel educativo de las personas privadas de la libertad para dar continuidad a su nivel escolar.
- Proporcionar a las personas privadas de la libertad, planes y programas educativos, actividades extraescolares y acceso a la biblioteca.
- Registrar el seguimiento de los planes y programas educativos, actividades extraescolares y acceso a la biblioteca, para promover el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad.
- Informar a la Subdirección de Apoyo Técnico la integración y captura de las documentales en el ámbito educativo en el SIIP de las personas privadas de la libertad.
- Proporcionar los estudios de diagnóstico para la integración del expediente único en el apartado técnico.
- Integrar los seguimientos semestrales para una posible reubicación, obtención de estímulos e incentivos y/o rediseño del Plan de Actividades.
- Informar la captura del expediente técnico en el módulo Técnico del SIIP, para su control y consulta.
- Elaborar el Plan de Actividades con la participación de la persona privada de la libertad.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico
(adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico
(adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:



- Brindar a las personas privadas de la libertad ubicadas en la Unidad de Medidas Cautelares, Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Conductas Especiales y de Protección, asistencia técnica que les permita mantener contacto con las demás áreas del Centro Penitenciario.
- Proporcionar y recabar el formato de "petición asistencia" de las personas privadas de la libertad y en coordinación con la Subdirección de Apoyo Técnico, remitirlo a la Unidad Administrativa para su ejecución y seguimiento.
- Supervisar que la entrega de dietas a las personas privadas de la libertad, sea por prescripción médica en coordinación con la Unidad Médica y el Área Administrativa del Centro Penitenciario.
- Verificar que la entrega de alimentos se lleve a cabo en los horarios establecidos por el Área administrativa y que este sea distribuido a cada persona privada de la libertad de manera suficiente y equitativa.
- Supervisar que se aplique en los dormitorios de Unidad de Medidas Cautelares o en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, la Cédula para la Detección Oportuna de Grupos de Atención Prioritaria y Riesgo Suicida para llevar a cabo el seguimiento oportuno con las áreas correspondientes.
- Programar el seguimiento semestral de la participación de las personas privadas de la libertad en su Plan de Actividades para la obtención de estímulos e incentivos.
- Verificar con apoyo de las Jefaturas de Unidad Departamental del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento y de Educación, Cultura y Recreación, que las personas privadas de la libertad acudan a las actividades registradas en el Plan de Actividades sesionado en el Comité Técnico.
- Mantener actualizada la base de datos de las personas privadas de la libertad que cuentan con estímulo e incentivo sesionado en el Comité Técnico.
- Verificar que se ejecuten actividades asistenciales, espirituales y de autoayuda para la población privada de la libertad en apego a los acuerdos y/o convenios establecidos con las asociaciones civiles.



- Llevar a cabo la difusión de las actividades asistenciales, espirituales y de autoayuda con la finalidad de las personas privadas de la libertad de tener conocimiento de los servicios que ofrece el Centro Penitenciario.
- Verificar que las asociaciones civiles lleven a cabo las actividades conforme a los lineamientos establecidos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Educación, Cultura y Recreación (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I)
Jefatura de Unidad Departamental de Educación, Cultura y Recreación (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II)

Funciones:

- Coordinar la ejecución de los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos para el fortalecimiento de la reinserción social.
- Desarrollar campañas y estrategias para promover y difundir los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Dar facilidades a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Dar seguimiento a los programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Coordinar la aplicación de los Programas Educativos conforme a los Planes y Programas oficiales de la Secretaría de Educación Pública.
- Solicitar al personal comisionado en las áreas de lactantes, maternas y preescolares en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, se sujete a los lineamientos vigentes.
- Realizar campañas y estrategias para promover y difundir los programas educativos.
- Recabar los documentales que avalen el nivel educativo de las personas privadas de la libertad para dar continuidad a su nivel escolar.
- Proporcionar a las personas privadas de la libertad, planes y programas educativos, actividades extraescolares y acceso a la biblioteca.



- Registrar el seguimiento de los planes y programas educativos y actividades extraescolares y acceso a la biblioteca.
- Suministrar a la Subdirección de Apoyo Técnico los documentales de las personas privadas de la libertad para llevar a cabo el seguimiento, la integración y captura de los expedientes técnicos.
- Proporcionar los estudios técnicos de diagnóstico.
- Elaborar el Plan de Actividades en coordinación con la persona privada de la libertad.
- Integrar los seguimientos semestrales para una posible reubicación, obtención de estímulos e incentivos y/o rediseño de Plan de Actividades.
- Realizar la captura del expediente técnico en el módulo Técnico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP).

Puesto: Subdirección Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Subdirección Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Funciones:

- Supervisar el ingreso de las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario para el cumplimiento de la normatividad.
- Supervisar que se cuente con la documentación establecida por la ley, para el internamiento de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario.
- Supervisar la información jurídica de cada persona privada de la libertad para que sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria, (SIIP) para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente único en su apartado jurídico.
- Verificar que el expediente único en su apartado jurídico de cada persona privada de la libertad se aperture, integre y actualice con la documentación correspondiente.
- Proporcionar a las personas privadas de la libertad orientación jurídica sobre sus derechos y obligaciones durante su estadía en el centro, para el cumplimiento de la normatividad.



- Atender los requerimientos de autoridades judiciales, médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración de los expedientes únicos en su aparatado jurídico de las personas privadas de la libertad, para resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Orientar en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Verificar la veracidad de la información que se proporciona a las personas privadas de la libertad y a sus familiares, referente al estatus de su situación jurídica para, de ser el caso, realicen el trámite correspondiente.
- Solicitar información de otras instancias internas o externas, para que, en caso de ser necesario, proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Supervisar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre su situación jurídica, derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos, respecto de las libertades otorgadas, previo análisis del expediente único en su apartado jurídico para dar atención a las solicitudes formuladas por autoridades judiciales o administrativas.
- Verificar que se realice la revisión de la documentación jurídica que envíen las autoridades judiciales, en donde determina la fecha de liberación y/o compurga de la persona privada de la libertad.
- Solicitar a las autoridades jurisdiccionales la fecha de cesación de la pena de las personas privadas de la libertad.



- Verificar que se notifique a las autoridades migratorias de la Secretaría de Gobernación, embajadas o consulados correspondientes, personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera que ingresen, obtengan su libertad o por defunción.
- Analizar el expediente único en su apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, a las cuales la autoridad competente haya otorgado la libertad, para identificar procesos pendientes que impidan ejecutar la orden.
- Supervisar que se registre la baja de las personas privadas de la libertad que concluyeron su sentencia, en el Módulo Jurídico del SIIP.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrito a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando el expediente único en su apartado jurídico y alimentado el Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.
- Revisar que la ficha de identificación administrativa de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre el expediente único en su apartado jurídico, ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.
- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas, previo análisis del expediente único en su apartado jurídico, para dar respuesta a las autoridades judiciales o administrativas.
- Gestionar los requerimientos de diligencias judiciales, médicas o administrativas de las personas privadas de libertad.



- Estudiar el expediente único en su apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Proporcionar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas; así como determinar la fecha probable de liberación de las personas privadas de la libertad.

Puesto: Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)
Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)
Subdirección Técnica, Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Funciones:

- Verificar que al ingreso de las personas privadas de la libertad se cuente con la documentación establecida por la normatividad vigente para su estadía en el Centro Penitenciario.
- Verificar que la información jurídica de cada persona privada de la libertad sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente único en el apartado jurídico.
- Supervisar que el expediente jurídico de cada persona privada de la libertad se apertura, integre y actualice con la documentación correspondiente.
- Proporcionar orientación jurídica sobre sus derechos y obligaciones durante su estadía en el centro, para el cumplimiento de normatividad.



- Atender los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración de los expedientes únicos en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, para resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Verificar se oriente en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Solicitar información de otras instancias internas o externas, para que, en caso de ser necesario, proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Supervisar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.
- Supervisar la elaboración de los estudios de diagnóstico, ubicación de las personas privadas de la libertad.
- Analizar y proponer los criterios técnicos de ubicación de las personas privadas de la libertad ante Comité Técnico.
- Verificar que el Plan de Actividades se elabore con la participación de la persona privada de la libertad y de acuerdo con los Programas de Servicios vigentes, para su aplicación y seguimiento.
- Supervisar la integración y captura en el Módulo Técnico del (SIIP) del expediente único en su apartado técnico de la persona privada de la libertad, para su resguardo y consulta.
- Inspeccionar que se brinde asistencia técnica a los visitantes tomando en consideración el Instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico.



- Supervisar la implementación y aplicación de los Programas emitidos por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, para la reinserción social a las personas privadas de la libertad.
- Verificar la ejecución de Planes y Programas de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración emitidos por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario
- Verificar el cumplimiento de actividades deportivas, culturales y recreativas que favorezcan el proceso de reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- Coordinar con autoridades vinculadas, auxiliares y organizaciones no gubernamentales, la realización de programas de apoyo para personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad y los Programas Asistenciales, de Autoayuda, y Asociaciones Religiosas.
- Verificar el seguimiento de la asistencia médica para las personas privadas de la libertad, a fin de contribuir a su salud.
- Proponer a la Dirección del Centro, acciones contra las adicciones, como parte de su programa de reinserción social.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adsrita a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes y alimentado el Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.
- Revisar que la ficha de internamiento de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre los expedientes ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.



- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas a las personas privadas de libertad, para dar respuesta a las autoridades judiciales o administrativas.
- Estudiar el expediente único en su apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Proporcionar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados y judicial correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso y defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas; así como solicitara a la autoridad ejecutara la fecha probable de cesación de la pena de prisión de las personas privadas de la libertad.
- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes únicos en el apartado jurídico e ingresarlos el Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.
- Gestionar la atención a los requerimientos para dar respuesta a la autoridad judicial y/o administrativa de lo solicitado al Centro Penitenciario.
- Dar seguimiento a los informes rendidos a las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Dar seguimiento a las solicitudes de información de las autoridades judiciales y administrativas.
- Atender las quejas presentadas ante organismos de derechos humanos por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario.
- Analizar el expediente único en el apartado jurídico y revisar que se encuentren todas las constancias necesarias para determinar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad.



- Realizar el análisis de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Solicitar la situación jurídica a las autoridades judiciales y/o administrativas para realizar el adecuado análisis jurídico y dar cumplimiento a las directrices establecidas para tal fin.
- Integrar la información necesaria para evaluar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Realizar los trámites jurídicos necesarios para que el área de seguridad esté en posibilidad de llevar a cabo las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Realizar los trámites para que el área de seguridad presente a las personas privadas de la libertad ante la autoridad judicial que lo solicite, para el desahogo de audiencias.
- Dar seguimiento a las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Informar al área de seguridad la situación jurídica de las personas privadas de la libertad que serán externados, para que tome las medidas de seguridad pertinentes.
- Integrar informes sobre las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario, para fines estadísticos y de consulta.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando el expediente único, en su apartado jurídico y alimentando el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.



- Revisar que la ficha de identificación administrativa de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos antropométricos y jurídicos en el SIIP.
- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del SIIP.
- Realizar informes con fines estadísticos sobre el expediente único en el apartado jurídico, ingresados al Módulo Jurídico del SIIP, para efectos de archivo y consulta.
- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas y previo análisis de su procedencia, elaborar la boleta de libertad e informar sobre el cumplimiento a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
- Estudiar el expediente único en el apartado jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Atender las solicitudes de orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas.
- Gestionar la atención a los requerimientos para dar respuesta a la autoridad judicial y/o administrativa de lo solicitado al Centro Penitenciario.
- Dar seguimiento a las solicitudes de información de las autoridades judiciales y administrativas, así como a los informes rendidos.
- Atender las quejas presentadas ante organismos de derechos humanos por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario.
- Analizar el expediente único en el apartado jurídico y revisar que se encuentren todas las constancias necesarias para determinar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad.



- Realizar el análisis de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Solicitar la situación jurídica a las autoridades judiciales y/o administrativas para realizar el adecuado análisis jurídico y dar cumplimiento a las directrices establecidas para tal fin.
- Integrar la información necesaria para evaluar la situación jurídica de las personas privadas de la libertad para su atención procedente.
- Realizar los trámites jurídicos necesarios para que el área de seguridad esté en posibilidad de llevar a cabo las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Dar seguimiento a las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad.
- Realizar los trámites para que el área de seguridad presente a las personas privadas de la libertad ante la autoridad judicial que lo solicite, para el desahogo de audiencias.
- Informar al área de seguridad la situación jurídica de las personas privadas de la libertad que serán externados, para que tome las medidas de seguridad pertinentes.
- Integrar informes sobre las diligencias judiciales o traslados médicos de las Personas Privadas de la libertad fuera de las instalaciones del Centro Penitenciario, para fines estadísticos y de consulta.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes y alimentado el Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.
- Revisar que la ficha de internamiento de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario incluya los datos generales, antropométricos y jurídicos en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP).



- Recabar los datos jurídicos y solventar las inconsistencias de las personas privadas de la libertad en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciario (SIIP).
- Realizar informes con fines estadísticos sobre los expedientes ingresados al Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), para efectos de archivo y consulta.
- Tramitar los requerimientos respecto de las libertades otorgadas, previo análisis del expediente jurídico, para dar respuesta a las autoridades judiciales o administrativas.
- Gestionar los requerimientos de pedimentos, diligencias judiciales, médicas o administrativas de las personas privadas de libertad.
- Estudiar el expediente jurídico para identificar procesos o sentencias pendientes por cumplir de las personas privadas de la libertad, a las cuales se les haya otorgado la misma, que impidan su excarcelación.
- Proporcionar orientación jurídica a las personas privadas de la libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de los derechos humanos.
- Notificar a las autoridades migratorias, embajadas o consulados correspondientes para informar sobre el ingreso, egreso o defunción de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera.
- Integrar la documentación jurídica que se envían a las autoridades de fuero común y federal para atender los diversos requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas; así como solicitar a la autoridad ejecutora la fecha probable de la cesación de la pena de prisión de las personas privadas de la libertad.
- Dar cumplimiento ordenamientos emitidos por autoridades judiciales, con relación a los procesos de las personas privadas de la libertad.
- Integrar la documentación jurídica que envíen las autoridades judiciales del fuero común y federal para atender los diversos requerimientos, así como determinar la fecha probable de la cesación de la pena de prisión de las personas privadas de la libertad.
- Gestionar los requerimientos de pedimentos, diligencias judiciales y/o salidas médicas de las personas privadas de la libertad.



- Proporcionar la orientación jurídica a las personas privadas de libertad y/o familiares, así como requerimientos de organismos protectores de derechos humanos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico (adscrita a la Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social)
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte)

Funciones:

- Realizar la ubicación de las personas privadas de la libertad autorizadas por el Comité Técnico del Centro Penitenciario para dar cumplimiento a las directrices establecidas.
- Suministrar a las áreas de psicología, criminología, trabajo social los formatos de estudios técnicos de diagnóstico para obtener el perfil de la persona privada de la libertad.
- Proporcionar la información de los estudios técnicos de diagnóstico y los criterios técnicos de ubicación para realizar una propuesta de ubicación de las personas privadas de la libertad ante el Comité Técnico.
- Informar la ubicación de las personas privadas de la libertad para fines de estadística y consulta.
- Analizar y verificar el seguimiento al Plan de Actividades de las personas privadas de la libertad para promover su reinserción social.
- Solicitar a las áreas técnicas la elaboración del Plan de Actividades con la participación de la persona privada de la libertad de acuerdo con los Programas de Servicios, para su reinserción social.
- Coordinar con las áreas técnicas para realizar el seguimiento semestral de la participación de la persona privada de la libertad, para fines de registro.
- Informar al Comité Técnico sobre la posible reubicación de las personas privadas de la libertad o la obtención de estímulos e incentivos, así como el rediseño del Plan de Actividades para su aprobación.
- Proporcionar asistencia a los visitantes tomando en consideración el Instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico para cumplir con los protocolos de actuación.



- Verificar la integración de los documentos de los expedientes de los apartados técnicos para su ingreso al Centro Penitenciario.
- Solicitar al área de Trabajo social y/o SICAVI, según corresponda la elaboración y Actualización del Kardex y la base de datos de los visitantes para su control y seguimiento.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Apoyo Técnico de Rehabilitación Psicosocial (adscrita a la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México)

Funciones:

- Organizar la ubicación de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario, para dar cumplimiento a los criterios técnicos del Centro Penitenciario.
- Coordinar la elaboración de estudios de diagnóstico y ubicación de las personas privadas de la libertad, para proponer ante el Comité Técnico.
- Supervisar que se realice la ubicación física de las personas privadas de la libertad de acuerdo a lo establecido en el Comité Técnico, en razón del nivel de funcionamiento.
- Organizar y coordinar la ejecución del diseño de Plan de Actividades para la rehabilitación psicosocial, de acuerdo con el nivel de funcionamiento psicosocial con el objetivo de determinar el tratamiento técnico de las personas privadas de la libertad.
- Organizar la ejecución de los programas de servicios para la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- Supervisar la actualización de la información técnica de las personas privadas de la libertad para su integración en el expediente técnico, así como para integrarla en el módulo del (SIIP)
- Revisar que las áreas técnicas brinden la asistencial intervención correspondiente a las personas privadas de la libertad a fin de aportar elementos para la rehabilitación psicosociales y coadyuvar en su rehabilitación psicosocial.



- Coordinar que las áreas técnicas elaboren los estudios y informes de evolución de la participación de las personas privadas de libertad y soliciten las unidades de gestión judicial
- Coordinar e instrumentar las respuestas de información técnicas requerida por los jueces de control y de ejecución.
- Captar, registrar y canalizar los casos de personas privadas de la libertad que requieran atención técnica o clínica de forma emergente
- Integrar la información estadística de las actividades técnicas de forma mensual
- Asegurar que las áreas técnicas elaboren los informes de evolución de la participación de las personas privadas de la libertad en su Plan de Actividades, para su seguimiento técnico.
- Identificar los requerimientos en materia de terapia psicosocial de las personas privadas de la libertad para incluirlos en su plan de actividades.
- Gestionar la actualización de estudios de diagnóstico psicosocial para la reubicación de las personas privadas de la libertad, con la finalidad de proporcionar el seguimiento oportuno de su Plan de Actividades.
- Organizar la ejecución de estudios de diagnóstico para reubicar a las personas privadas de la libertad de acuerdo con su participación en el Plan de Actividades.
- Rediseñar el Plan de actividades de acuerdo con el avance de las personas privadas de la libertad, a fin de que adquieran los elementos para su reinserción social.
- Remitir al Comité Técnico, los elementos necesarios para la procedencia de la solicitud de estímulos e incentivos.

Puesto: Subdirección Jurídica y Normativa (Adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Funciones:

- Verificar que al ingreso de las personas privadas de la libertad se cuente con la documentación establecida por la normatividad vigente para su estadía en el Centro Penitenciario.



- Verificar que la información jurídica de cada persona privada de la libertad sea integrada y registrada en el Módulo Jurídico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), para el manejo, seguimiento y actualización de su expediente único en el apartado jurídico.
- Supervisar que el expediente jurídico de cada persona privada de la libertad se apertura, integre y actualice con la documentación correspondiente.
- Proporcionar orientación jurídica sobre sus derechos y obligaciones durante su estadía en el centro, para el cumplimiento de normatividad.
- Atender los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o médicas respecto de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad, para su desahogo.
- Coordinar la integración de los expedientes únicos en el apartado jurídico de las personas privadas de la libertad, para su resguardo y consulta de la información.
- Supervisar que se atiendan los requerimientos de información de las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Verificar que se atiendan las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- Supervisar que se oriente en materia legal a las personas privadas de la libertad y/o familiares, para que conozcan el estatus de su situación jurídica.
- Solicitar información de otras instancias internas o externas, para que, en caso de ser necesario, proporcionar información fidedigna a las personas privadas de la libertad y a sus familiares.
- Verificar la orientación que se brinda a las personas privadas de la libertad y/o familiares sobre derechos humanos, así como obligaciones en el Centro Penitenciario.
- Supervisar la elaboración de los estudios de diagnóstico, ubicación de las personas privadas de la libertad.
- Analizar y proponer los criterios técnicos de ubicación de las personas privadas de la libertad ante Comité Técnico.



- Verificar que el Plan de Actividades se elabore con la participación de la persona privada de la libertad y de acuerdo con los Programas vigentes, para su aplicación y seguimiento.
- Supervisar la integración y captura en el Módulo Técnico del (SIIP) del expediente único en su apartado técnico de la persona privada de la libertad, para su resguardo y consulta.
- Inspeccionar que se brinde asistencia técnica a los visitantes tomando en consideración el Instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico.
- Supervisar la implementación y aplicación de los Programas de Servicios emitidos por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, para favorecer la reinserción social a las personas privadas de la libertad.
- Verificar la ejecución de Planes y Programas de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración emitidos por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario
- Verificar el cumplimiento de actividades deportivas, culturales y recreativas que favorezcan el proceso de reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- Coordinar con autoridades vinculadas, auxiliares y organizaciones no gubernamentales, la realización de programas de apoyo para personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad y los Programas Asistenciales, de Autoayuda, y Asociaciones Religiosas.
- Verificar el seguimiento de la asistencia médica para las personas privadas de la libertad, a fin de contribuir a su salud.
- Proponer a la Dirección del Centro, acciones contra las adicciones, como parte de su programa de reinserción social.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos (adscrita a la Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente)

Funciones:

- Actualizar la información jurídica de las personas privadas de la libertad, integrando los expedientes y alimentado el Módulo Jurídico de Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) para contar con información veraz.



- Realizar la ubicación de las personas privadas de la libertad autorizadas por el Comité Técnico del Centro Penitenciario para dar cumplimiento a las directrices establecidas.
- Suministrar a las áreas de psicología, criminología, trabajo social los formatos de estudios técnicos de diagnóstico para obtener el perfil de la persona privada de la libertad.
- Proporcionar la información de los estudios técnicos de diagnóstico y los criterios técnicos de ubicación para realizar una propuesta de ubicación de las personas privadas de la libertad ante el Comité Técnico.
- Informar la ubicación de las personas privadas de la libertad para fines de estadística y consulta.
- Analizar y verificar el seguimiento al Plan de Actividades de las personas privadas de la libertad para promover su reinserción social.
- Solicitar a las áreas técnicas la elaboración del Plan de Actividades con la participación de la persona privada de la libertad de acuerdo con los Programas de Servicios, para su reinserción social.
- Coordinar con las áreas técnicas para realizar el seguimiento semestral de la participación de la persona privada de la libertad, para fines de registro.
- Informar al Comité Técnico sobre la posible reubicación de las personas privadas de la libertad o la obtención de estímulos e incentivos, así como el rediseño del Plan de Actividades para su aprobación.
- Proporcionar asistencia a los visitantes tomando en consideración el Instructivo correspondiente o en su caso las determinaciones del Comité Técnico para cumplir con los protocolos de actuación.
- Verificar la integración de los documentos de los visitantes para el expediente único del apartado técnico para su ingreso al Centro Penitenciario.
- Solicitar al área de Trabajo social y/o SICAVI según corresponda, la elaboración y actualización del Kardex y la base de datos de los visitantes para su control y seguimiento.

Puesto: Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social

Funciones:



- Vigilar que la ejecución de sanciones administrativas y multas al ciudadano se realice en las mejores condiciones para el cumplimiento de lo dictado por la autoridad competente.
- Supervisar que el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico, Técnico y Normativo, desempeñe sus actividades con estricto apego a derecho y cumpliendo las funciones encomendadas a su área.
- Vigilar que la sanción o el medio de apremio establecido por la autoridad estén apegados a derecho, con la finalidad de no vulnerar sus derechos humanos.
- Autorizar el egreso de arrestados del Centro.
- Vigilar que las personas presentadas bajo arresto administrativo reciban asistencia jurídica, médica y psicológica.
- Aplicar controles y registros del Centro establecidos por la Subsecretaría, para la adecuada realización de los trámites legales.
- Coadyuvar con las instituciones que intervienen en el procedimiento de la imposición y ejecución de las sanciones de carácter administrativo para el mejoramiento de las funciones en el Centro.
- Coparticipar con las dependencias, que así lo soliciten, en los convenios y criterios de colaboración para el desempeño de actividades del centro.
- Ordenar el cumplimiento del régimen de seguridad para salvaguardar la integridad psicofísica de los arrestados, personal, visitantes e instalaciones.
- Evaluar las acciones que el Subdirector de Seguridad implemente, para salvaguardar la integridad psicofísica de los arrestados, personal, visitantes e instalaciones.
- Promover que el personal adscrito al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social asista de forma regular a cursos de capacitación y actualización, en beneficio del desempeño adecuado de sus funciones.
- Vigilar que el trato a los arrestados sea de respeto a sus derechos humanos, proporcionando actividades que tengan como objetivo el salvaguardar el estado psicofísico de quien computa un arresto en este Centro.
- Promover la capacitación y actualización del personal de seguridad en el ámbito de protección civil, para responder ante cualquier contingencia en el Centro.



- Notificar a la Subsecretaría las novedades diarias cuando la situación lo amerite, para que se tomen las medidas correspondientes.
- Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable para evitar que se vulnere el Centro.
- Vigilar que las personas presentadas bajo arresto administrativo reciban oportunamente los servicios necesarios para el cumplimiento de las sanciones impuestas.
- Coordinar acciones con las instituciones que intervienen en el procedimiento de imposición y ejecución de sanciones de carácter administrativo, para su aplicación.
- Establecer sistemas que faciliten la comunicación de los arrestados con su familia y/o personas legalmente facultadas, sin quebrantar la seguridad del Centro, con la finalidad de atender e informar la situación jurídica de los arrestados a los familiares.
- Vigilar que se preste de manera oportuna y conforme a derecho los servicios médicos y de enfermería a los arrestados, a fin de brindarles la atención médica necesaria.
- Vigilar que los alimentos cubran los requisitos de higiene y nutrición implementados por las autoridades de la Secretaría de Salud, con la finalidad de evitar enfermedades de tipo gastrointestinal.
- Consolidar con las Direcciones Generales o Ejecutivas una relación interinstitucional para generar acciones que resulten en actividades para concientizar a los arrestados de su conducta inadecuada y evitar su reincidencia.
- Supervisar que la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico, Técnico y Normativo del centro adopte las medidas idóneas para, la canalización de los arrestados hacia actividades recreativas, culturales y deportivas que brinda la Institución, con la finalidad de aprovechar el tiempo libre y lograr la concientización de su conducta y evitar su reincidencia.
- Resolver los asuntos que sean planteados por los jefes de departamento o del personal adscrito al centro a su cargo, relacionados con el funcionamiento de este, para su coordinación y el mejor aprovechamiento del tiempo de estancia de los arrestados.



- Coordinar con los titulares de las áreas y personal al centro las metas y acciones a seguir para cumplir los objetivos institucionales, así como los mecanismos y conseguirlos.
- Instruir la elaboración de informes estadísticos de las actividades que se desempeñan bajo las directrices de las Direcciones Ejecutivas del área central, para medir el resultado de los programas preventivos.
- Notificar el cumplimiento de los objetivos y programas establecidos, a las autoridades que requieren la información.
- Supervisar la atención que se brinda a los arrestados para evitar actos violatorios de derechos humanos.
- Supervisar la atención a las personas arrestadas y/o familiares, para evitar actos violatorios de derechos humanos.
- Resolver los requerimientos realizados por autoridades competentes en materia de derechos humanos con ayuda de las diversas áreas de este Centro, de acuerdo a las necesidades de atención.
- Instruir la atención de las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas arrestadas, para su cumplimiento.
- Requerir por oficio, la dotación de órdenes de cobro a la Administración Tributaria o Administración Auxiliar que corresponda.
- Regular la dotación y vigilar la continuidad en la numeración de folio de las ordenes de cobro.
- Dar las órdenes de cobro, a los servidores públicos adscritos al área Jurídica, a través del formato denominado "Recibo de Ordenes de Cobro" los cuales deben ser llenados en forma clara y precisa sin tachaduras, ni enmendaduras.
- Entregar en la bóveda de forma valoradas o en su caso, en la Administración Tributaria o Administración Auxiliar que corresponda, los blocks utilizados que contengan los datos requeridos, incluyendo las ordenes de cobro canceladas con sus cuatro tantos.
- Notificar a la Administración Tributaria o a la Administración Auxiliar que corresponda, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, el informe diario de órdenes de cobro, con el propósito de reportar cuantos



formatos fueron utilizados y cancelados en dicho periodo a efecto de realizar la conciliación correspondiente ante la Dirección de Ingresos.

- Promover denuncia ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente, en caso de robo o extravió de órdenes de cobro, debiendo turnar a la procuraduría fiscal de la Ciudad de México copia del expediente integrado.
- Emitir constancia de hechos cuando se detecte la duplicidad de algún folio en las ordenes de cobro, procediendo a cancelar uno de ellos y enviar la orden de cobro cancelada y copia de la constancia de hechos a la bóveda de formas valoradas, la documentación deberá remitirse a la Administración Tributaria o Administración Auxiliar que corresponda.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Jurídico, Técnico y Normativo (adsrita a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)

Funciones:

- Validar lo ordenado por la autoridad correspondiente respecto de la orden de arresto, para su cumplimiento.
- Comprobar que los oficios de remisión de los arrestados cumplan con las formalidades de ley, con el fin de llevar a cabo su cumplimiento.
- Revisar el cálculo de la multa correspondiente a las personas que tienen el derecho de que su arresto sea conmutable por multa, para que se realice el pago de esta.
- Revisar las boletas de libertad de las personas que cumplan con el arresto, paguen la multa, o de quienes las autoridades competentes les otorguen la suspensión o la cancelación del arresto.
- Integrar las carpetas físicas de los arrestados y los expedientes relativos de los que han promovido algún recurso o juicio en contra de la orden de arresto.
- Atender los requerimientos de información de las personas arrestadas por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas.
- Desahogar las quejas ante organismos públicos de derechos humanos o instancias administrativas, por presuntos actos violatorios de los derechos humanos de las personas arrestadas.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- Informar a las personas arrestadas para concientizar sobre las consecuencias de cometer una falta administrativa.
- Prestar asistencia social a las personas arrestadas para que tengan comunicación con sus familiares.
- Implementar pláticas informativas para las personas infractoras en temas de Adicciones, sobre la ley de cultura cívica, Reglamento de tránsito con el objetivo de concientizarlos sobre las consecuencias individuales y sociales que pueden tener al cometer una falta administrativa.
- Programar actividades de lectura, deporte, cultura y recreación a fin de desarrollar en las personas arrestadas sus habilidades, capacidades, actitudes y aptitudes.
- Supervisar el ingreso de los Actuarios adscritos a los diferentes Juzgados de Distrito en la Ciudad de México, con la finalidad de que la puesta en libertad de las personas arrestadas que promovieron Juicio de Garantías, cumpla con todas las formalidades de Ley.
- Despachar en tiempo y forma los requerimientos hechos por las diferentes Autoridades, en las que nos requieren alguna información.
- Atender la solicitud de pago de multa, cuando una persona arrestada y con derecho a que su sanción sea conmutable lo requiera.
- Determinar el monto a pagar de la multa.
- Recabar el dinero del pago de multa.
- Elaborar el correspondiente informe de todo lo recaudado durante la guardia de veinticuatro horas, por concepto de pago de multas.
- Supervisar el correcto registro, de los datos de las personas que ingresan al Centro en las TIC'S, con las que cuenta este Centro.

Puesto: Subdirección de Seguridad en Centro (adscrita a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)

Funciones:

- Mantener el orden, la disciplina y la seguridad en el Centro, para salvaguardar la integridad psicofísica de las personas privadas de la libertad, empleados y visitantes, así como las instalaciones.



- Supervisar que en todo momento se promueva, garantice, proteja y respeten los Derechos Humanos y la Integridad Psicofísica Sancionadas de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección del Centro.
- Supervisar las acciones, para dar cumplimiento a las funciones y actividades del personal de seguridad, así como la organización, distribución y operatividad del personal de seguridad y custodia a su mando, para aprovechar al máximo sus capacidades.
- Emitir y supervisar el cumplimiento de consignas relativas y específicas, para que el personal de seguridad y custodia a su mando cumpla en todo momento con sus funciones, respecto a la aplicación de las medidas de seguridad, para mantener la gobernabilidad del Centro.
- Coordinar y Programar la capacitación y actualización del personal de Seguridad de acuerdo a las Instrucciones emitidas por la Dirección del Centro.
- Mantener la presencia continua durante el pase de lista y revista del personal de seguridad y custodia, para asegurar que se transmitan las instrucciones y consignas, así mismo se realice orden cerrado.
- Verificar que todo el personal de seguridad y custodia actúe de acuerdo a la normatividad vigente, con apego a derecho y estricto respeto a los derechos humanos, para no incurrir en actos que pudieran ser considerados como abuso, tratos crueles e inhumanos o degradantes.
- Vigilar que en el desempeño de sus funciones el cuerpo de Seguridad se conduzca en todo momento Honesta y Respetuosamente, así como de dar parte inmediatamente a la Superioridad de cualquier acto de corrupción o maltrato.
- Mantener comunicación con la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, estableciendo la coordinación necesaria para informar de manera oportuna cualquier situación de riesgo, así como las medidas adoptadas para dar solución.
- Mantener informada a la superioridad sobre cualquier anomalía que se presente con las personas arrestadas o visitantes al Centro, que pudiesen poner en riesgo la seguridad institucional, para que se realicen las acciones pertinentes.
- Supervisar que diariamente se transmitan las respectivas novedades a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a las Direcciones Responsables.



- Mantener comunicación constante con el personal de seguridad, fortaleciendo la relación laboral con su equipo de trabajo, para contar con su plena colaboración, con la finalidad de conocer si es el caso alguna inconformidad, asimismo mantener un ambiente laboral agradable y respetando en todo momento sus derechos laborales.
- Solicitar apoyo externo ante situaciones de riesgo, en coordinación con la Dirección del Centro y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, para su atención oportuna.
- Supervisar los controles de operatividad, tanto al interior como al exterior del Centro, para realizar acciones en caso necesario y evitar riesgos a la seguridad institucional.
- Supervisar los actos de revisión de manera sistemática las personas privadas de la libertad, individualmente y las instalaciones, individualmente y de uso común, para evitar y/o prevenir la posesión de objetos y/o sustancias prohibidas.
- Verificar que las instalaciones se encuentren limpias y en óptimas condiciones de uso.
- Realizar las gestiones suficientes y necesarias al área administrativa relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, tanto estructural, como de limpieza, para mejorar las instalaciones y prevenir algún tipo de riesgos.
- Supervisar los servicios de vigilancia en el interior del Centro, para evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad en el Centro.
- Verificar la asignación del armamento y equipo disuasivo, así como personal específico a fin de prevenir y evitar riesgos para la seguridad institucional.
- Verificar que el parque vehicular y el armamento asignado al Centro, les sean reportados sin novedad alguna, y en caso contrario, se informe a la superioridad para que se tomen las medidas pertinentes.
- Verificar la documentación girada por el área jurídica, donde se informa el ingreso de las personas arrestadas, y que se encuentre debidamente requisitada, para evitar retenciones improcedentes.
- Coordinar y verificar que los alimentos (desayuno, comida y cena), proporcionados a las personas arrestadas sean vertidos equitativamente en tiempo y forma; para asegurar el derecho a la alimentación.



- Verificar la documentación girada por el área jurídica donde se encuentre debidamente registrada la libertad de personas arrestadas, verificando que se encuentre debidamente requisitada, para evitar liberaciones improcedentes.
- Coordinar bajo los más estrictos protocolos de seguridad, los traslados de las personas arrestadas a los diferentes nosocomios o ante alguna autoridad competente que lo requiera, ordenados por la Dirección del Centro.
- Coordinar los esfuerzos, bajo el mando del Director del Centro en materia de Protección Civil, con los Jefes de Unidad Departamental de Seguridad "A", "B" y "C", los Líderes Coordinadores de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" y con la J.U.D. de Administración, para que en todo momento se respeten los protocolos de actuación durante las situaciones de riesgo y para que el equipo de Protección Civil (Alarmas sísmicas, Extintores, Señalamientos, etc.), se encuentren en óptimas condiciones, con la finalidad de estar en posibilidad de atender cualquier emergencia que se presente.
- Coordinar las tareas de la Unidad de Protección Civil, así como la capacitación del personal en este rubro en atención a las directrices emitidas por la Dirección del Centro.
- Intervenir y verificar que el personal de seguridad y custodia bajo su mando, participe en los diversos actos cívicos oficiales que se realicen en el centro.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "A" (adscrito a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "B" (adscrito a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)
Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad Penitenciaria "C" (adscrito a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)

Funciones:

- Revisar, verificar y supervisar que el personal de seguridad y custodia den cabal cumplimiento a las consignas y directrices encomendadas por la superioridad y mantener el orden, disciplina y seguridad institucional.
- Operar la distribución y relevo del personal de seguridad y custodia, cubriendo las necesidades operativas del Centro.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Subsecretaría de Administración de Recursos
a la Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

- Organizar al personal de seguridad y custodia, de acuerdo al servicio.
- Comunicar al personal de seguridad y custodia, las órdenes del día y consignas que dicte la superioridad, para mantener la gobernabilidad del Centro.
- Conservar la permanencia en el Centro junto con su personal, hasta que se entregue sin novedad el turno.
- Comprobar el debido cumplimiento de las consignas y órdenes establecidas, para cubrir las necesidades operativas del Centro.
- Realizar el recuento de población tres veces al día, para informar a la Subdirección de Seguridad en Centro cualquier anomalía y en caso de un faltante iniciar la búsqueda inmediata.
- Entregar el servicio sin novedad al encargado del turno entrante, informando las novedades presentadas durante el servicio, las cuales fueron reportadas por escrito a la Subdirección de Seguridad en Centro, para que se tomen las medidas pertinentes.
- Revisar la documentación de las personas arrestadas a su ingreso y cuando obtenga su egreso definitivo o traslado por motivos médicos o jurídicos, para evitar ingresos y/o egresos improcedentes.
- Comprobar con las áreas correspondientes la autenticidad de la documentación expedida por el trámite de ingresos y/o egresos definitivos de personas arrestadas, para evitar ingresos y/o liberaciones improcedentes.
- Coordinar con el área jurídica la presentación oportuna de las personas arrestadas ante la autoridad que lo solicite.
- Coordinar con el área médica el traslado de las personas arrestadas a los diferentes hospitales, para brindarles el servicio médico necesario.
- Asegurar que el equipo de Protección Civil (Alarmas sísmicas, Extintores, Señalamientos, etc.), se encuentren en óptimas condiciones, con la finalidad de estar en posibilidad de atender cualquier emergencia que se presente.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "B" (adscrita a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)



Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad "C" (adscrita a la Dirección del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social)

Funciones:

- Operar las acciones para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro en apego a los derechos humanos.
- Revisar el cumplimiento de los dispositivos y consignas emanados por la Subdirección de Seguridad en Centro, sugiriendo cambios y ajustes, para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro.
- Revisar las actividades, buen funcionamiento y orden del cuerpo de seguridad, para mantener el orden y la disciplina dentro del Centro.
- Informar a la Subdirección de Seguridad en Centro las condiciones operativas en que se encuentra el armamento y equipo disuasivo con que cuenta el centro, para apoyar la toma de decisiones.
- Despachar en ausencia de la persona titular de la Subdirección de Seguridad en Centro, asumiendo las obligaciones y responsabilidades, para dar continuidad a lo ordenado por la superioridad.
- Asegurar que el personal de seguridad y custodia cuente con el equipo y capacitación necesaria para mantener el orden y la disciplina al interior del Centro.
- Coordinar con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México las actividades de profesionalización para el personal de seguridad y custodia, con la finalidad de mantener actualizados sus conocimientos en la materia.
- Organizar tácticas y simulacros para el control de disturbios y cualquier otra situación de riesgo institucional con personal de seguridad y custodia.
- Impartir la capacitación para el arme y desarme, estableciendo las medidas de seguridad necesarias, para evitar accidentes.
- Resguardar el banco de armas, seleccionando al personal con el conocimiento en el uso, mantenimiento y manejo de armas, para prevenir cualquier uso inadecuado accidental.
- Notificar sobre el estado que guarda el equipo disuasivo para su mantenimiento o sustitución.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Asegurar que el equipo de Protección Civil (Alarmas sismicas, extintores, Señalamientos, etc.), se encuentren en óptimas condiciones, así como la capacidad de estar en posibilidad de atender cualquier emergencia que se presente.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Quater. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario:

- I. Vigilar que se cumplan las políticas y estrategias generales del proceso de diagnóstico y evaluación en materia de reinserción social de la población penitenciaria procesada y sentenciada en la Ciudad de México;
- II. Supervisar las acciones de tratamiento, programas y técnicas tendientes a operar los ejes de la reinserción social de las personas privadas de su libertad;
- III. Promover y supervisar las acciones de tratamiento en materia de alfabetización, educación básica, media, media superior y superior dirigida a las personas privadas de la libertad;
- IV. Valorar y autorizar la participación y apoyo de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y dependencias que brinden a las personas privadas de la libertad actividades de asistencia social, religiosa, autoayuda, educación para la salud, de cultura y recreación;
- V. Promover y supervisar la operación de actividades deportivas, culturales y recreativas en los diferentes Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, considerando las necesidades e intereses de las personas privadas de la libertad y en forma congruente con los propósitos de la reinserción social;
- VI. Registrar y supervisar que los acuerdos de los Comités Técnicos de los Centros Penitenciarios, se realicen de conformidad a los Manuales específicos;
- VII. Supervisar el cumplimiento de los indicadores técnicos que están determinados por la Ley Nacional, en los procesos de análisis y presentación de casos para la obtención de posibles beneficios penitenciarios, y
- VIII. Determinar los elementos necesarios para la conformación del expediente técnico de cada persona privada de la libertad durante las fases de diagnóstico, ubicación y determinación del tratamiento para su operación en cada una de las Instituciones Penitenciarias de la Ciudad de México, y
- IX. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.



Puesto: Subdirección de Apoyo Técnico (adsrita a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales)
Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario

Funciones:

- Establecer criterios de trabajo en los Centros Penitenciarios en temas de asistencia técnica dirigidas a las personas privadas de la libertad apegados a la normatividad.
- Establecer criterios de trabajo en los Centros Penitenciarios de conformidad a la normatividad vigente en materia penitenciaria en temas de diagnóstico, ubicación, determinación de Plan de Actividades, supervisión en estudios técnicos e integración del expediente único en el apartado técnico.
- Supervisar la operación, alimentación, consulta y seguimiento en los Sistemas de Información en módulo técnico del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), así como del Sistema de Control de Acceso para Visitantes (SICAVI), conforme a la normatividad.
- Promover y establecer programas de servicios dirigidos a las personas privadas de la libertad, para fortalecer su proceso de reinserción social en colaboración con autoridades vinculadas, organizaciones no gubernamentales, así como asociaciones religiosas, tomando en consideración las características de cada Centro Penitenciario y tipo de población que albergan.
- Establecer criterios de trabajo con la Secretaría de Salud para dar seguimiento a la atención médica que se brinda a las personas privadas de la libertad en temas de promoción para la salud, medicina preventiva y urgencias médicas fungiendo como enlace entre los centro y dicha Secretaría.
- Establecer criterios de trabajo con las Instituciones y asociaciones especializadas para la implementación, ejecución y seguimiento de Programas de Atención a las Adicciones.
- Establecer criterios y promover, programas tendientes a la detección, atención y seguimiento de personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos de atención prioritaria (indígenas, LGBTTTI, extranjeros, adultos mayores, personas con discapacidad psicosocial, discapacidad, mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en reclusión), así como todas aquellas personas privadas de la libertad que presentan conductas autolesivas y/o con antecedentes de abuso de sustancias psicoactivas, para su implementación.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Diagnóstico y Determinación del Tratamiento (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

Funciones:

- Asegurar la implementación de los procedimientos para que las personas privadas de la libertad por medida cautelar, en dormitorio del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación del Tratamiento, o aquellas que se encuentran separadas de la población general por seguridad institucional, personal o por determinación del Comité Técnico, reciban asistencia técnica por parte de las áreas competentes.
- Asegurar que las determinaciones del Comité Técnico relacionadas con ubicación y reubicaciones, plan de actividades, seguimiento semestral para obtención de estímulos e incentivos o beneficios penitenciarios, visita general e íntima, enlace telefónico, o visita entre adolescentes en medida de internamiento en Centros Especializados y adultos privados de la libertad, así como sanciones, se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente en materia penitenciaria.
- Supervisar que las actividades que realizan los Centros de Diagnóstico, Ubicación y Determinación del Tratamiento de los Centros Penitenciarios se lleven a cabo conforme a la normatividad, criterios y lineamientos establecidos, así como a las determinaciones del Comité Técnico.
- Supervisar la integración del expediente técnico y monitorear su captura en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP), así como dar seguimiento al uso de formatos autorizados, así como reportar fallas en dicho Sistema y equipos para su óptimo funcionamiento.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Interdisciplinario (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Asegurar la ejecución de los programas de servicios que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, para seguimiento y evaluación.
- Proponer y actualizar los programas de servicios diseñados para los grupos de atención prioritaria (indígenas, LGBTTTI, extranjeros, adultos mayores,



personas con discapacidad psicosocial, discapacidad, mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en reclusión), tomando en cuenta las características de cada Centro Penitenciario para su mejora.

- Integrar el programa anual de metas e informes de avance programático cualitativo y cuantitativo mensual para su implementación, ejecución y evaluación.
- Gestionar acuerdos de colaboración con instituciones corresponsables y asociaciones de la sociedad civil debidamente constituidas cuyo objeto social favorezca los procesos de reinserción social de las personas privadas de la libertad
- Coordinar con las áreas operativas conducentes los programas tendientes a la detección, atención y seguimiento de personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos de atención prioritaria (indígenas, LGBTTTI, extranjeros, adultos mayores, personas con discapacidad psicosocial, discapacidad, mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en reclusión), así como todas aquellas personas privadas de la libertad que presentan conductas autolesivas y/o con antecedentes de abuso de sustancias psicoactivas, para su implementación.

Puesto: Subdirección de Vinculación Social (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Supervisar el desarrollo de programas y proyectos en materia de prevención de la reincidencia delictiva, culturales, deportivas y recreativas, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, para su control y seguimiento.
- Establecer comunicación oficial con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, que permitan generar convenios, acuerdos y/o vínculos institucionales que tengan como finalidad fomentar las acciones de prevención de la reincidencia delictiva y en materia cultural, artística, deportiva y recreativa, en apoyo a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- Programar actividades en materia de prevención de la reincidencia delictiva, culturales, artísticas, deportivas y recreativas, para sensibilizar a las personas privadas de la libertad y favorecer la reinserción social.



- Verificar la implementación y ejecución de los programas y/o proyectos en materia de prevención de la reincidencia delictiva, culturales, deportivos y recreativos, para proporcionar a las personas privadas de la libertad herramientas que mejoren su calidad de vida y favorezcan la reinserción social.
- Elaborar informes y reportes estadísticos de los programas y/o proyectos culturales, deportivos y recreativos, aplicados en materia de prevención de la reincidencia delictiva, en coordinación con las autoridades correspondientes e instituciones y organismos de la sociedad civil, para apoyar la toma de decisiones.
- Elaborar informes y reportes estadísticos de resultados de los programas y/o proyectos culturales, deportivos y recreativos, realizados en materia de prevención de la reincidencia delictiva, en coordinación con las autoridades correspondientes de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Formativo (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar trámites de vinculación oficial ante instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, con la finalidad de que impartan actividades deportivas, culturales y recreativas a las personas privadas de la libertad en apego estricto a lo establecido en la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, su Reglamento y el Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México mediante convenios y acuerdos de colaboración.
- Tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Asuntos Penitenciarios y/o la Subdirección de Apoyo Técnico, los registros que obran en el Sistema Integral de Información Penitenciaria y/o Sistema Integral de Acceso para Visitantes de las Instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil que ingresarán a los Centros Penitenciarios para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Tramitar ante el Comité Técnico de los Centros Penitenciarios, el ingreso de personal perteneciente a las instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, previamente registradas ante Dirección Ejecutiva de Asuntos Penitenciarios y/o la Subdirección de Apoyo Técnico.



- Realizar el trámite ante el Comité Técnico de los Centros Penitenciarios para el traslado eventual o transitorio de Personas Privadas de la Libertad de un Centro Penitenciario a otro, para participar en torneos deportivos o eventos culturales y recreativos previamente programados y autorizados.
- Realizar el trámite ante la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria para efecto de traslado eventual o transitorio de las Personas Privadas de la libertad de un Centro Penitenciario a otro, para participar en torneos deportivos o eventos culturales y recreativos previamente programados y autorizados.
- Coordinar con la Subdirección de Apoyo Técnico, y/o con la Subdirección Técnica Operativa y/o con la Subdirección Jurídica y Normativa de los Centros Penitenciarios, los proyectos culturales, deportivos y recreativos acordados con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, que realizarán las personas privadas de la libertad que se encuentran bajo su custodia.
- Recibir e integrar información estadística recabada por las Jefaturas de Unidad Departamental de Formación Socioeducativa y Recreación o con la Coordinación de Cultura, Deportes y Recreación de los Centros Penitenciarios según corresponda con relación a la participación en las actividades Deportivas, Culturales y Recreativas de las personas privadas de la libertad, para rendir los informes que sean requeridos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar estrategias en temas de prevención del delito en los Centros Penitenciarios con la finalidad de prevenir la reincidencia delictiva y que las personas privadas de la libertad desarrollen habilidades que les permitan reinsertarse a la sociedad.
- Realizar trámite inter e intra institucional para efecto de colaboración con las áreas especializadas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y dependencias del Gobierno Local, Federal y organismos de la sociedad civil, para la impartición de pláticas o talleres sobre prevención del delito.



- Realizar campañas de difusión con temas de prevención delictiva con apoyo de instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
- Establecer en coordinación con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, acciones que mejoren las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios.

Puesto: Subdirección de Vinculación Educativa (adsrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Promover una oferta educativa a nivel alfabetización, educación básica, media superior y superior como medio para la reinserción social, dirigida a las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios.
- Concertar convenios de colaboración con instituciones corresponsables públicas y privadas de carácter nacional e internacional en materia educativa, obligadas a dar pleno cumplimiento al derecho a la educación de las personas privadas de la libertad.
- Diseñar programas de promoción y difusión educativa para las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios.
- Establecer mecanismos de coordinación y registros fidedignos para la entrega de certificados por parte de las Instituciones educativas públicas o privadas a personas privadas de la libertad que hayan acreditado algún nivel educativo de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes y constituidos por la Secretaría de Educación Pública.
- Diseñar oferta educativa complementaria y actividades extraescolares que respalden la formación y contribuyan a los fines de la reinserción social en favor de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Implementar un sistema de control en el servicio que ofrecen las bibliotecas anexas a los Centros Escolares en Centros Penitenciarios, para cumplir con los lineamientos establecidos para tal fin.
- Vigilar el cumplimiento al derecho a la educación de las niñas y niños menores que viven con sus madres en reclusión, a través de la directriz establecida por la Secretaría de Educación Pública, asimismo promover la



participación de organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas y órganos reguladores, que permitan el crecimiento sano y equilibrado físico, mental y social de la niñez.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Comprobar la aplicación de los planes y programas educativos a nivel alfabetización, educación básica, media superior y superior como parte de la reinserción social, para las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones educativas corresponsables, públicas y privadas de carácter nacional e internacional en materia educativa para ofrecer servicios educativos a personas privadas de la libertad.
- Realizar reuniones periódicas con los centros escolares de los Centros Penitenciarios a fin de planear la ejecución de los planes y programas educativos establecidos entre instituciones corresponsables, públicas y privadas y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Establecer los procedimientos que garanticen la transparencia en la entrega de certificados y constancias de participación de las personas privadas de libertad en actividades educativas.
- Gestionar el desarrollo de actividades que promuevan el acceso de las personas privadas de la libertad al acervo de las bibliotecas que se encuentran integradas en los Centros Penitenciarios.
- Establecer un sistema de control y registro de personas privadas de la libertad, usuarios de los diferentes servicios bibliotecarios otorgados por la Dirección General de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cumpliendo con los lineamientos de operación establecidos.
- Establecer un sistema de registro y monitoreo de las actividades extraescolares impartidas en los Centros Penitenciarios, así como de las



constancias de participación que se entregan a las personas privadas de la libertad.

- Integrar información estadística emitida por las áreas educativas de los Centros Penitenciarios que permita contar con información veraz y oportuna.
- Comprobar que las actividades de las instituciones públicas o privadas que colaboren con las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad se encuentren alineadas con el Interés Superior de la Niñez en el ejercicio de su derecho a la educación y a una crianza responsable.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Quinquies. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario:

- I. Proponer los lineamientos para que las actividades encaminadas a la organización, planeación, producción, desarrollo, supervisión, fomento y promoción de los talleres industriales, talleres de autoconsumo, servicios y productos elaborados por las personas privadas de la libertad de acuerdo a los objetivos y metas que establezca la Administración Pública de la Ciudad de México;
- II. Proponer la suscripción, modificación o extinción de los convenios de colaboración, en los términos de la normatividad aplicable, con otras Instituciones Públicas y Privadas, Dependencias, Empresas, Asociaciones y Organismos, a fin de promover, incentivar y diversificar el impulso y crecimiento en la industria, área de servicios, talleres de autoconsumo y autogenerados del Sistema Penitenciario;
- III. Supervisar que se realice la remuneración oportuna a las personas privadas de la libertad por su actividad productiva en los términos establecidos en la Ley Nacional;
- IV. Dar seguimiento al pago de la contraprestación por el uso de las instalaciones por parte de los socios industriales u organismos capacitadores en los Centros Penitenciarios;
- V. Coordinar con el área administrativa correspondiente que la remuneración de las personas privadas de la libertad se realice de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional;
- VI. Coordinar las acciones necesarias que permitan el establecimiento de actividades productivas en los talleres industriales con cada una de las Direcciones de los diferentes Centros Penitenciarios;
- VII. Requerir al área administrativa correspondiente la implementación de las medidas necesarias de seguridad e higiene en cada uno de los talleres industriales, autoconsumo y autogenerado;



VIII. Coordinar y autorizar con cada una de la Direcciones de los diferentes Centros Penitenciarios, las acciones necesarias para la adecuada utilización de los espacios de las naves industriales;

IX. Establecer lineamientos de producción de bienes y servicios en los talleres industriales bajo el esquema de autogenerados, en coordinación con el área administrativa correspondiente;

X. Proponer los lineamientos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de los talleres de autoconsumo y autogenerados;

XI. Supervisar la adecuada utilización y conservación de la materia prima de los talleres de autoconsumo;

XII. Supervisar que los productos, bienes y servicios elaborados en los talleres industriales bajo el esquema de autogenerados cumplan con controles de calidad;

XIII. Solicitar al área administrativa correspondiente la compra de materia prima, insumos, productos, materiales y equipos necesarios para las actividades de los talleres de autogenerados o de autoconsumo solicitados mediante órdenes de trabajo;

XIV. Fomentar el autoconsumo de los productos, bienes o servicios realizados por las personas privadas de la libertad, como proveedores de la Administración Pública de la Ciudad mediante actividades de trabajo penitenciario;

XV. Participar en el diseño del Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio correspondiente;

XVI. Coordinar y promover los productos elaborados por las personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios en eventos, ferias, exposiciones y muestras;

XVII. Supervisar que la producción de autoconsumo, industrial y de servicios, se lleve a cabo de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional de, la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, del Reglamento de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables;

XVIII. Proponer la suscripción, modificación o extinción de los convenios o bases de colaboración en materia de capacitación para el trabajo penitenciario con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil;



XIX. Promover y supervisar las actividades de capacitación para el trabajo enfocadas al desarrollo y certificación de habilidades y competencias de las personas privadas de su libertad en el ámbito productivo;

XX. Coordinar la elaboración de programas e informes en materia de trabajo penitenciario;

XXI. Coordinar la elaboración y difusión de los Lineamientos de operación de la Acción Institucional Actividades de Pública Utilidad y Trabajo Penitenciario para la Ciudad de México, para la realización de las actividades establecidas y ejecutar su implementación en coordinación con cada una de la Direcciones de los diferentes Centros Penitenciarios y las con otras instituciones públicas y privadas, dependencias, empresas, asociaciones y organismos;

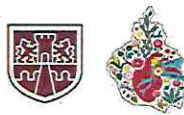
XXII. Dar seguimiento a las actividades de difusión de los productos elaborados por las personas privadas de su libertad a través de la marca institucional de productos penitenciarios, y

XXIII. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Subdirección de Fomento Artesanal (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Supervisar la promoción de las actividades productivas y de capacitación laboral, con el objetivo de incrementar el número de organismos públicos, privados y civiles que desarrollen las competencias laborales de las personas privadas de su libertad al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Programar y supervisar el cumplimiento del plan de promoción de espacios en las naves industriales de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Determinar las estrategias de promoción de los productos elaborados por personas privadas de su libertad ante instituciones públicas, organismos civiles y privados, entre otros para su comercialización.
- Verificar la correcta administración de las sucursales de venta de la marca institucional de los productos penitenciarios, así como los diferentes puntos



de venta, para comercializar y dar a conocer los trabajos realizados por las personas privadas de su libertad.

- Supervisar la distribución y comercialización de los productos elaborados por las personas privadas de su libertad, para su fomento, comercialización y apoyo económico.
- Gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la elaboración de material filmográfico y fotográfico para la promoción digital de las actividades Productivas y de Trabajo Penitenciario a través de la marca institucional "Hazme Valer".

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Comercialización Artesanal (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Realizar difusión de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad para su comercialización.
- Coordinar la programación de espacios brindados por las diferentes instituciones, públicas privadas o civiles para exhibición y comercialización de productos elaborados por las personas privadas de su libertad.
- Administrar los ingresos económicos obtenidos por la venta de los productos elaborados por personas privadas de la libertad en los diferentes puntos de comercialización como son las tiendas institucionales sucursales "Hazme Valer, Productos Penitenciarios", ferias, festivales, eventos públicos, privados y/o civiles entre otros.
- Difundir en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México a las personas privadas de su libertad, las características que deben tener los productos para incrementar su calidad y nivel de adquisición de acuerdo a los puntajes de la Matriz DAM de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
- Seleccionar para compra los productos elaborados por personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios que cumplan con la Matriz DAM de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, para su comercialización en el exterior.
- Establecer los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo la comercialización de los productos elaborados por las personas privadas de su libertad de acuerdo a las necesidades del mercado en el exterior.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Fomento (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Proponer las estrategias de promoción de las actividades productivas, de capacitación laboral y de autoempleo a través de la marca institucional de productos penitenciarios "Hazme Valer, Productos Penitenciarios" ante instituciones públicas, organismos civiles y privados, para el incremento de socios industriales, organismos capacitadores y apertura de espacios de comercialización.
- Realizar difusión de las actividades productivas, de capacitación laboral y de autoempleo a través de la marca institucional de productos penitenciarios "Hazme Valer, Productos Penitenciarios" en los diferentes canales de marketing disponibles.
- Gestionar el diseño del catálogo de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, para su difusión y promoción.
- Realizar en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cápsulas promocionales e informativas de las actividades productivas y de capacitación laboral al Interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para su difusión en redes sociales y medios de comunicación.

Puesto: Subdirección de Fomento al Trabajo Penitenciario (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Proponer los instrumentos de concertación con los organismos públicos y privados para proporcionar actividades productivas y de capacitación para el trabajo a las personas privadas de la libertad. en los diferentes Centros Penitenciarios.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Socios Industriales, organismos capacitadores, establecidas en los Convenios de Concertación en materia de capacitación para el trabajo para el funcionamiento de los talleres de actividades productivas y de capacitación para el trabajo en los diferentes Centros Penitenciarios.



- Verificar la aplicación de las medidas previstas en los Convenios de Colaboración en materia de capacitación para el cumplimiento.
- Promover acciones para que los Socios Industriales cumplan durante sus procesos productivos, con las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y de protección civil, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.
- Coordinar la operación de los talleres de autoconsumo en los Centros Penitenciarios, para la atención de la demanda de bienes y servicios destinados al consumo de la población privada de la libertad.
- Proponer la programación anual de los requerimientos de materia prima para la producción de pan blanco, tortilla, uniformes y agua embotellada para consumo de las personas privadas de su libertad al interior de los Centros Penitenciarios.
- Aplicar controles para el uso adecuado de la maquinaria e insumos destinados a los talleres de autoconsumo de los Centros Penitenciarios.
- Supervisar a través de la unidad administrativa de apoyo operativo respectiva, la implementación de controles en materia de almacenamiento, inventario y uso de materias primas de consumo y complementos destinados a la producción de pan blanco y tortilla para las personas privadas de la libertad.
- Implementar al área correspondiente, acciones correctivas y preventivas en los talleres de autoconsumo para mejorar el rendimiento de la maquinaria y equipo existente.
- Proponer al área correspondiente, la baja del equipo y maquinaria obsoletos, solicitando la adquisición o sustitución por equipos nuevos, a efecto de mantener la operación diaria de los talleres de autoconsumo en los Centros Penitenciarios
- Promover la participación de Dependencias Públicas y organismos capacitadores privados, con el fin de que los beneficios de la capacitación incorporen al mayor porcentaje posible de personas privadas de su libertad.
- Programar anualmente los cursos de capacitación para el trabajo que se celebran en los Centros Penitenciarios, para proveer este beneficio a las personas privadas de su libertad, como una herramienta para la reinserción social.



- Evaluar el funcionamiento de los Organismos Capacitadores dentro del Programa Anual de Capacitación para el Trabajo, para que las capacitaciones otorgada a las personas privadas de su libertad se brinde en forma eficiente.
- Instrumentar controles para el ingreso y egreso de insumos necesarios para realizar las actividades de capacitación para el trabajo en los Centros Penitenciarios.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario los lineamientos que regulen las actividades productivas y de capacitación para el trabajo en los Centros Penitenciarios.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Trabajo (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Proponer la Proyección Anual de Capacitaciones para el Trabajo y la Cartera de Cursos a aplicar en los Centros Penitenciarios.
- Organizar los programas de capacitación de las personas privadas de su libertad, incluyendo actividades intelectuales y/o físicas productivas en las áreas laboral y personal, que les permitan desarrollar sus competencias laborales.
- Identificar necesidades de capacitación para el trabajo que permitan a las personas privadas de la libertad desarrollar sus competencias laborales.
- Gestionar cursos de capacitación para el trabajo con instituciones públicas y privadas, para beneficio de las personas privadas de su libertad.
- Proponer cursos de capacitación para el trabajo con instituciones públicas y privadas, para su aprobación.
- Coordinar la canalización de las personas privadas de su libertad, para que realicen actividades productivas y desarrollen sus competencias laborales.
- Revisar que las oficinas de organización del trabajo de cada Centro Penitenciario ofrezcan servicios de capacitación para la población objetivo.
- Gestionar con las oficinas de organización del trabajo de cada centro penitenciario la integración de los reportes de capacitación y actividades productivas de las personas privadas de su libertad, para apoyar la toma de decisiones.



- Comprobar que las oficinas de Organización del Trabajo laborales de las personas privadas de su libertad, para actividades productivas y de capacitación acorde al plan de actividades individual.
- Realizar el seguimiento a las actividades realizadas por las oficinas de Organización del Trabajo de los Centros Penitenciarios, en materia de capacitación y actividades productivas.
- Coordinar con los Centros Penitenciarios los Ingresos de Personal Capacitador, así como bienes, insumos y maquinaria necesaria para la instrumentación de los cursos o talleres de Capacitación para el Trabajo.
- Asegurar que las oficinas de Organización del Trabajo integren los reportes de capacitación y actividades productivas en el expediente único, para su resguardo y consulta.
- Dar seguimiento al Programa Anual de Capacitación para el Trabajo para contribuir a desarrollar las competencias laborales de las personas privadas de su libertad.
- Supervisar el cumplimiento de los Convenios de Concertación y Colaboración en materia de Capacitación para el Trabajo con los Organismos Capacitadores para el funcionamiento de aulas de capacitación en los diferentes Centros Penitenciarios.
- Comprobar que los Organismos Capacitadores que deseen ingresar al programa cumplan con los requisitos establecidos para su operación.
- Revisar que los espacios asignados dentro de los Centros Penitenciarios sean utilizados para la aplicación del Programa de Organismos Capacitadores.
- Comprobar que los Organismos Capacitadores proporcionen a las personas privadas de su libertad capacitación que les permita desarrollar sus competencias laborales.
- Emitir opiniones para la elaboración de los Programas de Suficiencia Presupuestal de las Acciones Institucionales aplicables en materia de Capacitación para el Trabajo.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Planeación (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:



- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los Acuerdos de Concertación en materia de Capacitación para el Trabajo, con empresas, organizaciones públicas y privadas, así como personas físicas con actividad empresarial, que participan con los Centros Penitenciarios, para el desarrollo de actividades laborales.
- Revisar los depósitos de los Socios Industriales y Organismos Capacitadores, aplicados por concepto de uso o aprovechamiento de las naves industriales en el Interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Convenios de Colaboración.
- Comprobar que los Organismos Capacitadores y Socios Industriales cumplan en materia de higiene y seguridad industrial, en coordinación con la Subdirección de Protección Civil, Servicios y Suministros para el Sistema Penitenciario, con el fin de que sus actividades se desarrollen en espacios y condiciones adecuadas.
- Realizar informes sobre las condiciones de seguridad e higiene industrial en los espacios de Capacitación y Talleres Industriales, avalados por la Subdirección de Protección Civil, Servicios y Suministros para el Sistema Penitenciario, así como de los estados de cuenta, para que la Subdirección de Fomento al Trabajo Penitenciario tome decisiones sobre la operación de los Socios Industriales y Organismos Capacitadores.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones económicas que el Sistema Penitenciario convenga con personas físicas morales, para garantizar que las personas privadas de su libertad que realizan actividades productivas reciban una contraprestación por ello.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Producción
(adscrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Gestionar e Integrar el programa anual de abasto de la materia prima e insumos utilizados en los talleres de los Centros Penitenciarios, considerando los requerimientos de los Jefes de Talleres para las áreas de autoconsumo y autogenerados, para el desarrollo de las actividades productivas.
- Coordinar con los Jefes de Talleres, la elaboración de los reportes mensuales del consumo y seguimiento al programa de abasto de la materia



prima e insumos utilizados en los talleres institucionales de autoconsumo y autogenerados, ubicados en los Centros Penitenciarios.

- Sistematizar la información sobre el abasto de la materia prima e insumos utilizados en los talleres de panadería y tortillería en los Centros Penitenciarios, para fines de control y estadística.
- Integrar con los Jefes de Talleres los reportes de producción mensuales en los talleres institucionales de autoconsumo, ubicados en los Centros Penitenciarios.
- Realizar seguimiento a las etapas del proceso productivo en talleres de autoconsumo y autogenerados para proveer de bienes de consumo y complementos para la alimentación de las personas privadas de su libertad.
- Comprobar que los Jefes de Talleres entreguen el reporte Relación de Ayuda Económica, con el nombre de las personas privadas de su libertad comisionadas en los talleres de autoconsumo, capacitación y servicios generales, para gestionarlo en el área correspondiente, conforme a los Lineamientos de la Acción Social Atención a Personas Privadas de la Libertad en Actividades Productivas y Programas de Capacitación.
- Supervisar en coordinación con los Jefes de Talleres, la entrega de las ayudas económicas a las personas privadas de la libertad en talleres de autoconsumo, capacitación y servicios generales, con base en los Lineamientos referidos en el párrafo anterior.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Operativo (adsrita a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario)

Funciones:

- Controlar el archivo de sistematización de la documentación que ingresa a la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, para efectos de consulta y estadística.
- Registrar la correspondencia a través de una base de datos, para su gestión y atención.
- Comprobar con control de gestión la canalización de la correspondencia a las diferentes áreas para su desahogo.
- Dar seguimiento a la atención de la correspondencia hasta su conclusión.



- Comprobar el resguardo, clasificación y depuración del archivo documental de la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, para su depósito.

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Sexies. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria:

- I. Ejercer el mando directo del Cuerpo de Técnicos en Seguridad, con apego a las disposiciones legales vigentes;
- II. Evaluar el funcionamiento de los elementos técnicos, electrónicos y humanos que intervienen en la captura, análisis y presentación de informes diarios sobre la seguridad institucional;
- III. Informar oportunamente a las autoridades superiores, sobre asuntos relevantes que vulneren o pongan en riesgo a la seguridad de los Centros Penitenciarios;
- IV. Supervisar diariamente la presentación y envío a la superioridad de los reportes y partes de novedades del estado que guarda la seguridad en cada Centro Penitenciario;
- V. Coordinarse con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con el objeto de que el personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario participe en los cursos de capacitación que permitan el estudio, enseñanza y divulgación del marco normativo en materia penal, penitenciaria y de Derechos Humanos;
- VI. Autorizar cualquier cambio de adscripción y vigilar el cumplimiento del programa de rotación periódica del personal de seguridad de las diferentes instalaciones que conforman la Subsecretaría de Sistema Penitenciario;
- VII. Aplicar medidas que permitan orden y disciplina en los Centros Penitenciarios;
- VIII. Supervisar el cumplimiento del uso de gafete de Identificación por el personal de Seguridad, aplicando las medidas disciplinarias, previstas por el incumplimiento de esta obligación;
- IX. Imponer u ordenar la imposición de sanciones al personal de seguridad, que se hagan acreedores a ellas, así como girar instrucciones para presentar ante el órgano o autoridad competente, los casos que por su gravedad así lo requieran;



X. Solicitar por escrito a la superioridad el traslado de las personas y motivos de la libertad que pongan en riesgo la seguridad institucional de los Centros Penitenciarios, expresando las razones o motivos que lo justifiquen;

XI. Establecer un sistema permanente de supervisión para que el personal se conduzca con respeto a los derechos humanos;

XII. Gestionar, en coordinación con la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, la instalación de dispositivos, mecanismos y operativos de seguridad que se implementen en los Centros Penitenciarios y evaluar sus resultados;

XIII. Compartir información con las autoridades competentes, para prevenir, combatir e investigar la comisión de delitos en el sistema penitenciario, y

XIV. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Información Logística (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar una distribución equitativa de los recursos humanos, de acuerdo con las necesidades operativas de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario para consolidar las políticas en materia de seguridad.
- Elaborar oficios de comisión, adscripción y encargos de funciones, previa instrucción de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario.
- Validar, mantener y actualizar la plantilla del personal de seguridad y custodia, registrando oportunamente los cambios del centro de trabajo para ubicarlos de manera oportuna.
- Notificar al personal programado para exámenes de control de confianza, período, lugar y horario, así como los documentos solicitados para su oportuna asistencia.
- Realizar el seguimiento de la asistencia del personal programado para exámenes de control de confianza.



- Registrar oportunamente los cambios del personal administrativo, para conocer su ubicación.
- Efectuar con previa autorización, incidencias de personal, conforme a la normatividad vigente, para su aplicación y control en tiempo y forma.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Control Estadístico (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Actualizar los datos del personal de seguridad y custodia para validar su identificación, ubicación y acreditación.
- Conservar los archivos electrónicos con información, del personal de seguridad y custodia, para su control y consulta.
- Sistematizar el registro de altas y bajas del personal de seguridad y custodia para actualizar los datos.
- Elaborar las órdenes de operaciones específicas a implementar en días festivos, para su revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria.
- Distribuir las órdenes de operaciones específicas a implementar en días festivos a los Centros Penitenciarios.
- Coordinar con la Universidad de la Policía las acciones de profesionalización, para que el personal de seguridad y custodia incremente sus conocimientos teóricos-prácticos.
- Sistematizar la memoria de los cursos y talleres que imparte la Universidad de la Policía de la CDMX para su archivo y consulta.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Radiofrecuencias (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar el seguimiento al proceso de comunicación al interior y exterior de los Centros Penitenciarios, para mantener la seguridad de estos.



- Revisar el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación verificando su cobertura, para su uso eficaz.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación, para garantizar su funcionamiento.
- Coordinar la distribución de los equipos de radiocomunicación a los Centros Penitenciarios.
- Comunicar a la superioridad cualquier eventualidad o solicitud de apoyo para mantener los protocolos de seguridad en los Centros Penitenciarios.
- Informar a la superioridad cualquier suceso relevante que se presente en un Centro Penitenciario o diligencia o traslado, para que se tomen las acciones pertinentes.
- Establecer comunicación continua entre el Centro Penitenciario y mandos superiores, en caso de motín, evasión o alteraciones del orden interno y/o externo.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Seguridad (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Inspeccionar, por instrucciones de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, que las supervisiones encomendadas a la Subdirección de Supervisión a Centros se realicen en apego a la normatividad vigente.
- Informar al superior jerárquico el incumplimiento al reglamento y normatividad vigente, por parte de servidores públicos.
- Asegurar mediante mecanismos de control el cumplimiento de las instrucciones giradas por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, en materia de investigación y control en los Centros Penitenciarios.
- Realizar el registro estadístico de las incidencias, resultado de las supervisiones.



- Comprobar que el personal de seguridad y custodia hospitalizados, cumplan con los protocolos y el reglamento de desarrollo de su comisión.
- Registrar la situación médica de las personas privadas de su libertad hospitalizadas, así como el desempeño del personal de seguridad y custodia comisionado al servicio.
- Supervisar que el personal de seguridad y custodia comisionado en hospitales, rindan los informes correspondientes.
- Supervisar que el personal de seguridad y custodia comisionado en hospitales porte el gafete institucional, el uniforme reglamentario y el armamento asignado.
- Realizar acciones de investigación encaminadas a obtener información para prevenir la afectación de la seguridad institucional.
- Realizar acciones de supervisión al interior de los centros penitenciarios para identificar situaciones de riesgo.
- Realizar informes sobre los resultados de las supervisiones.
- Realizar apoyos en los Centro Femeniles de Reinserción Social en el traslado de las personas privadas de la libertad a distintas actividades programadas en los diversos Centros Penitenciarios, así como traslado a los otros centros y hospitales.

Puesto: Subdirección de Control y Seguimiento de Sistemas de Seguridad (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Supervisar la operación de las áreas de centros de control y equipos de revisión, instalados en Centros Penitenciarios a través de visitas y reportes, para mantener su óptimo funcionamiento.
- Programar acciones de supervisión de las áreas de centros de control y equipos de revisión, instalados en Centros Penitenciarios.
- Verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas electrónicos de seguridad, que se encuentran instalados en los diferentes Centros.



- Elaborar informes para el superior jerárquico de los hechos relevantes identificados durante la supervisión de los Sistemas de Seguridad, para la toma de decisiones.
- Evaluar los factores de riesgo a través del monitoreo de los equipos tecnológicos, para evitar se vulnere la seguridad en los Centros Penitenciarios.
- Evaluar el desempeño de las funciones que realiza el personal del centro de control, para facilitar la vigilancia al interior y exterior de los Centros Penitenciarios.
- Emitir informes al superior jerárquico de los hechos relevantes identificados a través de la revisión de los Sistemas Electrónicos de Seguridad, para efectos de investigación y la toma de decisiones.
- Emitir la información requerida por cualquier autoridad, a fin de aportar elementos para cualquier investigación relacionada con los Centros Penitenciarios.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa de Control y Sistemas (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar acciones de control en los Centros Penitenciarios para preservar la seguridad de estos.
- Revisar la operación continua del área de circuito cerrado de televisión y control de accesos, para reportar cualquier falla y que se solucione de inmediato.
- Supervisar las funciones de los operadores de sistemas de circuito cerrado de televisión, equipos de revisión, control de acceso de visita y demás que se implementen.
- Informar a la superioridad cualquier incidencia detectada a través de los centros de control para su atención y seguimiento.
- Comprobar que los equipos que componen los sistemas electrónicos de seguridad operen correctamente, para preservar la seguridad en los Centros Penitenciarios.



- Informar las fallas detectadas en los equipos a la superioridad para que realicen las acciones necesarias para su reparación.
- Realizar las notas informativas y solicitudes necesarias para que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Realizar el inventario de equipo técnico bajo su responsabilidad para su control.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa "A" (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)
Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión Operativa "B" (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Revisar que los operadores de sistemas de circuito cerrado de televisión efectúen el monitoreo de las instalaciones del sistema penitenciario, para reportar en tiempo y forma cualquier tipo de incidentes que vulneren la seguridad.
- Revisar el área de circuito cerrado de televisión y control de accesos, para corregir cualquier anomalía que evite su buen funcionamiento.
- Comunicar a la superioridad cualquier anomalía observada por medio del circuito cerrado de televisión, para que se actúe en consecuencia y se solucione la contingencia.
- Comprobar que se efectúen las funciones encomendadas al personal operador de circuito cerrado de televisión y equipo de revisión, a fin de asegurar el funcionamiento de cada área.
- Comprobar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos y componentes de los sistemas electrónicos de seguridad para preservar la seguridad de los Centros Penitenciarios.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, con base en el programa establecido para ello, reportando cualquier falla para su reparación o sustitución.
- Realizar el rol de servicios para cada una de las áreas bajo su responsabilidad.



- Elaborar reportes de fallas en el equipo y sistemas electrónicos.
- Informar al superior jerárquico los incidentes, decomisos, detecciones de sustancias y objetos prohibidos en Centros Penitenciarios, para la toma de decisiones.
- Integrar partes informativos para su entrega al superior jerárquico respecto a los incidentes, decomisos, detecciones de sustancias y objetos prohibidos en centros penitenciarios.
- Realizar el envío de partes informativos al superior jerárquico, para notificar incidentes, decomisos, detecciones de sustancias y objetos prohibidos en Centros Penitenciarios.
- Sistematizar los partes informativos para efectos de estadística y consulta

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos del Grupo Especial Canino K9 (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Capacitar al personal y semovientes caninos para que logren empatía como binomio a través de las técnicas de entrenamiento.
- Remitir el rol de capacitaciones de binomios a su superior jerárquico para su aprobación.
- Gestionar los requerimientos materiales para efectuar las capacitaciones de binomios.
- Sistematizar la memoria fotográfica y documental de las capacitaciones para fines de archivo y consulta.
- Seleccionar al binomio canino adecuado para las comisiones de seguridad requeridas.
- Organizar las intervenciones para controlar a las personas privadas de la libertad que muestran conductas violentas, peligrosas o que vulneren la seguridad institucional.
- Realizar intervenciones con los binomios caninos en riñas colectivas, motines y alteración al orden en los Centros Penitenciarios, para restituir la paz.



- Proporcionar apoyo de seguridad a los Centros Penitenciarios de cualquier tipo de evento.
- Tramitar el suministro de insumos y equipo para el Grupo Especial Canino que garantice un adecuado desempeño de la brigada canina
- Gestionar los medicamentos necesarios para los semovientes.
- Realizar la solicitud de sustitución de canes que se encuentren enfermos o en edad avanzada.
- Revisar el estado fisiológico y patológico de los semovientes caninos, para detectar y prevenir enfermedades.
- Registrar el control alimenticio de los semovientes.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Reacción Inmediata (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Comprobar el buen estado del equipo táctico, armamento y parque vehicular, para cubrir cualquier servicio o contingencia en tiempo y forma.
- Supervisar el funcionamiento del armamento, equipos y vehículos para cubrir en tiempo y forma las funciones de seguridad.
- Detectar posibles riesgos en diligencias, al interior y exterior de los Centros Penitenciarios, para prevenir situaciones de peligro.
- Informar el cumplimiento de los servicios y llamadas de emergencias, para salvaguardar la seguridad institucional.
- Realizar estrategias de seguridad con operativos que permitan prevenir o controlar cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo la seguridad institucional.
- Asegurar la implementación de los protocolos y estrategias de seguridad.
- Efectuar operativos de revisión al interior de los Centros Penitenciarios, para retirar objetos y sustancias prohibidas.
- Apoyar al personal de seguridad y custodia durante emergencias o eventualidades en la vía pública.



- Proporcionar los apoyos necesarios para controlar alteraciones del orden psicosfísica de las personas.
- Realizar dispositivos de seguridad y protección en actos oficiales.
- Diseñar y efectuar lo dispositivos, tácticas y estratégicas para la inspección, vigilancia y protección de personas, inmuebles e instalaciones que resguarden la integridad física de las Persona Privada de la Libertad, visita familiar y empleados al interior de los Centros Penitenciarios.
- Realizar acciones de disuasión en actos que pongan en riesgo y/o peligro el orden y la seguridad de las personas al interior de los centros penitenciarios.
- Efectuar traslados de personas procesadas y sentenciadas a los recintos judiciales en donde se celebrarán sus audiencias, así como también a los diferentes hospitales ante alguna urgencia médica en casos de riesgo objetivo para la integridad y la salud de la persona privada de su libertad.
- Realizar y ejecutar dispositivos, tácticos y estratégicos para efectuar traslados de personas privadas de la libertad de alto riesgo a los diferentes centros en la Ciudad de México, así como a los centros Estatales, Federales o Internacionales vía terrestre o aéreo.
- Analizar las situaciones de crisis a para implementar acciones táctico-operativas de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden en Centros Penitenciarios, para salvaguardar la integridad psicosfísica de las personas privadas de la libertad, del personal de la Subsecretaría, así como de las visitas, por requerimiento de los mandos superiores.
- Emitir informes a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario, sobre la actuación de las Unidades de Reacción Inmediata que den cuenta de sus actuaciones, logros y eventualidades en el desarrollo o participación en inspecciones, diligencias, traslados y demás funciones.

Puesto: Subdirección de Seguridad de Centros Penitenciarios (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Supervisar la aplicación de estrategias, sistemas y procedimientos de seguridad de conformidad con los manuales, reglamentos, protocolos y



lineamientos respectivos, para garantizar la seguridad en los Centros Penitenciarios.

- Difundir las instrucciones de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario a las Subdirecciones de Seguridad en Centros Penitenciarios y las diferentes unidades para vigilar su cumplimiento.
- Supervisar el funcionamiento adecuado de los Centros Penitenciarios a través del cumplimiento de las consignas para reforzar las medidas de seguridad.
- Ejercer el mando directo en operativos, inspecciones y la coordinación funcional de los elementos de seguridad adscritos a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y emitir ordenes generales de operación en los términos de las disposiciones aplicables.
- Organizar y supervisar las acciones operativas y de inspección previstas en los convenios de coordinación suscritos por la SSC y las que se deriven de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de coordinación.
- implementar, aplicar y evaluar planes operativos y programas que contribuyan a mantener la seguridad y orden al interior de los centros penitenciarios.
- Verificar que el personal operativo adscrito a Seguridad y Custodia cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
- Diseñar e implementar operativos de traslados Estatales, Municipales, Federales e Internacionales vía terrestre o aérea, en coordinación y con apoyo de las diferentes unidades adscritas a la Dirección Ejecutiva del Sistema Penitenciario y en conjunto con autoridades locales, estatales y Federales.
- Coordinar las actividades con otras unidades sub alternas de la Subsecretaría, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas correspondan.
- Verificar que los Subdirectores de Seguridad en Centros envíen los partes informativos generados, durante los turnos de guardia.
- Proponer al superior jerárquico estrategias y acciones de seguridad para evitar que se vulnere la seguridad en los Centros Penitenciario.



- Diseñar operativos y/o inspecciones de revisión en los Centros Penitenciarios, para prevenir y evitar que se vulnere la seguridad institucional.
- Coordinar los operativos y/o inspecciones de revisión en los Centros Penitenciarios, para prevenir y evitar que se vulnere la seguridad institucional.
- Coadyuvar y autorizar cualquier cambio de adscripción y vigilar el cumplimiento del programa de rotación periódica del personal de seguridad de las diferentes instalaciones que conforman la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
- Supervisión del cumplimiento del programa de rotación periódica del personal de seguridad de las diferentes instalaciones que conforman la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Puesto: Subdirección de Supervisión a Centros Penitenciarios (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Coordinar al personal de Supervisión para el desarrollo de sus funciones.
- Coordinar al personal operativo asignado a la Subdirección de Supervisión a Centros Penitenciarios, distribuido en los diferentes Centros Penitenciarios, para que, a través de técnicas de seguimiento, monitoreen a visitantes y personas privadas de la libertad, para prevenir algún suceso que pongan en riesgo la seguridad institucional.
- Evaluar las denuncias para prevenir cualquier eventualidad que vulnere la seguridad institucional.
- Coordinar operativos de supervisión dentro y fuera de los Centros Penitenciarios.
- Diseñar operativos de supervisión para identificar riesgos a la seguridad penitenciaria.
- Implementar operativos de supervisión dentro y fuera de los Centros Penitenciarios.
- Mantener comunicación constante con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para conservar la seguridad institucional interna y externa.



- Supervisar los traslados de las personas privadas de la libertad que presenten contingencias que vulneren la seguridad.
- Coordinar la supervisión a los diferentes Hospitales donde se encuentran internadas personas privadas de la libertad para prevenir contingencias.
- Verificar la integración de los expedientes de investigación con evidencias fotográficas o videos, dentro o fuera de los Centros Penitenciarios.
- Proporcionar al superior jerárquico los informes relativos a los traslados de PPL encamados en los diferentes hospitales, para seguimiento.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión a Centros (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar estrategias específicas para preservar la seguridad en los Centros Penitenciarios
- Organizar al personal a fin de realizar operativos que eviten vulnerar la seguridad de los Centros Penitenciarios.
- Informar a los superiores jerárquicos sobre situaciones irregulares que pongan en riesgo la seguridad institucional para que se adopten las medidas pertinentes.
- Realizar propuesta de medidas tendientes a mantener la seguridad en los Centros Penitenciarios.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Septies. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal:

I. Coordinar los traslados de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, hacia los lugares en que se ubiquen las sedes judiciales, así como establecer las medidas de seguridad y custodia durante los trayectos y en las salas de oralidad penal en la Ciudad de México;

II. Coordinar la distribución y actuación de los agentes de seguridad procesal en las salas de audiencia en materia penal, cumpliendo con las medidas de seguridad, medidas especiales o los mecanismos necesarios o bien, las medidas que en su momento determine la autoridad jurisdiccional;

III. Proponer a la Dirección General de Carrera Policial, los protocolos de actuación para el traslado, guarda y custodia de las personas imputadas o sentenciadas privadas de la libertad, así como la seguridad en las salas de audiencia en materia penal;

IV. Colaborar en el marco de su competencia, con las instituciones de Procuración de Justicia, Seguridad Pública, Sistema Penitenciario y demás autoridades federales y locales, en los casos que así se requiera de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;

V. Implementar mecanismos de control para garantizar que los agentes de seguridad procesal cumplan con las órdenes e instrucciones que se reciban de las autoridades judiciales en materia penal de la Ciudad de México, en el desarrollo de las audiencias en dicha materia;

VI. Dar seguimiento a las denuncias que se presenten en contra de los agentes de seguridad procesal con motivo del ejercicio de sus atribuciones, y

VII. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.



Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Consultoría
Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Capturar la información contenida en los requerimientos de traslado que envía la Autoridad Jurisdiccional en la Plataforma de Gestión Administrativa.
- Revisar los requerimientos de traslados de las diversas autoridades jurisdiccionales que sean legales para validar su procedencia y cumplir con los traslados solicitados.
- Realizar las actas circunstanciadas relacionadas con la conducta de las personas trabajadoras adscritas a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario.
- Registrar la estadística generada por la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario, para contar un control de traslados realizados de las y los adolescentes imputados, procesados, sentenciados y ejecutoriados competentes.
- Tramitar o interponer las denuncias de hechos, que puedan ser constitutivos de posibles faltas administrativas o delitos, derivados del traslado de las y los adolescentes imputados, procesados, sentenciados y ejecutoriados para evitar prácticas inadecuadas.
- Elaborar los informes necesarios relacionados con los requerimientos judiciales, federales o locales o de las autoridades administrativas y ministeriales competentes.
- Atender las resoluciones emitidas por las autoridades correspondientes y dar seguimiento hasta su conclusión, para su cumplimiento.
- Realizar los reportes sobre traslados para las diferentes autoridades competentes que requieran información al respecto.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación de Agentes de Seguridad Procesal en Salas (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario)

Funciones:



- Presentar a las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas, ante las autoridades jurisdiccionales de oralidad, para dar cumplimiento a los protocolos de seguridad y custodia.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y custodia, para salvaguardar la integridad de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas
- Realizar un plan de contingencia para la actuación de los agentes de seguridad procesal ante cualquier eventualidad, para prever eventos extraordinarios o de alto impacto, naturales, fortuitos o deliberados.
- Revisar que las salas de oralidad estén en óptimas condiciones de seguridad a fin de ejecutar el protocolo preventivo diario correspondiente.
- Proponer los roles de trabajo de los agentes de seguridad procesal, para el control de las salas de audiencia a las que asistan las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas, a diferentes audiencias de ley.
- Informar a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario, los movimientos realizados al interior de las salas de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas.
- Recabar los formatos de control, bitácoras e informes para llevar el seguimiento de las actividades diarias de los agentes de seguridad procesal.
- Sistematizar los informes que presenten los agentes de seguridad procesal, para mantener un adecuado control de la información.
- Registrar la información sobre incidentes que se susciten antes, durante y después de la audiencia, de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas para cumplir los protocolos de seguridad.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Operación Zona Norte (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario)
Jefatura de Unidad Departamental de Operación, Zona Sur, Oriente y Santa Martha (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar los trámites administrativos y las acciones necesarias para la presentación en tiempo y forma de las personas imputadas, procesadas,



sentenciadas, o ejecutoriadas ante las autoridades jurisdiccionales para el desahogo de audiencias y requerimientos.

- Aplicar los procedimientos de seguridad y custodia en salas con estricto apego a los protocolos establecidos en el Protocolo Nacional de Seguridad en salas.
- Realizar de forma manual y/o digital, el llenado de los reportes que sean requeridos al día, semanal, mensual y semestral.
- Registrar la información sobre incidentes que se susciten antes, durante y después del traslado, de, las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas, para cumplir los protocolos de seguridad.
- Capturar y almacenar en la plataforma de gestión administrativa, la información contenida en los oficios emitidos por la autoridad jurisdiccional, para la presentación en las salas de juicio oral de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas.
- Sistematizar los traslados de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas ante las Autoridades Jurisdiccionales, a través de la coordinación con diversas instancias, para el desahogo de audiencias.
- Operar los requerimientos logísticos que resulten de la operación diaria en los traslados de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas.
- Recibir y revisar los requerimientos judiciales provenientes del correo electrónico de la Unidad de Gestión Administrativa Central.
- Capturar y almacenar en la plataforma de gestión administrativa, la información contenida en los oficios emitidos por la autoridad jurisdiccional, para la presentación en las salas de juicio oral de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas, y así mismo elaborar el oficio para la gestión de traslado por parte de los Agentes de Seguridad Procesal.
- Revisar el rol de trabajo que realizara cada uno de los Agentes de Seguridad Procesal con el jefe de servicio, para el traslado y la custodia en las salas de oralidad de las personas imputadas, procesadas, sentenciadas, o ejecutoriadas.
- Revisar que los agentes de seguridad procesal realicen de manera óptima las actividades logísticas y operativas que les correspondan.



- Recabar los formatos de control, bitácoras e informes de las actividades diarias de los agentes de seguridad procesal.
- Atender la orden jurisdiccional de libertad de las personas imputadas, solicitando la situación jurídica al centro de reclusión correspondiente a fin de que sea esa área administrativa quien autorice la libertad ordenada.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Traslados Especializados en Adolescentes (adscrito a la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar la presentación de las y los adolescentes en tiempo y forma ante las autoridades jurisdiccionales, con apego a los instrumentos de traslados de adolescentes, para resguardar su integridad psicofísica.
- Sistematizar los traslados de las y los adolescentes ante autoridades jurisdiccionales, a través de la coordinación con diversas instancias.
- Atender a los procedimientos de traslados para que se realicen con estricto apego a los instrumentos establecidos para un control adecuado del mismo.
- Elaborar la documentación necesaria para que los agentes de seguridad procesal, presenten a los adolescentes ante las autoridades jurisdiccionales en tiempo y forma.
- Revisar las actividades realizadas por los agentes de seguridad procesal, a través de los formatos de control, para su evaluación y seguimiento.
- Revisar que los agentes de seguridad procesal entreguen los formatos de control, bitácoras e informes, para llevar el control y registro de sus actividades.
- Establecer la programación de los movimientos al interior de las salas de las y los adolescentes ante las autoridades jurisdiccionales, para el desarrollo de las audiencias de ley.
- Realizar los reportes a través de los mecanismos manuales y digitales que para el efecto se tengan.
- Proponer el estado de fuerza necesario de agentes de seguridad procesal, para la seguridad de las salas de audiencia de las y los adolescentes, a fin de que las audiencias de ley se desarrollen en orden.



- Coordinar la asignación de agentes de seguridad procesal, para la seguridad de las salas de audiencia, mediante el control del estado de los expedientes emitidos por la autoridad judicial competente.
- Realizar la inspección de seguridad antes, durante y después de las audiencias de las y los adolescentes, para salvaguardar la integridad.
- Asegurar que los traslados y custodias de las y los adolescentes se realicen con apego al tratamiento especializado.
- Elaborar al término de las audiencias en las diferentes sedes judiciales, un reporte pormenorizado de las mismas, en caso de que exista algún incidente.



Puesto: Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Octies. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario:

- I. Implementar mecanismos de vigilancia, control y seguimiento de las personas sentenciadas en libertad, respecto de las obligaciones impuestas por la o el Juez de Ejecución;
- II. Dar seguimiento a las medidas de tratamiento a inimputables impuestas por la o el Juez de Ejecución;
- III. Apoyar a la canalización a instituciones especializadas de tratamiento, a inimputables y a la familia o a la autoridad sanitaria a inimputables;
- IV. Participar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con los gobiernos extranjeros, federal y de las Entidades Federativas, en materia de supervisión y seguimiento de la suspensión condicional de la pena, los sustitutivos penales y beneficios penitenciarios;
- V. Dar seguimiento a las personas sentenciadas a las que les fue otorgado el beneficio de reclusión domiciliaria a través de monitoreo electrónico a distancia;
- VI. Comunicar de manera oportuna a la o el Juez de Ejecución sobre el incumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de los beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad;
- VII. Comunicar a la o el Juez de Ejecución la reincidencia o muerte de las personas sentenciadas que se encuentran en libertad, a fin de que determine lo que conforme a derecho proceda;
- VIII. Compartir y proporcionar información a las autoridades judiciales y administrativas del fuero federal y común, de conformidad a sus atribuciones legales, respecto de la suspensión condicional de la pena, los sustitutivos penales, beneficios penitenciarios y preliberacionales;
- IX. Vigilar que en el cumplimiento de la pena impuesta a las personas sentenciadas, y que se encuentran en libertad, se cumpla con absoluto respeto a los Derechos Humanos;



X. Supervisar, controlar y evaluar la operación y funcionamiento de la Abierta Casa de Medio Camino, a fin de proporcionar a las personas a quienes se les otorgue por la o el Juez de Ejecución el beneficio del Tratamiento Preliberacional, atención en adicciones, educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo, para que al obtener su libertad tengan mayores elementos para su reinserción social;

XI. Vigilar y supervisar el diseño y aplicación del programa de tratamiento individualizado de las personas sentenciadas beneficiadas con el Tratamiento Preliberacional para que éste se organice e instrumente con pleno respeto a sus derechos humanos y que contemple la participación en las disciplinas de psicología, trabajo social, criminología, adicciones y deporte;

XII. Instrumentar el cumplimiento de las disposiciones del Juez de Ejecución que ordene que la persona sentenciada deba participar para su reinserción social en salidas grupales al exterior, en actividades culturales y recreativas que le permitan un acercamiento progresivo a la sociedad actual, impulsando para ello la participación de la sociedad civil e instituciones gubernamentales;

XIII. Proponer la creación o modificación de módulos en el Sistema de Información Penitenciaria que permitan llevar el seguimiento y control de las personas sentenciadas en libertad;

XIV. Conformar el Archivo de Expedientes de Personas Sentenciadas en Libertad de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales de la materia y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

XV. Las demás que le atribuya la normatividad vigente.

Puesto: Subdirección de Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Inspeccionar los mecanismos de control de las personas sentenciadas en libertad, para determinar las acciones de supervisión a los tratamientos a las que quedaron sujetas.
- Coordinar con las unidades de Apoyo Técnico - Operativo a su cargo el sistema de las personas sentenciadas en libertad para el control de las presentaciones personales.



- Supervisar la integración de la documentación soporte de las personas sentenciadas en libertad para información jurisdiccionales.
- Determinar con su superior jerárquico inmediato, los requerimientos relacionados con juicios de amparo que se interpongan con motivo de sus atribuciones.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control de Información de Beneficiados (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Elaborar los informes que deberá suscribir su superior jerárquico, respecto al inicio del control y seguimiento de las personas sentenciadas en libertad.
- Recabar la documentación jurídica de las personas sentenciadas en libertad para crear su expediente único.
- Informar a los órganos jurisdiccionales en caso de que las personas sentenciadas en libertad tengan dos o más procesos jurídicos.
- Llevar el seguimiento de los expedientes de las personas sentenciadas en libertad, para su resguardo y consulta.
- Operar en coordinación con su superior jerárquico el Sistema de Información de las personas sentenciadas en libertad para generar información estadística.
- Actualizar la información jurídica de las personas sentenciadas en libertad en el Sistema de Información.
- Integrar la información jurídica para su procesamiento en el Sistema de Información de las personas sentenciadas en libertad.
- Elaborar informes estadísticos sobre las personas sentenciadas en libertad para apoyar la toma de decisiones.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control de Evaluación de Beneficiados (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)



Funciones:

- Remitir el tratamiento individualizado de las personas sentenciadas en libertad a los órganos jurisdiccionales, para su conocimiento.
- Gestionar previa autorización de su superior jerárquico, vínculos con instituciones públicas en el marco de sus funciones, la aplicación de los tratamientos individualizados autorizados por los órganos jurisdiccionales.
- Asesor a las personas sentenciadas en libertad en su canalización a instituciones públicas para aplicar su tratamiento individualizado.
- Elaborar los informes que deberá suscribir su superior jerárquico, respecto al cumplimiento de las actividades que integran el tratamiento individualizado de las personas sentenciadas en libertad.
- Integrar los expedientes únicos de las personas sentenciadas en libertad para su control y seguimiento.
- Evaluar a las personas sentenciadas en libertad para identificar su contexto social, con la finalidad de instrumentar el Plan de Tratamiento acorde a las necesidades del enjuiciado.
- Recabar documentación personal de las personas sentenciadas en libertad e integrar a su expediente único.
- Actualizar el Sistema de Información de las personas sentenciadas en libertad para su control y seguimiento.
- Solicitar a instituciones públicas apoyos asistenciales que requieren las personas sentenciadas en libertad.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Monitoreo Electrónico (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Elaborar los informes que deberá suscribir su superior jerárquico, respecto al cumplimiento e incumplimiento de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario, para su trámite.
- Operar el Sistema de Monitoreo Electrónico a Distancia las 24 horas, los 365 días del año, para su control.



- Registrar eventos relevantes en bitácora relacionados con las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia.
- Informar incidentes de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia para su atención.
- Ejecutar el seguimiento de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, para cumplir con los lineamientos que establezca su superior jerárquico.
- Asesorar a las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, a efecto de elaborar en conjunto su cronograma de actividades.
- Organizar las visitas de supervisión a las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su cronograma de actividades.
- Gestionar previa autorización de su superior jerárquico, la práctica de estudios toxicológicos ante una Institución de Salud, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia.
- Sistematizar el registro de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, para su control y seguimiento.
- Recabar documentación personal de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, para la integración de su expediente.
- Registrar en el padrón de monitoreados la información básica relativa a las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia.
- Integrar el archivo de los expedientes de las personas sentenciadas en libertad con beneficio penitenciario de Reclusión Domiciliaria Mediante Monitoreo Electrónico a Distancia, para su resguardo y consulta.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Beneficios Penitenciarios (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Libertad del Sistema Penitenciario)

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Funciones:

- Proponer las estrategias de vinculación con instituciones donde se imparten tratamientos de reinserción, para registrar el cumplimiento de las personas sentenciadas externadas con un beneficio penitenciario o que han sido canalizadas, para el otorgamiento de ayuda o asistencia social.
- Dar seguimiento a los sentenciados con beneficios penitenciarios para continuar con las medidas educativas, de salud y laborales que le fueron impuestas
- Integrar al expediente único de las personas sentenciadas externadas con un beneficio penitenciario los informes derivados de programas de tratamiento implementados por instituciones públicas, con la finalidad de informar al Órgano Jurisdiccional.
- Integrar el archivo de los expedientes de las personas sentenciadas externadas con un beneficio penitenciario, para su resguardo y consulta.
- Sistematizar el registro de expedientes de las personas sentenciadas externadas por la concesión de un beneficio penitenciario para informar al Órgano Jurisdiccional cuando así lo requiera.
- Elaborar los informes que deberá suscribir su superior jerárquico, respecto al cumplimiento o incumplimiento de las personas sentenciadas externadas con un beneficio penitenciario para informar a los Órganos Jurisdiccionales.
- Tramitar ante la Dirección del Registro Civil de la Ciudad de México la compulsas de las actas de defunción de los sentenciados con beneficio penitenciario para informar a la autoridad judicial y se decreta la extinción del control y seguimiento.
- Registrar en el sistema único el seguimiento dado a sentenciados con beneficios penitenciarios, a fin de que el Órgano Jurisdiccional otorgue la extinción de la pena por conclusión del seguimiento, una vez alcanzado el término de su sentencia o bien aquellos casos en los que el Órgano Jurisdiccional Determine la revocación del beneficio penitenciario por incumplimiento o por alguna de las causales de revocación establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal.



- Gestionar con instituciones públicas de diversas entidades federativas para aquellos casos en que el Órgano Jurisdiccional otorgue el beneficio de residencia y se realice la anuencia, con la finalidad que las personas sentenciadas en libertad puedan cumplir con el beneficio penitenciario concedido por el Órgano Jurisdiccional.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Sustitutivos Penales y Suspensión Condicional (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Realizar el seguimiento de las personas sentenciadas en libertad por la concesión de un sustitutivo penal o suspensión condicional, conforme a los lineamientos que establezca su superior jerárquico, para su monitoreo.
- Elaborar los informes que deberá suscribir su superior jerárquico, respecto al cumplimiento o incumplimiento de las personas sentenciadas externadas con un sustitutivo penal o suspensión condicional para informar a los Órganos Jurisdiccionales.
- Tramitar ante la Dirección del Registro Civil de la Ciudad de México, la compulsas de las actas de defunción de los sentenciados en libertad con sustitutivo penal o suspensión condicional para informar a los órganos jurisdiccionales y se decreta la extinción del control y seguimiento.
- Gestionar con instituciones públicas de diversas entidades federativas para que las personas sentenciadas en libertad puedan cumplir con el sustitutivo penal o suspensión condicional concedido por el Órgano Jurisdiccional.

Puesto: Subdirección de Coordinación de la Institución Abierta "Casa de Medio Camino" (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Supervisar la ejecución del plan de actividades para dar cumplimiento a la propuesta de tratamiento emitido por el Juez de Ejecución.
- Distribuir a cada una de las áreas los tratamientos que serán aplicados beneficiado, de acuerdo con lo autorizado por el Juez de Ejecución y conforme a los lineamientos establecidos por la superioridad jerárquica.



- Asegurar la gestión de los asuntos que sean asignados y Modernización Administrativa, para la aplicación del plan de ejecución.
- Evaluar el informe de evolución del beneficiado en su tratamiento, para que se notifique a la autoridad competente.
- Supervisar las actividades de capacitación de la población privada de la libertad, para propiciar el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes para su reinserción.
- Elaborar propuestas de capacitación, tendientes a propiciar el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes de la población beneficiada, para su reinserción.
- Realizar acuerdos o convenios de cooperación con diversas instituciones para llevar a cabo acuerdos de cooperación para que la población beneficiada tenga acceso a centros recreativos y culturales, considerando sus necesidades y expectativas.
- Informar sobre el resultado de los convenios pactados con diversas instituciones, para apoyar la toma de decisiones.
- Evaluar las necesidades del beneficiado con el propósito de implementar estrategias para mejorar los sistemas de atención.
- Elaborar los mecanismos de diálogo directo entre el beneficiado, familias y las áreas de tratamiento, con la finalidad de captar y atender las necesidades de estos.
- Elaborar estrategias para mejorar los sistemas de atención de la persona beneficiada, en pro de su reinserción.
- Proponer mejoras a las estrategias de atención para su aprobación de su superior jerárquico.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Laboral (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Organizar la capacitación laboral de la población beneficiada para propiciar el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes para su reinserción.



- Diseñar el programa de capacitación laboral cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial.
- Realizar los trámites administrativos de las dependencias participantes en los programas de capacitación laboral.
- Presentar medidas de control y logística para la operatividad de la capacitación laboral, en el tratamiento de la población beneficiada.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación laboral y educativos, para su operación y permanencia conforme a lo establecido en el tratamiento.
- Identificar las necesidades que se presenten en las áreas de capacitación laboral y educativa para su funcionamiento.
- Realizar el diagnóstico de las capacitaciones laboral y educativa otorgadas.
- Realizar informes periódicos del avance en la capacitación laboral de la población beneficiada.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Técnico (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Organizar las áreas técnicas de psicología, trabajo social, criminología, adicciones y deporte; para la aplicación del tratamiento autorizado por el Juez de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México.
- Analizar los datos jurídicos y técnicos del beneficiado para determinar su perfil, conforme al ámbito de sus atribuciones.
- Organizar las áreas técnicas para la aplicación del tratamiento autorizado y dirigido a la población beneficiada de forma individual, grupal y familiar.
- Evaluar las acciones entre las áreas técnicas para la aplicación del Plan de Actividades del beneficiado, para mejorar el otorgamiento de herramientas psicoterapéuticas para la reinserción social.
- Sistematizar la ejecución de los programas de servicios para la reinserción social del beneficiado, mediante las acciones determinadas para tal fin.



- Organizar con el titular de la Subdirección las prácticas para la adquisición del plan de actividades, a fin de que las áreas técnicas cubran las necesidades de servicio del beneficiado.
- Integrar planes y programas de trabajo orientados a la implementación de estrategias con organizaciones auxiliares al tratamiento, con el propósito de fortalecer las habilidades sociales del beneficiado.
- Sistematizar los datos personales, jurídicos, técnicos; informes de evolución y estadísticas de las personas privadas de la libertad, para efectos de control y seguimiento.
- Recibir la documentación de la autoridad judicial y/o administrativa con datos personales, jurídicos, técnicos de la población beneficiada, para la actualización de los sistemas de registro.
- Comunicar a la autoridad judicial y/o administrativa competente los datos correspondientes, respecto de la situación jurídica y técnica del beneficiado.
- Elaborar informes estadísticos respecto de la ejecución de los programas de servicios, para su resguardo y consulta.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Gestionar la celebración de acuerdos de cooperación con diversas instituciones gubernamentales, con la finalidad de que se permita el acceso a centros recreativos y culturales a la población beneficiada con el beneficio de tratamiento preliberacional.
- Investigar cuáles son los centros culturales y recreativos con accesibilidad para la población beneficiada y sus familias, conforme a los planes y programas.
- Integrar el catálogo de recintos culturales y recreativos que cooperan con la Subdirección de Coordinación de la Institución Abierta "Casa de Medio Camino".
- Proponer al superior jerárquico los acuerdos de cooperación con diversas instituciones gubernamentales, con la finalidad de que se permita el acceso



a centros recreativos y culturales a la población beneficiada para su aprobación.

- Organizar los asuntos relativos a las salidas culturales y recreativas de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Elaborar la documentación que deba suscribir la persona Superior Jerárquica a efecto de programar las visitas recreativas y culturales, que permitan a la población beneficiada con tratamiento preliberacional, tener un acercamiento con el exterior.
- Diseñar la logística de las salidas culturales y recreativas del beneficiado de acuerdo con las normas y principios establecidos por la autoridad competente.
- Proporcionar acompañamiento durante las visitas culturales y recreativas, con apego a las normas establecidas para ello.
- Remitir los informes al superior jerárquico sobre las visitas culturales y recreativas, para su seguimiento.



Puesto: Dirección General de Inteligencia Criminal y Penitenciaria

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Bis. Son atribuciones de la Dirección General de Inteligencia Criminal y Penitenciaria:

I. Recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información, para generar inteligencia al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, dirigida a la prevención de delitos;

II. Dirigir el trabajo de inteligencia, investigación y clasificación de la información, relacionada con la seguridad de cada Centro Penitenciario;

III. Implementar estrategias, operaciones y técnicas especiales para la detección y mitigación de factores de riesgo a la seguridad ciudadana, con motivo de actos que se planifiquen, organicen o que sean cometidos al interior de los Centros Penitenciarios;

IV. Planear, supervisar y ejecutar operaciones encubiertas, de conformidad con las disposiciones aplicables;

V. Reclutar y manejar fuentes humanas, con el objetivo de recabar información que permita identificar actividades delictivas, así como desarticular a las organizaciones, grupos o células delincuenciales que operan en el interior y al exterior de los Centros Penitenciarios;

VI. Analizar la información que reciba sobre hechos con apariencia de delito, para en su caso, hacerla del conocimiento del Ministerio Público;

VII. Proponer acciones con autoridades homólogas de otras entidades federativas, para el intercambio de información en materia de reinserción social, seguridad y prevención de delitos en los Centros Penitenciarios, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VIII. Recopilar e intercambiar información con autoridades federales y locales, con el propósito de detectar y generar alertas respecto de actos y operaciones de organizaciones, grupos o células delictivas que pongan en riesgo o amenacen la estabilidad y funcionamiento del Sistema Penitenciario;



IX. Proponer los lineamientos para el reclutamiento, selección, manejo y evaluación de las fuentes humanas, así como para la ejecución de operaciones en oficinas, en

X. Proponer acciones conjuntas con otras Instituciones y Unidades Administrativas de la Secretaría, que apoyen las tareas de prevención e investigación de conductas delictivas al interior de los de los Centros Penitenciarios, y

XI. Las demás que le atribuya la normatividad aplicable.

Puesto: Dirección de Información e Integración

Funciones:

- Establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología y manejo de fuentes de información, para realizar el análisis e intercambio de información con instituciones policiales de la Ciudad de México.
- Plantear e instruir la implementación de acciones que garanticen el suministro, intercambio, consulta, análisis y actualización de información para la prevención y combate de los delitos al interior de los Centros Penitenciarios
- Requerir a las Instituciones Policiales de la Ciudad de México, la información necesaria para aplicar tareas de inteligencia en materia de seguridad pública.
- Consolidar la información recabada, a fin de cumplir con los objetivos institucionales conforme a las atribuciones de la Dirección General.
- Coordinar y diseñar el análisis estratégico de la información de inteligencia criminal y penitenciaria.
- Garantizar el cumplimiento a los ordenamientos judiciales y ministeriales, solicitados a la Dirección General o a sus áreas adscritas.

Puesto: Subdirección de Capacitación e Información (adscrita a la Dirección de Información e Integración)

Funciones:



- Diseñar técnicas de investigación que permitan la generación de información, a través de los informes proporcionados por las áreas competentes, para la localización e identificación de personas y grupos delictivos.
- Generar líneas de investigación en apoyo a trabajos de campo, con base en la información captada.
- Recopilar información para la ejecución de acciones operativas tendientes a la detención de organizaciones delictivas.
- Determinar mecanismos de intercambio de información para lograr la ubicación, identificación y combate de objetivos prioritarios.
- Definir técnicas de operación que sean requeridas en el desarrollo de las investigaciones policiales para lograr la desarticulación de organizaciones criminales.
- Verificar el análisis y clasificación de los datos obtenidos mediante el uso de los recursos tecnológicos, con el fin de proporcionar apoyo técnico a las instancias de seguridad que lo requieran.

Puesto: Subdirección de Recopilación de Información de Campo (adscrita a la Dirección de Información e Integración)

Funciones:

- Determinar las acciones de colaboración a través de recursos técnicos para la realización de búsquedas, localizaciones, ubicaciones y precisión de objetivos prioritarios para contribuir en las investigaciones requeridas.
- Establecer bases de datos para la integración de información obtenida, mediante la utilización de equipo tecnológico, con la finalidad de mantener control en las operaciones.
- Coordinar equipos de trabajo especializado, con la finalidad de cumplir los objetivos y la recopilación de información en las investigaciones en campo, mediante el uso y empleo de herramientas tecnológicas.
- Supervisar las labores de recolección en campo y gabinete de información para la generación de líneas de investigación en contra de organizaciones criminales en la Ciudad de México.
- Promover la generación de información de inteligencia para la identificación



de organizaciones criminales que operan en la Ciudad de México con la finalidad de lograr su desarticulación.

Puesto: Subdirección de Procesamiento de Información Sensible (adscrita a la Dirección de Información e Integración)

Funciones:

- Coordinar la administración documental de fuentes de información, por medio de procedimientos para el control de documentos, con la finalidad de atender las solicitudes de información requeridas mediante ordenamientos judiciales y ministeriales de la Ciudad de México.
- Determinar los procedimientos para el control de información proveniente de las fuentes de información, a fin de mantener un registro actualizado de datos.
- Supervisar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar los datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.
- Coordinar el diseño de bases de datos de información, relativa al reclutamiento y manejo de fuentes humanas, a fin de contar con datos integrados que faciliten el análisis de casos.
- Diseñar acciones sistematizadas para la planeación, recopilación, análisis y aprovechamiento de información para la prevención, en el ámbito de su competencia, para el combate a los delitos.

Puesto: Dirección de Investigación Táctica

Funciones:

- Dirigir los procesos de captación de información en campo, que permitan la participación del personal de la Dirección General en las investigaciones, operativos y/o acciones policiales creadas para la identificación de criminales, mediante el uso de sistemas, métodos de búsqueda y análisis de datos, para la identificación del modus operandi y/o modus vivendi de las estructuras criminales vinculadas con delitos cometidos en la Ciudad de México.
- Aplicar métodos de inteligencia, para la captación de información sensible en campo que resulte necesaria para la prevención de delitos.



- Dirigir acciones para la búsqueda, obtención y preservación de indicios, pruebas, relacionadas con indagatorias de delitos, a fin de establecer con otras instancias policiales, o autoridades competentes, cuando sea requerida.
- Recibir y verificar la información sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos materia de su competencia, conforme a la normatividad aplicable y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes.

Puesto: Subdirección de Reclutamiento de Manejo de Fuentes (adscrita a la Dirección de Investigación Táctica)

Funciones:

- Definir criterios para el reclutamiento y manejo de fuentes humanas de información, mediante procesos de recopilación de información que permitan desarrollar líneas de investigación respecto a los modos de operación criminal, que contribuyan en la generación de inteligencia policial encaminada a la prevención del delito y la disminución de los índices delincuenciales.
- Establecer las técnicas y estrategias para la identificación de fuentes humanas de información, que permitan la investigación y la prevención de delitos.
- Definir las acciones para el análisis de la información obtenida a través de las fuentes de información, a efecto de facilitar el desarrollo de líneas de investigación en el combate y prevención de los delitos.
- Emitir estrategias enfocadas a la recopilación de fuentes de información efectivas para la elaboración y aplicación de métodos de investigación policial.
- Efectuar las actividades de investigación, obtención y manejo de fuentes humanas de información, así como el registro y desarrollo de la información extraída mediante fuentes de información.
- Participar de manera conjunta con las áreas de operaciones encubiertas para el logro de objetivos específicos, en la investigación táctica.

Puesto: Subdirección de Investigación Táctica Especializada (adscrita a la Dirección de Investigación Táctica)



Funciones:

- Establecer mecanismos en las investigaciones policiales, mediante el seguimiento y verificación de factores de control, de estrategias, tácticas y resultados obtenidos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos en la materia
- Realizar investigaciones tácticas contra objetivos de alto nivel, blancos estratégicos y estructuras criminales para lograr su desarticulación.
- Diseñar métodos de búsqueda para la obtención y preservación de indicios y pruebas, colaborando con otras instancias, cuando así se requiera.
- Coordinar la investigación táctica de gabinete, de campo e intercambio de información con otras Unidades Administrativas Policiales para detener, ubicar o combatir a las organizaciones delictivas.
- Supervisar la investigación de altos niveles de riesgo y de seguridad que ayuden en la implementación y realización de operaciones tácticas especiales.
- Coordinar la ejecución de acciones operativas, basadas en el desarrollo de la investigación de gabinete y de campo, para detener, ubicar o combatir a las organizaciones delictivas, conforme a las disposiciones aplicables.
- Verificar la información sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos materia de su competencia, conforme a la normatividad aplicable y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes.

Puesto: Subdirección de Control y Supervisión de la Investigación (adscrita a la Dirección de Investigación Táctica)

Funciones:

- Coordinar el control y la supervisión de las investigaciones y de la información, a través de los mecanismos definidos para las operaciones, a efecto de garantizar los resultados de las investigaciones y salvaguardar la integridad física del personal que participa en ellas.
- Establecer estrategias de seguimiento y supervisión de las investigaciones de campo, a fin de que sean realizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la materia.
- Evaluar los lineamientos de supervisión de la investigación, que garanticen



el éxito de la operación de acuerdo a su ámbito de competencia.

- Implementar medidas preventivas en las acciones de investigación, para salvaguardar la seguridad del personal que realice operaciones encubiertas y de usuarios simulados, cuando se ponga en peligro su integridad física o comprometa los resultados de una investigación.
- Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de la información respecto de estructuras y modos de operación de las organizaciones criminales, en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o judiciales.

Puesto: Dirección de Investigación Operativa

Funciones:

- Implementar investigaciones operativas para lograr la identificación, ubicación, detección del modus operandi de personas u organizaciones vinculadas con delitos de alto nivel, mediante la aplicación de técnicas y tácticas policiales, con la finalidad de lograr su desarticulación, coadyuvando con la autoridad ministerial en la acreditación de la comisión de un hecho delictivo y la probable responsabilidad de los indiciados.
- Emitir métodos y coordinar estrategias de investigación policial que permitan recabar la información necesaria para la prevención y el combate de acciones de personas u organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos.
- Organizar la recopilación de información en campo para la generación de inteligencia, a través de la vigilancia, seguimiento y cobertura policial, con la finalidad de apoyar las investigaciones que permitan la ubicación de personas o grupos, así como inmuebles relacionados con delitos del fuero federal.
- Establecer lineamientos que permitan realizar investigaciones de operación objetivas, con la finalidad de lograr la identificación, ubicación y detección del modus operandi de personas u organizaciones delictivas.

Puesto: Subdirección de Operaciones Encubiertas e Investigación Penitenciaria
(adscrita a la Dirección de Investigación Operativa)

Funciones:



- Coordinar técnicas especializadas de investigación, a través de la realización de operaciones encubiertas, usuarios simulados y fuentes de información de inteligencia que permitan la obtención, análisis y explotación de información de inteligencia policial que contribuya en la prevención de delitos.
- Establecer y definir métodos para la realización de operaciones encubiertas y de usuarios simulados que permitan la obtención de información para la generación de inteligencia encaminada a la prevención del delito.
- Generar los lineamientos para la supervisión y control del desarrollo de los sistemas de acopio de información de inteligencia policial, que permitan la prevención e identificación de bandas delictivas.
- Implementar y dirigir la aplicación de los lineamientos para el desarrollo de técnicas especiales de investigación de operaciones encubiertas y usuarios simulados.
- Proporcionar servicios de vigilancia por medio de fuentes humanas dentro de las instalaciones penitenciarias, con el propósito de detectar situaciones de riesgo para la comunidad penitenciaria.
- Atender las solicitudes de apoyo en los diferentes centros penitenciarios, previa solicitud de las autoridades respectivas.

Puesto: Subdirección de Supervisión y Vigilancia (adscrita a la Dirección de Investigación Operativa)

Funciones:

- Coordinar y conducir la aplicación de control y supervisión al personal que desarrolla las operaciones encubiertas, usuarios simulados que garanticen los objetivos para la prevención de delitos.
- Coordinar las medidas preventivas para salvaguardar la integridad física del personal que participa dentro de las investigaciones.
- Coordinar la supervisión en la realización de operaciones encubiertas y de usuarios simulados que tengan por objeto asegurar la obtención e información.
- Controlar la aplicación de medidas de seguridad en las operaciones encubiertas, usuarios simulados y manejo de fuentes, que permita preservar la integridad física de los elementos que participan en las mismas.



- Establecer lineamientos para efectuar el control encubiertas, de usuarios simulados y fuentes de información para la prevención del delito.
- Determinar el diseño de medidas preventivas en la supervisión y vigilancia para salvaguardar la seguridad del personal que realice operaciones encubiertas y de usuarios simulados, cuando se ponga en peligro su integridad física o comprometa los resultados de una investigación.



Puesto: Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes del Sistema Penitenciario

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Artículo 56 Ter. Son atribuciones de la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes del Sistema Penitenciario:

- I. Ejecutar las medidas de sanción privativas y no privativas de libertad, así como supervisar las medidas en internamiento preventivo que imponga el órgano jurisdiccional a las personas adolescentes y adultas jóvenes a quienes se les atribuya un hecho que la ley señale como delito;
- II. Supervisar la organización, administración, funcionamiento y operación de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes;
- III. Proponer los proyectos de programas y ordenamientos jurídicos y normativos en materia de justicia penal para personas adolescentes y adultas jóvenes;
- IV. Elaborar los planes, programas de intervención, que tengan como base el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social a la sociedad y su núcleo familiar de las personas adolescentes y adultas jóvenes;
- V. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos a fin de prevenir los hechos tipificados como delitos al interior de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes;
- VI. Determinar en cuál de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes cumplirán las personas sujetas a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, las medidas de sanción impuestas por el órgano jurisdiccional especializado;
- VII. Supervisar y vigilar la elaboración de los Planes Individualizados de Actividades en los términos de la medida cautelar de internamiento preventivo impuesta por el órgano jurisdiccional, así como los Planes Individualizados de Ejecución, los cuales son aprobados por el juez de ejecución especializado, mismos que contempla la ley de la materia;
- VIII. Proponer la celebración de convenios y/o acuerdos de colaboración con instituciones y organismos públicos, privados, así como asociaciones civiles, con



la finalidad de garantizar que las personas adolescentes cumplan con la medida impuesta por el órgano jurisdiccional;

IX. Solicitar y proponer al juez de ejecución el beneficio denominado libertad anticipada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal;

X. Participar en las acciones y actividades que desarrollen los miembros del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que contempla la ley de la materia;

XI. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes o adultas jóvenes que se encuentran a disposición de la autoridad administrativa en los Centros Especializados de Atención para Adolescentes, y

XII. Las demás que le atribuya la normatividad aplicable.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Comunicación (adscrito a la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes del Sistema Penitenciario)

Funciones:

- Procesar el monitoreo, clasificación y consulta de la información generada en medios de comunicación masiva, para informar a los servidores públicos de la Dirección General.
- Analizar las publicaciones en medios de comunicación para determinar si reflejan la imagen y mensajes institucionales difundidos.
- Elaborar síntesis informativas periódicas para los servidores públicos de la Dirección General.
- Organizar el archivo impreso y fotográfico de difusión que se genera en la Dirección General y en los Centros Especializados de Atención para Adolescentes, para su resguardo y consulta.

Puesto: Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos

Funciones:

- Promover la celebración de convenios de colaboración, acuerdos, contratos y demás documentos jurídico-administrativos con personas físicas,



morales, públicas y/o privadas en beneficio de la reintegración social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.

- Evaluar jurídicamente las propuestas de las personas físicas y morales, públicas o privadas, interesadas en contribuir con la Dirección General, para su atención.
- Atender los requerimientos formulados por las autoridades judiciales y/o administrativas competentes y organismos fiscalizadores, en coordinación con las Direcciones de los Centros Especializados.
- Coordinar con la Subdirección Jurídica y Normativa adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos, la atención de los requerimientos, programas y recomendaciones formulados por los organismos autónomos de derechos humanos, para su control y seguimiento.
- Coordinar con la Subdirección Jurídica y Normativa adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos, la debida atención de los requerimientos formulados por la autoridad judicial y/o administrativa competente, para su control y seguimiento.
- Coordinar las acciones necesarias para que la operación de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes se realice disponiendo de los recursos necesarios.
- Coordinar la entrega de los recursos materiales y suministros necesarios en las áreas que integran la Dirección General, para su operación cotidiana.
- Planear el suministro de bienes y servicios en los Centros Especializados, con la finalidad de atender las necesidades primarias y ejercicio de los derechos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Gestionar ante la Dirección de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario los recursos materiales y suministros necesarios, para su asignación en las áreas que integran la Dirección General

Puesto: Subdirección Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos)

Funciones:



- Asesorar en materia de legalidad y derechos humanos a la Dirección, para la atención a los distintos procesos, juicios, recursos de carácter administrativo, penal, judicial y juicios de amparo, con el objetivo de salvaguardar los intereses públicos e Institucionales.
- Evaluar los distintos procesos, investigaciones, juicios, recursos de carácter administrativo, penal, judicial y juicios de amparo, para emitir opinión a la Dirección y Dirección General.
- Analizar la celebración y/o modificación de los convenios, contratos, acuerdos de colaboración y demás documentos jurídico-administrativos que firme el Director General con personas físicas, morales, públicas y/o privadas.
- Representar legalmente a la Dirección General en cualquier proceso y/o procedimiento de carácter administrativo, penal y/o judicial, hasta su desahogo.
- Supervisar a las áreas jurídicas adscritas a las Direcciones de los Centros Especializados en los asuntos de su competencia, en el cumplimiento a los derechos humanos y a la normatividad que aplique en la materia.
- Supervisar los distintos procesos, investigaciones, juicios, recursos de carácter administrativo, penal, judicial y juicios de amparo que se presenten en contra de la autoridad ejecutora, para que se desarrollen adecuadamente.
- Integrar los reportes estadísticos acerca de los ingresos y egresos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes de los Centros Especializados, para su resguardo y consulta.
- Emitir las solicitudes a las distintas áreas de la Dirección General información para la elaboración de estadísticas acerca de los ingresos y egresos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Elaborar los informes estadísticos, presupuestarios y de población que se presentan ante la autoridad competente que los soliciten; para su resguardo y consulta.
- Supervisar la actualización del archivo estadístico sobre los ingresos y egresos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes de los Centros Especializados, para su resguardo y consulta.



Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Jurídico
Adolescentes (adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos)

Funciones:

- Sistematizar el resguardo y control de la documentación e información de los asuntos que son competencia de la Dirección General.
- Operar el Área de Control de Gestión documental para la recepción y trámite de la información dirigida a las distintas áreas de la Dirección General, para su gestión y canalización.
- Procesar la información documental de la Dirección General para contar con el registro físico y digital de la documentación recibida y generada en el área jurídica y normativa.
- Informar al superior jerárquico el cumplimiento de los diversos procesos judiciales y administrativos, así como las recomendaciones formuladas.

Puesto: Subdirección de Apoyo Administrativo Especializado para Adolescentes
(adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos)

Funciones:

- Supervisar la operación y suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de la atención que brinda la Dirección General y sus áreas centrales, así como por los Centros Especializados.
- Analizar las necesidades de bienes y servicios que requieren los Centros Especializados, para fortalecer su operación.
- Evaluar periódicamente los datos de bienes por Centro Especializado para conocer las necesidades de alimentación.
- Proponer la asignación de recursos presupuestales ante la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos, para cubrir los compromisos de gasto requeridos por la Dirección General.
- Solicitar la asignación de recursos presupuestales ante la Dirección de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario; para cubrir los compromisos de gasto requeridos por la Dirección General.



- Evaluar el objeto, motivo y fin de los recursos asignados a la Dirección General, considerando los Centros Especializados y Oficinas Centrales para otorgar una mejor atención y servicio.
- Administrar los recursos asignados a la Dirección General, considerando los Centros Especializados de Atención para Adolescentes y Oficinas Centrales para otorgar una mejor atención y servicio.
- Supervisar la operación de los Centros Especializados, a efecto de conocer sus necesidades básicas, para su funcionamiento.
- Coordinar la operación de los Centros Especializados a efecto de que brinden una atención adecuada.
- Supervisar los servicios con los que operan cada una de los Centros Especializados para el mejoramiento de la atención que brindan.
- Constatar que la entrega de recursos materiales sea la solicitada para el funcionamiento de los Centros Especializados.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Procesos Administrativos Especializados para Adolescentes (adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos)

Funciones:

- Solicitar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático asignado a las áreas de la Dirección General.
- Auxiliar a los Centros Especializados para la organización de los traslados de las personas adolescentes y adultas jóvenes, así como de bienes y personal adscrito a la Dirección General.
- Apoyar en el suministro de combustibles a los vehículos oficiales, para auxiliar la operación y traslado de bienes y personas.
- Solicitar ante la Dirección de Transportes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el mantenimiento preventivo y correctivo, la verificación y resguardos del padrón vehicular adscritos a la Dirección General.
- Revisar el aseguramiento de los vehículos adscritos a la Dirección General y brindar los datos de las pólizas de seguro cuando ocurra un siniestro, para notificar su reparación o reposición.



- Apoyar en las acciones para que las Oficinas Centrales Especializadas dispongan de los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar a la Dirección General con la logística para los eventos que se lleven a cabo en los Centros Especializados.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Control a Procesos Administrativos Especializados para Adolescentes (adscrita a la Dirección de Apoyo Administrativo y Asuntos Jurídicos)

Funciones:

- Realizar la solicitud de petición de bienes, equipos de cómputo y materiales que se requieren en los Centros Especializados, para su funcionamiento.
- Organizar de manera equitativa la asignación de los materiales, insumos y equipos de cómputo destinados a las áreas de la Dirección General y a los Centros Especializados, para su operación.
- Integrar la información del Programa Operativo Anual de la Dirección General para su presentación.
- Presentar el proyecto del Programa Operativo Anual para su revisión y, en su caso, aprobación.

Puesto: Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación

Funciones:

- Vigilar el modelo de orientación, protección y atención, para que los programas que se implementen promuevan el desarrollo de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en internamiento y externación.
- Supervisa el establecimiento de los instrumentos de evaluación y formatos de recolección de información para realizar el diagnóstico.
- Dirigir el programa de reinserción para lograr el pleno desarrollo de sus capacidades.
- Vigilar la aplicación de los programas educativos, culturales, deportivos, recreativos y capacitación para el trabajo que contribuya al desempeño académico.



- Coordinar la aplicación de los programas de pedagogía, cultura, deportes y capacitación para el trabajo, para la reintegración social y familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Verificar que los programas de pedagogía, cultura, deportes y capacitación para el trabajo coadyuven en la reintegración social y familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar el trabajo participativo de las personas físicas, morales, públicas y/o privadas, interesadas en contribuir en la reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Instruir la coordinación interinstitucional con dependencias del gobierno de la ciudad y con organizaciones de la sociedad civil, para la aplicación de programas de pedagogía, cultura, deportes y capacitación para el trabajo, para la reintegración social y familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Atención Médica para Adolescentes (adsrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Gestionar las labores médicas para favorecer el óptimo funcionamiento de los servicios de atención preventiva y curativa, para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Revisar el acondicionamiento de los espacios físicos destinados a los servicios médicos, para proporcionar un servicio óptimo.
- Verificar que los servicios de atención médica preventiva y curativa, para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, sean óptimos y oportunos.
- Identificar necesidades materiales para el funcionamiento de los servicios de atención preventiva y curativa, para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Asegurar que el servicio hospitalario para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en caso de una urgencia médica, para su atención.
- Gestionar la canalización de los casos de urgencia médica a las instituciones competentes para su atención.



- Informar al superior jerárquico el estado que guardan las personas adolescentes y/o adultas que sean atendidas en hospitales.
- Verificar la recuperación post hospitalaria de las personas adolescentes y/o adultas que sean atendidas en hospitales.
- Dar seguimiento al tratamiento, método y técnicas médicas para proporcionar una atención médica integral.
- Gestionar con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México programas de vacunación universal y específica a través de los servicios médicos, para proporcionar atención médica integral.
- Gestionar que se proporcione una educación sanitaria básica y especializada con el propósito de prevenir adicciones y enfermedades infectocontagiosas y de temporada.
- Dar seguimiento al tratamiento prescrito para la cura de su padecimiento y su reintegración a las actividades cotidianas del Centro Especializado.
- Proporcionar atención médica durante los eventos deportivos.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento y Atención Psicosocial para Adolescentes (adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Dar seguimiento a las intervenciones psicológicas que se brindan en los Centros Especializados, para el cumplimiento de los planes individualizados de atención.
- Coordinar con las Jefaturas de Unidad Departamental y el personal técnico especializado, el cumplimiento de los protocolos establecidos en el programa de atención e Intervención Psicosocial, por parte del encargado de la intervención psicológica
- Revisar que se cumpla con las sesiones programadas en el cronograma de actividades.
- Comprobar que los instrumentos y formatos para la intervención psicosocial sean aplicados correctamente.



- Dar seguimiento a las intervenciones especializadas en materia de consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Especializados y el Área de Supervisión y Seguimiento de Medidas de Sanción No Privativas de Libertad.
- Recabar información de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran en los Centros Especializados, respecto al consumo de, el área de Supervisión y Seguimiento de Medidas de Sanción no Privativas de Libertad.
- Asegurar el cumplimiento de objetivos planteados en los Planes Individualizados en la intervención psicológica individual y familiar, y grupos reflexivos.
- Gestionar la colaboración interinstitucional en la atención especializada de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, para el cumplimiento de los planes individualizados de atención.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Investigación, Capacitación y de Apoyo Técnico Operativo (adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Programar con instituciones públicas y/o privadas externas, cursos y talleres dirigidos al personal adscrito a la Dirección General, para promover la profesionalización.
- Realizar el programa de capacitación dirigido al personal adscrito a la Dirección General, sobre temas de inducción, especialización y actualización para promover el desarrollo profesional.
- Vincular a la Dirección General con instituciones públicas y o privadas, para la capacitación del personal adscrito a ella.
- Recopilar los comprobables de las capacitaciones dirigidas al personal adscrito a la Dirección General, para su resguardo y consulta.
- Sistematizar las bibliotecas de los Centros Especializados para su operación.
- Verificar el inventario de las bibliotecas de los Centros Especializados, para dotarlas de libros acorde a las necesidades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Organizar los recursos materiales y actividades que fomenten la lectura en conjunto con las áreas de educación y psicología.
- Supervisar el registro de préstamos y devoluciones de los libros que integran la biblioteca de los centros, para su control y seguimiento.
- Fomentar la investigación y evaluación de los modelos de intervención que se aplican en los Centros de Atención Especializada para Adolescentes, para mejorar su operación.
- Vincular con instituciones públicas y/o privadas que coadyuven en la investigación o acciones que permitan optimizar los tratamientos.
- Proponer sugerencias de mejora a los tratamientos que se aplican en los Centros de Atención Especializada para Adolescentes.
- Sistematizar los resultados de las investigaciones y/o evaluaciones que se realicen en los centros, para su resguardo y consulta.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Educación y Capacitación Socioeducativa (adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Operar programas educativos con instituciones públicas y personas físicas interesadas, para fortalecer la reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Proponer con las áreas de pedagogía de los Centros Especializados los programas que proporcionan personas físicas e instituciones en apoyo a la educación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Notificar a su superior inmediato los resultados del trabajo de carácter colaborativo de las instituciones y personas físicas.
- Vincular con las diferentes instancias educativas a fin de proporcionar educación básica, media y superior, a la población de los Centros Especializados.
- Organizar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de educación para fortalecer la reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Dar seguimiento a la aplicación de la evaluación diagnóstica para incorporar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al nivel que corresponda.
- Supervisar la inscripción y certificación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para dar continuidad a su formación educativa.
- Realizar el informe de la supervisión efectuada a las actividades educativas de los Centros Especializados, para evaluar en coordinación con su superior jerárquico la ejecución de las estrategias pedagógicas.
- Sistematizar la información que se genera de las actividades educativas que se imparten en los Centros Especializados, para el control del proceso.
- Recabar información de las actividades educativas para contar con datos que apoyen en la toma de decisiones.
- Organizar la información para su análisis e informe correspondiente.
- Notificar a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Interinstitucional los resultados de las actividades, para su análisis y control.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Interinstitucional (adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Dar seguimiento a las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas que realizan las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en los Centros Especializados para Adolescentes.
- Procurar el trabajo de colaboración con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas, para su reinserción.
- Gestionar las actividades culturales, deportivas y recreativas que se realizan en los Centros Especializados.
- Sistematizar los resultados de la evaluación del trabajo de colaboración con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas, en materia de cultura, deportes y recreación, para su resguardo y consulta.
- Supervisar las actividades que realizan las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en los Centros Especializados, para su control y seguimiento.



- Administrar el estado de fuerza de los Centros Especializados el número idóneo de acuerdo con sus necesidades.
- Evaluar en coordinación con el titular de Centros Especializados, el desempeño y las actividades del personal de seguridad y guías técnicos asignados, para la toma de decisiones.
- Coordinar la ejecución del plan operativo de seguridad con los Líderes Coordinadores de Proyectos de Seguridad de los Centros Especializados para Adolescentes.
- Comprobar que la ejecución del plan operativo permita que las actividades cotidianas que se realizan en los Centros Especializados, se realicen de manera adecuada.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos y programas operativos de seguridad en los Centros Especializados, en conjunto con la persona titular del Centro Especializado, para favorecer su aplicación.
- Diseñar el sistema de seguridad para favorecer la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de las personas que se encuentren en los Centros Especializados.
- Determinar con el titular de la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación, las medidas preventivas relacionadas con el Comité Interno de Protección Civil de los Centros Especializados.
- Evaluar en coordinación con el Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad y Protección Civil, el cumplimiento de los protocolos de seguridad con la finalidad de realizar propuestas de mejora y mantener la seguridad en los Centros Especializados.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Planeación, Logística y Evaluación
(adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Aplicar estrategias en materia de seguridad en los Centros Especializados, para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y los servidores públicos que laboran en las mismas.
- Proponer sistemas de seguridad, con los Líderes Coordinadores de Proyectos de Seguridad adscritos en los Centros Especializados.



- Gestionar la logística de seguridad en eventos y actividades realizadas al interior y exterior de los Centros Especializados.
- Reportar las actividades de control de acceso de tránsito y traslado de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes en los Centros Especializados.
- Revisar cambios y rotaciones del personal de seguridad de los Centros Especializados, en conjunto con la Subdirección de Seguridad a Centros Especializados.
- Supervisar la correcta ejecución de los protocolos de seguridad y criterios de operación, establecidos por la Dirección General, Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación y/o la Subdirección de Seguridad a Centros Especializados.
- Proponer al Líder Coordinador de Proyectos de Capacitación Socioeducativa, temas para capacitar al personal de seguridad y guías técnicos de los Centros Especializados.
- Programar la asistencia del personal de seguridad y guías técnicos a la capacitación que se imparta.
- Informar los resultados de la capacitación al titular de la Subdirección de Seguridad a Centros Especializados, para la toma de decisiones.
- Documentar la ejecución de capacitaciones dirigidas al personal de seguridad y guías técnicos de los Centros Especializados, para su resguardo y consulta.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad y Protección Civil (adscrito a la Dirección de Apoyo Técnico y Vinculación)

Funciones:

- Realizar las acciones de los programas específicos de operación y lineamientos del Plan de Emergencia en coordinación con los Comités Internos de Protección Civil en los diferentes Centros Especializados, para la atención de contingencias.
- Supervisar el desarrollo de funciones y aplicación de lineamientos de actuación, de los Comités Internos de Protección Civil en los Centros Especializados.



- Revisar el funcionamiento y ejecución de actividades en materia de Protección Civil para establecer medidas preventivas y correctivas ante la ocurrencia de algún siniestro.
- Inducir la capacitación del personal en materia de Protección Civil, para fomentar una cultura de prevención y actuación ante siniestros.
- Operar acciones preventivas derivadas del análisis de los riesgos identificados por los reportes de los Centros Especializados, a fin de proteger la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, servidores públicos y visitantes.
- Informar a los superiores inmediatos los riesgos identificados y reportados por los Centros Especializados ocasionados por algún siniestro, a fin de mitigar o evitar alguna consecuencia o daño mayor.
- Realizar acciones preventivas a fin de proteger la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, servidores públicos y visitantes de los Centros Especializados.
- Solicitar los recursos materiales necesarios para la atención de emergencias en los Centros Especializados.

Puesto: Dirección del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes

Funciones:

- Administrar el funcionamiento del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Vigilar que el servicio médico del Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para el cuidado de la salud, acorde a la edad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.
- Instruir al personal bajo su adscripción, el envío del Plan Individualizado correspondiente de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos legales establecidos.



- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven en materia legal, de salud, y de seguridad se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de éste.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad, fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, del Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.
- Instruir al área de seguridad informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente, ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Supervisar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.
- Supervisar que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.
- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad (adscrito a la Dirección del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes)

Funciones:



- Mantener el orden y la seguridad, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades del Centro Especializado, con el apoyo y asesoría de las Guías Técnicas.
- Cuantificar el estado de fuerza del Centro Especializado, para determinar el número necesario de personal de seguridad.
- Asegurar que los protocolos de seguridad, programas de operación y sistemas de seguridad del Centro Especializado, sean funcionales y aplicados en diversas situaciones que se generen en el mismo.
- Organizar el rol de guardias del personal de seguridad, para la distribución de la carga de trabajo.
- Coordinar las actividades del personal de seguridad del Centro Especializado, con el fin de atender el funcionamiento de los controles de acceso y dispositivos de seguridad.
- Establecer células de seguridad, para dar cobertura a las actividades normales y extraordinarias a fin de fortalecer la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Organizar al personal de supervisión para atender el correcto funcionamiento en los controles de acceso y en los dispositivos de seguridad, y para realizar los traslados de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el Centro Especializado.
- Operar el acompañamiento cotidiano que efectúa el Guía Técnico.
- Coordinar el resguardo de las instalaciones y bienes del Centro Especializado, entre la corporación y el órgano de seguridad interno, para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Implementar medidas preventivas en materia de protección civil a través de la práctica continua de las brigadas, para establecer las acciones que permitan evitar situaciones de riesgo por siniestros.
- Operar protocolos de seguridad para preservar la seguridad, el orden y la disciplina en el Centro Especializado.
- Coordinar las revisiones y dispositivos de seguridad que deban implementarse con el apoyo de la unidad canina, para el control del orden y seguridad del Centro Especializado.



Puesto: Subdirección Jurídica, Recepción y Externación (adscrita a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales)
Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes y Adultas Jóvenes

Funciones:

- Supervisar las actividades en materia jurídica para dar cumplimiento a la normatividad y requerimientos de las autoridades competentes, desde el ingreso y hasta el egreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, al Centro Especializado.
- Organizar las actividades del personal del área jurídica del Centro Especializado, para efectuar el ingreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar la elaboración y envío del Plan Individualizado de Actividades a la Unidad de Gestión correspondiente, para dar seguimiento a la solicitud del juez.
- Verificar la integración de la información personal y familiar de la persona adolescente y/o adulta joven al ingresar al Centro Especializado, para su control.
- Brindar seguimiento a las respuestas o resoluciones del juez para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran sujetos a proceso y con restricción de libertad por el órgano jurisdiccional, para su cumplimiento.
- Mantener actualizada la información sobre las personas adolescentes y/o adultas jóvenes ingresadas, a efecto de permitir atender las solicitudes de los Jueces, así como de los Agentes del Ministerio Público, adscritos a los juzgados.
- Supervisar el proceso de integración del expediente único, con la finalidad de que se complemente la información jurídica y técnica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.
- Recibir la notificación de la resolución inicial emitida por el juzgado de proceso escrito u oral, a efecto de saber si la sujeción a proceso es con restricción o sin restricción de la libertad.
- Comunicar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado, para su observancia.



- Proporcionar información a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado de Internamiento.
- Verificar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes cumplan con lo establecido en la carta de derechos y obligaciones.
- Asesorar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre las dudas referentes a la carta de derechos y obligaciones, para su aclaración.
- Programar reuniones de trabajo con el área técnica para determinar la ubicación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a dormitorios de acuerdo con su grupo etario o condición de vulnerabilidad.
- Verificar la entrega oportuna de los informes del Plan Individualizado de Actividades de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes con el fin de remitirlos al juzgado correspondiente en los plazos establecidos por Ley.
- Supervisar la integración de la información técnico-jurídica que debe contener el expediente único de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Integrar la valoración de la persona adolescente y/o adulta joven, una vez que se tiene la resolución inicial del Juez, con la finalidad de asignarlo al dormitorio correspondiente de acuerdo con su grupo etario.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Recepción (adscribo a la Dirección del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes)

Funciones:

- Asegurar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente en el Centro Especializado, con el propósito de promover, respetar y proteger los derechos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Informar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a los que se les impuso una medida cautelar de internamiento preventivo al ingresar al Centro Especializado, sus derechos y obligaciones, con la finalidad de que conozcan los alcances y limitaciones que tienen.
- Revisar que los documentos relativos a su ingreso al Centro Especializado estén debidamente integrados y correspondan a la persona adolescente y/o adulta joven, para elaborar el Plan Individualizado de Actividades.



- Realizar las solicitudes de traslado con apoyo del área de seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que deban cumplir en las Unidades de Gestión Judicial, un Centro Especializado local o federal, de migración o extradición, hospitales, así como traslados temporales o permanentes, para cumplir con lo establecido en la Ley.
- Recibir la documentación jurídica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, a fin de atender los requerimientos, audiencias, asuntos o trámites formulados por las autoridades competentes.
- Validar la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Recibir la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Apoyar en la Integración del expediente único, con la finalidad de contar con la información jurídica, técnica y médica, así como el seguimiento al Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Capturar la información personal y familiar en el sistema e instrumentos implementados por la Dirección General, con la finalidad de contar con información para fines estadísticos y de control.
- Realizar las acciones para el cumplimiento de la normatividad y procedimientos administrativos y judiciales, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.
- Procesar denuncias ante la autoridad correspondiente de los hechos que se susciten en el Centro Especializado, que pueden ser constitutivos de algún delito.
- Tramitar los requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, a fin de que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes se presenten ante la Unidad de Gestión Judicial.
- Gestionar las medidas precautorias solicitadas por los Organismos Autónomos de Derechos Humanos, para salvaguardar la integridad y seguridad de los adolescentes garantizando el ejercicio de estos.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Modernización Administrativa
Socioeducativa (adscrito a la Dirección del Centro Especializado de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales)

Funciones:

- Revisar el cumplimiento de las actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de capacitación para el trabajo, orientados a la formación integral, humana y ciudadana de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Gestionar el diagnóstico pedagógico inicial para consolidar la valoración integral y emitir las directrices de atención educativa de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Analizar el diagnóstico pedagógico inicial con el propósito de identificar necesidades educativas e integrarlas a los distintos grupos de nivelación o realizar la inscripción al sistema educativo.
- Brindar seguimiento al Plan Individualizado de Actividades en materia educativa con el fin de revisar avances, alcances y resultados de éste.
- Analizar la evaluación de la persona adolescente y/o adulta joven de acuerdo con el modelo seleccionado, para determinar si el proceso de aprendizaje cumple con lo programado.
- Supervisar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sean incorporadas a los modelos educativos establecidos por las instituciones educativas oficiales, para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Solicitar a los familiares o responsables legales de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, los documentos requeridos por cada una de las instituciones educativas, para matricular a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Realizar las gestiones con diferentes instancias educativas, para la inscripción a los diferentes niveles y opciones en el sistema escolar, de acuerdo con la escolaridad de cada persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar la elaboración de las notas evolutivas mensuales de los avances de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes para ser integrados al expediente único con el propósito de mantenerlo actualizado.



- Operar las actividades encaminadas a fortalecer las capacidades socioeducativas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el ámbito deportivo, cultural y de capacitación para el trabajo.
- Supervisar que las actividades deportivas, sociolaborales y culturales estén vinculadas con el desarrollo de capacidades, habilidades e intereses de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para el fortalecimiento y cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Diseñar talleres de capacitación socio laboral, actividades deportivas, culturales y recreativas, para que sean vinculadas al interés y aprovechamiento de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Operar con las diferentes áreas del Centro Especializado la aplicación del programa de actividades formativas-culturales.
- Revisar las Notas Evolutivas mensuales de los impartidores de talleres, sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para evaluar los alcances y cumplimiento de éste.
- Integrar los resultados de las notas evolutivas mensuales al informe de seguimiento que se remite al juez especializado, para su valoración.
- Gestionar los mecanismos de derivación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a otro Centro Especializado, para el cumplimiento de la medida de sanción en internamiento o externación, mediante la elaboración del informe de pasaje.
- Revisar los informes del Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que son remitidos al juez especializado.
- Supervisar al personal técnico especializado de dormitorios, para vigilar que cumpla con las actividades de acompañamiento y seguimiento a los casos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes asignados.
- Organizar las acciones para el restablecimiento y/o fortalecimiento de las redes de apoyo familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Socioeducativa
(adscribo a la Dirección del Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes)

Funciones:



- Identificar las necesidades individuales y familiares de la persona adolescente y/o adulta joven durante su ingreso al Centro Especializado, para proponer estrategias de atención.
- Revisar las actividades de inducción y el acompañamiento oportuno de la persona adolescente y/o adulta joven a su ingreso al Centro Especializado, comprobando que se le proporcionen los artículos de higiene personal y uniforme.
- Dar seguimiento a la atención médica, así como a la comunicación con la familia o red de apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Gestionar ante la autoridad competente la incorporación a programas de salud u otro apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven, para promover su reinserción social.
- Organizar actividades socioeducativas de la persona adolescente y/o adulta joven a fin de fortalecer sus redes de apoyo familiar y social.
- Revisar las acciones de sensibilización en la persona adolescente y/o adulta joven, su familia o red de apoyo para su apego a los lineamientos internos de la vida comunitaria.
- Sistematizar el proceso de entrevistas y valoración integral de la persona adolescente y/o adulta joven para la ubicación de dormitorio y elaboración de su Plan Individualizado de Actividades.
- Gestionar las entrevistas de la persona adolescente y/o adulta joven y su familia o red de apoyo, e integrarlas al Expediente Único, para su archivo y consulta.
- Integrar a la persona adolescente y/o adulta joven, acorde a los grupos etarios que establece la ley, y sus características individuales, familiares y sociales.
- Canalizar las primeras líneas de intervención socioeducativa, considerando el estado de salud, circunstancias familiares y condiciones educativas y sociales de la persona adolescente y/o adulta joven, para su reinserción social.
- Implementar los mecanismos que vinculan a este Centro Especializado con el sector salud, así como con instituciones de asistencia social, para procurar la atención de la persona adolescente y/o adulta joven, desde su ingreso.



- Realizar planes y programas orientados a favorecer la reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven, atendiendo sus intereses y desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades educativas, culturales y de la salud física y mental.
- Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la persona adolescente y/o adulta joven para realizar mejoras en los planes y programas de reinserción.
- Revisar el cumplimiento de las estrategias de acompañamiento psicoeducativo, tanto a nivel individual como grupal, de la persona adolescente y/o adulta joven en el Centro Especializado, a efecto de promover el desarrollo de capacidades y habilidades que permitan favorecer su reinserción social.
- Comprobar el cumplimiento de las actividades en materia de salud física, mental y social, a fin de lograr que la persona adolescente y/o adulta joven, al momento de su externación, cuente con elementos alternos de un proyecto de vida.
- Organizar las actividades socioeducativas para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Evaluar al personal operativo en las actividades de acompañamiento y acciones socioeducativas que permitan la pronta reinserción y reintegración familiar y social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Ejecutar acciones para el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar, e interacción social, para apoyar la reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar los reportes periódicos de la persona adolescente y/o adulta joven para su envío a los jueces especializados, durante su estadía en el Centro Especializado, hasta el momento de su externación.

Puesto: Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando"

Funciones:

- Administrar el funcionamiento del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Vigilar que el servicio médico en el Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.
- Instruir al personal el envío del Plan Individualizado correspondiente de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos legales establecidos.
- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven, en materia legal, de salud, y de seguridad, se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de éste.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, en el Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.
- Instruir al área de seguridad, informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Supervisar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.
- Supervisar que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.



- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Mantener el orden y la seguridad, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades del Centro Especializado, con el apoyo y acompañamiento de los Guías Técnicos.
- Cuantificar el estado de fuerza del Centro Especializado, para determinar el número necesario de personal de seguridad.
- Asegurar que los protocolos de seguridad, programas de operación y sistemas de seguridad del Centro Especializado, sean funcionales y aplicados en diversas situaciones que se generen en el mismo.
- Organizar el rol de guardias del personal de seguridad, para la distribución de la carga de trabajo.
- Coordinar las actividades del personal de seguridad del Centro Especializado, con el fin de atender el funcionamiento de los controles de acceso y dispositivos de seguridad.
- Establecer las células de seguridad, para dar cobertura a las actividades normales y extraordinarias a fin de fortalecer la integridad física las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Organizar al personal de supervisión para atender el correcto funcionamiento en los controles de acceso y en los dispositivos de seguridad, y para realizar los traslados de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el Centro Especializado.
- Operar el acompañamiento cotidiano que efectúa el Guía Técnico.
- Coordinar el resguardo de las instalaciones y bienes del Centro Especializado, entre la corporación y el órgano de seguridad interno, para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.



- Establecer las medidas preventivas en materia de protección civil a través de la práctica continua de las brigadas, para establecer las directrices de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.
- Operar protocolos de seguridad para preservar la seguridad, el orden y la disciplina al interior del Centro Especializado.
- Coordinar las revisiones y dispositivos de seguridad que deban implementarse con el apoyo de la unidad canina, para el control del orden y seguridad del Centro Especializado.

Puesto: Subdirección Jurídica, Recepción y Externación (adscrita a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Supervisar las actividades en materia jurídica para dar cumplimiento a la normatividad y requerimientos de las autoridades competentes, desde el ingreso y hasta el egreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, al Centro Especializado.
- Organizar las actividades del personal del área jurídica del Centro Especializado, para efectuar el ingreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar la elaboración y envío del Plan Individualizado de Actividades a la Unidad de Gestión correspondiente, para dar seguimiento a la solicitud del juez.
- Verificar la integración de la información personal y familiar de la persona adolescente y/o adulta joven al ingresar al Centro Especializado, para su control.
- Brindar seguimiento a las respuestas o resoluciones del juez para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran sujetos a proceso y con restricción de libertad por el órgano jurisdiccional, para su cumplimiento.
- Mantener actualizada la información sobre las personas adolescentes y/o adultas jóvenes ingresadas; a efecto de permitir atender las solicitudes de los Jueces, así como de los Agentes del Ministerio Público, adscritos a los juzgados.



- Supervisar el proceso de integración del expediente único, con la finalidad de que se complemente la información jurídica y técnica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.
- Recibir la notificación de la resolución inicial emitida por el juzgado de proceso escrito u oral, a efecto de saber si la sujeción a proceso es con restricción o sin restricción de la libertad.
- Proporcionar información a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado, para su observancia.
- Proporcionar Información a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes referentes a la carta de derechos y obligaciones, para conocimiento de los alcances y limitaciones que tiene dentro del Centro Especializado.
- Verificar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes cumplan con lo establecido en la carta de derechos y obligaciones.
- Asesorar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre las dudas referentes a la carta de derechos y obligaciones, para su aclaración.
- Programar reuniones de trabajo con el área técnica para determinar la ubicación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a dormitorios de acuerdo con su grupo etario o condición de vulnerabilidad.
- Verificar la entrega oportuna de los informes del Plan Individualizado de Actividades de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes con el fin de remitirlos al juzgado correspondiente en los plazos establecidos por Ley.
- Supervisar la integración de la información técnico-jurídica que debe contener el expediente único de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Integrar la valoración de la persona adolescente y/o adulta joven, una vez que se tiene la resolución inicial del Juez, con la finalidad de asignarlo al dormitorio correspondiente de acuerdo con su grupo etario.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Recepción de Adolescentes (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")



Funciones:

- Asegurar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente en el Centro Especializado, con el propósito de promover, respetar y proteger los derechos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Informar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a los que se les impuso una medida cautelar de internamiento preventivo al ingresar al Centro Especializado, sus derechos y obligaciones, con la finalidad de que conozcan los alcances y limitaciones que tienen.
- Revisar que los documentos relativos a su ingreso al Centro Especializado estén debidamente integrados y correspondan a la persona adolescente y/o adulta joven, para elaborar el Plan Individualizado de Actividades.
- Realizar las solicitudes de traslado con apoyo del área de seguridad, de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que deban dirigirse a las Unidades de Gestión Judicial, un Centro Especializado local o federal, de migración o extradición, hospitales, así como traslados temporales o permanentes, para cumplir con lo establecido en la Ley.
- Recibir la documentación jurídica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, a fin de atender los requerimientos, audiencias, asuntos o trámites formulados por las autoridades competentes.
- Validar la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Recibir la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Apoyar en la Integración del expediente único, con la finalidad de contar con la información jurídica, técnica y médica, así como el seguimiento al Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Capturar la información personal y familiar en el sistema e instrumentos implementados por la Dirección General, con la finalidad de contar con información para fines estadísticos y de control.
- Realizar las acciones para el cumplimiento de la normatividad y procedimientos administrativos y judiciales, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.



- Procesar denuncias ante la autoridad correspondiente de los hechos que se susciten en el Centro Especializado, que pueden ser constitutivos de un delito.
- Tramitar los requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, a fin de que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes se presenten ante la Unidad de Gestión Judicial.
- Gestionar las medidas precautorias solicitadas por los Organismos Autónomos de Derechos Humanos, para salvaguardar la integridad y seguridad de los adolescentes garantizando el ejercicio de estos.

Puesto: Subdirección Técnica Operativa (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Supervisar las acciones de carácter técnico, plasmadas en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desarrollo e implementación de las acciones que llevan a cabo las Jefaturas de Unidad Departamental a su cargo.
- Vigilar que las acciones de las diferentes áreas que la integran contemplen el enfoque socioeducativo, e incorporen los ejes transversales de habilidades para la vida, solución pacífica de conflictos, cultura de la paz, cultura de la legalidad y perspectiva de género.
- Elaborar informes de seguimiento a la aplicación de las actividades del Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para la toma de decisiones.
- Supervisar la integración de la información generada en las actividades en las que participa la persona adolescente y/o adulta joven, así como su red de apoyo, para verificar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Individualizado.
- Controlar la participación de la red interinstitucional para implementar acciones que contribuyan en la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven, generando así capacidades y competencias que les permitan reducir la posibilidad de reincidencia.



- Supervisar la elaboración de los informes de supervisión y conclusión de la medida realizados por el personal interdisciplinario de las áreas técnicas.
- Comunicar la participación de la persona responsable o red de apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven, a través de actividades comunitarias, lectura de informes y/o intervenciones específicas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Supervisión (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Gestionar las actividades culturales y deportivas plasmadas en el Plan Individualizado, para que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes cumplan con los objetivos establecidos en estos rubros.
- Organizar en conjunto con las instituciones culturales, la aplicación de actividades que colaboren en la atención que reciben las personas adolescentes y/o adultas jóvenes dentro del Centro Especializado, para fortalecer alternativas en materia cultural.
- Estudiar la viabilidad de la implementación de actividades y programas culturales, para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Individualizado.
- Proponer actividades culturales y deportivas para su incorporación en el Plan Individualizado.
- Organizar eventos deportivos y culturales para promover el desarrollo físico y mental de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, fomentando la cultura de la legalidad, habilidades para la vida, solución pacífica de conflictos y la cultura de la paz.
- Realizar un cronograma de intervención cultural y deportiva, en coordinación con las áreas técnicas que conforman la agenda general de actividades para la atención especializada.
- Supervisar el desarrollo de eventos deportivos y culturales para promover el desarrollo físico y mental de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Supervisar la elaboración de los informes correspondientes al avance de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el tipo de cultural y deportivo.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Organizar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para la ejecución de estrategias de intervención a nivel individual, grupal, familiar y comunitario del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar que el equipo técnico integre de forma oportuna el Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Diseñar y establecer el encuadre terapéutico (tiempo, hora, espacio, materiales, dinámica de sesión, reglas de trabajo y formatos de registro) para que la persona adolescente y/o adulta joven se integre y participe en los compromisos establecidos.
- Verificar el llenado de los formatos de registro, para la sistematización del trabajo psicoterapéutico, en las tres vertientes de terapia (Individual, grupal y familiar).
- Inspeccionar las sesiones de análisis de caso del equipo operativo e instruir las líneas de intervención terapéutica (individual, familiar y comunitaria) pertinentes.
- Organizar las estrategias de atención especializada a problemas de salud mental en la persona adolescente y/o adulta joven, mediante estudios especializados.
- Revisar las valoraciones psicológicas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes internas en el Centro Especializado, a fin de establecer la atención especializada pertinente.
- Organizar el acompañamiento del equipo técnico especializado en las actividades programadas dentro de los Centros Especializados.
- Gestionar con las diferentes áreas del Centro Especializado, los lineamientos de intervención que permitan realizar la reintegración y reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- **Certificar los Planes Individualizados de Actividades, Informes de Pasajes e informes a juzgados, sobre la atención especializada, seguimiento y evaluación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para su acompañamiento.**

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Educativas (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Organizar las actividades educativo-formativas que contribuyan a que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes puedan incorporarse, continuar o concluir el nivel educativo correspondiente.
- Gestionar el diagnóstico pedagógico inicial para consolidar la valoración integral y emitir las directrices de atención educativa de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Elaborar el diagnóstico pedagógico inicial con el propósito de identificar necesidades educativas e integrarlas a los distintos grupos de nivelación o realizar la inscripción al sistema educativo.
- Realizar un cronograma de intervención educativa, en coordinación con las áreas técnicas que conforman la agenda general de actividades para la atención especializada.
- Brindar seguimiento al Plan Individualizado de Actividades en materia educativa con el fin de revisar avances, alcances y resultados de éste.
- Analizar la evaluación de la persona adolescente y/o adulta joven de acuerdo con el modelo seleccionado, para determinar si el proceso de aprendizaje cumple con lo programado.
- Supervisar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sean incorporadas a los modelos educativos establecidos por las instituciones educativas oficiales, para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Solicitar a los familiares o responsables legales de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, los documentos requeridos por cada una de las instituciones educativas, para matricularlas.



- Realizar las gestiones con diferentes instancias inscripcón a los diferentes niveles y opciones en el sistema escolar, de acuerdo con la escolaridad de cada persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar la elaboración de las notas evolutivas mensuales de los avances de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes para ser integrados al expediente único con el propósito de mantenerlo actualizado.
- Revisar la elaboración de los informes correspondientes para dar a conocer, sobre el avance de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el rubro educativo-formativo.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación Socioeducativa (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "San Fernando")

Funciones:

- Identificar las necesidades individuales y familiares de la persona adolescente y/o adulta joven durante su ingreso al Centro Especializado, para proponer estrategias de atención.
- Revisar las actividades de inducción y el acompañamiento oportuno de la persona adolescente y/o adulta joven a su ingreso al Centro Especializado, comprobando que se le proporcionen los artículos de higiene personal y uniforme.
- Dar seguimiento a la atención médica, así como a la comunicación con la familia o red de apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Gestionar ante la autoridad competente la incorporación de la persona adolescente y/o adulta joven a programas de salud u otro apoyo, para promover su reinserción social.
- Organizar actividades socioeducativas de la persona adolescente y/o adulta joven a fin de fortalecer sus redes de apoyo familiar y social.
- Revisar las acciones de sensibilización en la persona adolescente y/o adulta joven, su familia o red de apoyo para su apego a los lineamientos internos de la vida comunitaria
- Sistematizar el proceso de entrevistas y valoración integral de la persona adolescente y/o adulta joven para la ubicación de dormitorio y elaboración de su Plan Individualizado de Actividades.



- Gestionar las entrevistas de la persona adolescente y/o adulta joven y su familia o red de apoyo, e integrarlas al Expediente Único, para su consulta.
- Integrar la persona adolescente y/o adulta joven, acorde a los grupos etarios que establece la ley, y sus características individuales, familiares y sociales.
- Canalizar las primeras líneas de intervención socioeducativa, considerando el estado de salud, circunstancias familiares y condiciones educativas y sociales de la persona adolescente y/o adulta joven, para su reinserción social.
- Implementar los mecanismos que vinculan a este Centro Especializado con el sector salud, así como con instituciones de asistencia social, para procurar la atención de la persona adolescente y/o adulta joven, desde su ingreso.
- Realizar planes y programas orientados a favorecer la reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven, atendiendo sus intereses y el desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades, en los ámbitos educativos, culturales y de la salud física y mental.
- Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la persona adolescente y/o adulta joven para realizar mejoras en los planes y programas de reinserción.
- Revisar el cumplimiento de las estrategias de acompañamiento psicoeducativo, tanto a nivel individual como grupal, de la persona adolescente y/o adulta joven en el Centro Especializado, a efecto de promover el desarrollo de capacidades y habilidades que permitan favorecer su reinserción social.
- Comprobar el cumplimiento de las actividades en materia de salud física, mental y social, a fin de lograr que la persona adolescente y/o adulta joven, al momento de su externación, cuente con elementos alternos de un proyecto de vida.
- Organizar las actividades socioeducativas para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Evaluar al personal operativo en las actividades de acompañamiento y acciones socioeducativas que permitan la pronta reinserción y reintegración familiar y social de la persona adolescente y/o adulta joven.



- Ejecutar acciones para el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar e interacción social, para apoyar la reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar los reportes periódicos de la persona adolescente y/o adulta joven para su envío a los jueces especializados, durante su estadía en el Centro Especializado, hasta el momento de su externación.

Puesto: Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"

Funciones:

- Administrar el funcionamiento de la Dirección del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Vigilar que el servicio médico del Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para el cuidado de la salud acorde a la edad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.
- Instruir al personal bajo su adscripción el envío del Plan Individualizado correspondiente de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos legales establecidos.
- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven en materia legal, de salud, y de seguridad, se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de éste.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad, fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, en el Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.



- Instruir al área de seguridad informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Ordenar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.
- Ordenar que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.
- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón")

Funciones:

- Mantener el orden y la seguridad, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades del Centro Especializado, con el apoyo y acompañamiento de los Guías Técnicos.
- Cuantificar el estado de fuerza del Centro Especializado, para determinar el número necesario de personal de seguridad.
- Asegurar que los protocolos de seguridad, programas de operación y sistemas de seguridad del Centro Especializado, sean funcionales y aplicados en diversas situaciones que se generen en el mismo.
- Organizar el rol de guardias del personal de seguridad, para la distribución de la carga de trabajo.



- Coordinar las actividades del personal de seguridad del Centro Especializado, con el fin de atender el funcionamiento de los controles de acceso y dispositivos de seguridad.
- Establecer células de seguridad, para dar cobertura a las actividades normales y extraordinarias a fin de fortalecer la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Organizar al personal de supervisión para atender el correcto funcionamiento en los controles de acceso y en los dispositivos de seguridad, y para realizar los traslados de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el Centro Especializado.
- Operar el acompañamiento cotidiano que efectúa el Guía Técnico.
- Coordinar el resguardo de las instalaciones y bienes del Centro Especializado, entre la corporación y el órgano de seguridad interno, para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Implementar medidas preventivas en materia de protección civil a través de la práctica continua de las brigadas, para establecer las acciones que permitan evitar situaciones de riesgo por siniestros.
- Operar protocolos de seguridad para preservar la seguridad, el orden y la disciplina en el Centro Especializado.
- Coordinar las revisiones y dispositivos de seguridad que deban implementarse con el apoyo de la unidad canina, para el control del orden y seguridad del Centro Especializado.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Educación y Capacitación Socioeducativa (adscribo a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón")

Funciones:

- Revisar el cumplimiento de las actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de capacitación para el trabajo, orientados a la formación integral, humana y ciudadana de la persona adolescente y/o adulta joven.



- Gestionar el diagnóstico pedagógico inicial para consolidar la valoración integral y emitir las directrices de atención educativa de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Analizar el diagnóstico pedagógico inicial con el propósito de identificar necesidades educativas e integrarlas a los distintos grupos de nivelación o realizar la inscripción al sistema educativo.
- Brindar seguimiento al Plan Individualizado de Actividades en materia educativa con el fin de revisar avances, alcances y resultados de éste.
- Analizar la evaluación de la persona adolescente y/o adulta joven de acuerdo con el modelo seleccionado, para determinar si el proceso de aprendizaje cumple con lo programado.
- Supervisar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sean incorporadas a los modelos educativos establecidos por las instituciones educativas oficiales, para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Solicitar a los familiares o responsables legales de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, los documentos requeridos por cada una de las instituciones educativas, para matricular a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Realizar las gestiones con diferentes instancias educativas, para la inscripción a los diferentes niveles y opciones en el sistema escolar, de acuerdo con la escolaridad de cada persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar la elaboración de las notas evolutivas mensuales de los avances de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes para ser integrados al expediente único con el propósito de mantenerlo actualizado.
- Operar las actividades encaminadas a fortalecer las habilidades y capacidades socioeducativas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el ámbito deportivo, cultural y de capacitación para el trabajo.
- Supervisar que las actividades deportivas, sociolaborales y culturales estén vinculadas con el desarrollo de capacidades, habilidades e intereses de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para el fortalecimiento y cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Diseñar talleres de capacitación socio laboral, actividades deportivas, culturales y recreativas, para que sean vinculadas al interés y aprovechamiento de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Operar con las diferentes áreas del Centro Especializado de la aplicación del programa de actividades formativas-culturales.
- Revisar las Notas Evolutivas mensuales de los impartidores de talleres, sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para evaluar los alcances y cumplimiento de éste.
- Integrar los resultados de las notas evolutivas mensuales al informe de seguimiento que se remite al juez especializado, para su valoración.
- Gestionar los mecanismos de derivación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a otro Centro Especializado, para el cumplimiento de la medida de sanción en internamiento o externación, mediante la elaboración del informe de pasaje.
- Revisar los informes del Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que son remitidos al juez especializado.
- Supervisar al personal técnico especializado de dormitorios, para vigilar que cumpla con las actividades de acompañamiento y seguimiento a los casos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes asignados.
- Organizar las acciones para el restablecimiento y/o fortalecimiento de las redes de apoyo familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Intervención Psicosocial (adscribo a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón")

Funciones:

- Organizar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para la ejecución de estrategias de intervención a nivel individual, grupal, familiar y comunitario del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar que el equipo técnico integre de forma oportuna el Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Diseñar y establecer el encuadre terapéutico (tiempo, hora, espacio, materiales, dinámica de sesión, reglas de trabajo y formatos de registro)



para que la persona adolescente y/o adulta joven se integre y modernice los compromisos establecidos.

- Realizar el llenado de los formatos de registro, para la sistematización del trabajo psicoterapéutico, en las tres vertientes de terapia (Individual, grupal y familiar).
- Inspeccionar las sesiones de análisis de caso del equipo operativo e instruir las líneas de intervención terapéutica (individual, familiar y comunitaria) pertinentes.
- Aplicar las medidas de solución pertinentes a posibles problemas de salud mental en las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, mediante estudios especializados, a fin de detectar consumo de drogas y/o de alcohol, u otros factores que lo afecten psicológicamente.
- Estudiar la valoración psicológica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes internas en el Centro Especializado, a fin de conocer su perfil, con base al cual se establecerá la atención psicoterapéutica pertinente.
- Revisar la elaboración del Plan Individualizado de Ejecución en las áreas de terapias individual, grupal y familiar, que permitan favorecer el cumplimiento de la medida de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Gestionar las actividades que se desarrollen en terapia individual, grupal y familiar, con el propósito de hacerlas congruentes con lo establecido en el Plan Individualizado.
- Notificar sobre el proceso psicoterapéutico de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a las familias e instancias que así lo requieran, para la toma de decisiones.
- Brindar acompañamiento en las actividades programadas dentro del Centro Especializado.
- Gestionar con las diferentes áreas del Centro Especializado los lineamientos de intervención que permitan realizar una mejor integración para la reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Analizar los informes, dictámenes y reportes técnicos destinados a las autoridades competentes, sobre el tratamiento, seguimiento y evaluación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Asuntos Jurídicos y Adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Adolescentes "Cuarón")

Funciones:

- Analizar el registro de los ingresos y externaciones de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes para conformar un expediente único representativo de su comportamiento y participación en las actividades.
- Integrar a las personas adolescentes y /o adultas jóvenes y a sus familias a las distintas actividades establecidas en el Plan Individualizado, para promover su reinserción social.
- Informar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sus derechos y obligaciones al interior del Centro Especializado, brindando la inducción correspondiente a fin de plasmar las actividades del Plan Individualizado.
- Verificar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes cumplan con lo establecido en la carta de derechos y obligaciones.
- Recabar los Planes Individualizados de las personas Adolescentes y personas adultas jóvenes, para enviarlo a la autoridad competente en caso de requerimiento.
- Solicitar el Plan Individualizado, para atender requerimientos de autoridades competentes cuando se le requieran.
- Informar a la autoridad competente sobre el seguimiento de la externación de la persona adolescentes y/o adulta joven.
- Realiza el seguimiento del trámite de entrada y salida de los planes individualizados que le sean requeridos por la autoridad competente.

Puesto: Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes

Funciones:

- Administrar el funcionamiento del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Vigilar que el servicio médico del Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para el cuidado de la salud acordes a la edad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.
- Instruir al personal bajo su adscripción el envío del Plan Individualizado correspondiente de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos legales establecidos.
- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven en materia legal, de salud, y de seguridad, se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de este.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad, fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, en el Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.
- Instruir al área de seguridad informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Ordenar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.



- Ordenar que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.
- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Subdirección Jurídica y Normativa (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:

- Supervisar las actividades en materia jurídica para dar cumplimiento a la normatividad y requerimientos de las autoridades competentes, desde su ingreso y hasta su egreso del Centro Especializado.
- Administrar las actividades del personal del área jurídica del Centro Especializado, para efectuar el ingreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar la elaboración y envío del Plan Individualizado de Actividades a la Unidad de Gestión correspondiente, para dar seguimiento a la solicitud del juez.
- Verificar la integración de la información personal y familiar de la persona adolescente y/o adulta joven al ingresar al Centro Especializado, para su control.
- Validar el sistema de información del Centro Especializado para elaborar reportes destinados a las autoridades jurisdiccionales y proporcionar información a autoridades de derechos humanos, familiares y defensores autorizados.
- Supervisar las actas administrativas elaboradas por el personal del Centro Especializado, referentes a las irregularidades que cometan las personas adolescentes y/o adultas jóvenes; para consolidar ambiente apegado a derecho.
- Sistematizar la información relativa a los ingresos, egresos, número de medidas por cumplir de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que estén sujetas a proceso



- Fortalecer la correcta integración de los expedientes, con la finalidad de que se integre información sobre la situación jurídica y de las actividades contenidas en el Plan Individualizado.
- Supervisar y presentar en tiempo y forma la información solicitada por las autoridades judiciales competentes.
- Brindar asesoría jurídica al Centro Especializado ante las autoridades judiciales, para la defensa de los casos en que aparezca como demandada.
- Realizar el seguimiento legal de la situación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, con la finalidad de atender los requerimientos de información por la autoridad competente.
- Aprobar el contenido de los oficios requeridos por la autoridad judicial, para validar que cumplan con las formalidades legales.
- Promover acción legal contra personas físicas o morales en aquellos casos que afecten los intereses del centro especializado.
- Realizar las acciones para el cumplimiento de la normatividad y procedimientos administrativos y judiciales, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.
- Procesar denuncias ante la autoridad correspondiente de los hechos que se susciten en el Centro Especializado, que pueden ser constitutivos de algún delito.
- Tramitar los requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, a fin de que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes se presenten ante la Unidad de Gestión Judicial.
- Gestionar las medidas precautorias solicitadas por los Organismos Autónomos de Derechos Humanos, para salvaguardar la integridad y seguridad de los adolescentes garantizando el ejercicio de estos.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Recepción de Adolescentes (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:



- **Asegurar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente en el Centro Especializado, con el propósito de promover, respetar y proteger los derechos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.**
- Informar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a los que se les impuso una medida cautelar de internamiento preventivo al ingresar al Centro Especializado, sus derechos y obligaciones, con la finalidad de que conozcan los alcances y limitaciones que tienen.
- Revisar que los documentos relativos a su ingreso al Centro Especializado estén debidamente integrados y correspondan a la persona adolescente y/o adulta joven, para elaborar el Plan Individualizado de Actividades.
- Realizar las solicitudes de traslado con apoyo del área de seguridad, de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que deban dirigirse a las Unidades de Gestión Judicial, un Centro Especializado local o federal, de migración o extradición, hospitales, así como traslados temporales o permanentes, para cumplir con lo establecido en la Ley.
- Recibir la documentación jurídica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, a fin de atender los requerimientos, audiencias, asuntos o trámites formulados por las autoridades competentes.
- Validar la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Recibir la documentación de ingreso para su integración en los expedientes únicos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Apoyar en la Integración del expediente único, con la finalidad de contar con la información jurídica, técnica y médica, así como el seguimiento al Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Capturar la información personal y familiar en el sistema e instrumentos implementados por la Dirección General, con la finalidad de contar con información para fines estadísticos y de control.
- Realizar las acciones para el cumplimiento de la normatividad y procedimientos administrativos y judiciales, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.



- Procesar denuncias ante la autoridad correspondiente de los hechos que susciten en el Centro Especializado, que pueden ser constitutivos de delito.
- Tramitar los requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, a fin de que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes se presenten ante la Unidad de Gestión Judicial.
- Gestionar las medidas precautorias solicitadas por los Organismos Autónomos de Derechos Humanos, para salvaguardar la integridad y seguridad de los adolescentes garantizando el ejercicio de estos.

Puesto: Subdirección Técnica Operativa (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:

- Supervisar las acciones de carácter técnico, plasmadas en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desarrollo e implementación de las acciones que llevan a cabo las Jefaturas de Unidad Departamental a su cargo.
- Vigilar que las acciones de las diferentes áreas que la integran contemplen el enfoque socioeducativo, e incorporen los ejes transversales de habilidades para la vida, solución pacífica de conflictos, cultura de la paz, cultura de la legalidad y perspectiva de género.
- Elaborar informes de seguimiento a la aplicación de las actividades del Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para la toma de decisiones.
- Supervisar la integración de la información generada en las actividades en las que participa la persona adolescente y/o adulta joven, así como su red de apoyo, para verificar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Individualizado.
- Controlar la participación de la red interinstitucional para implementar acciones que contribuyan en la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven generando así capacidades y competencias que les permitan reducir la posibilidad de reincidencia.



- Supervisar la elaboración de los informes de supervisión y conclusión de la medida realizados por el personal especializado e interdisciplinario de las áreas técnicas.
- Comunicar la participación de la persona responsable o red de apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven, a través de actividades comunitarias, lectura de informes y/o intervenciones específicas.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social (adsrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:

- Coordinar la elaboración del programa de desarrollo de actividades de la persona adolescente y/o adulta joven para el cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Individualizado.
- Coordinar la elaboración de los informes de avance del programa de desarrollo de actividades de la persona adolescente y/o adulta joven, para su entrega a las autoridades solicitantes.
- Supervisar el seguimiento domiciliario y de actividades de la persona adolescente y/o adulta joven, con el fin de orientarlos hacia el desarrollo y la reinserción.
- Organizar las prácticas que se desarrollan en el entorno social y familiar de la persona adolescente y/o adulta joven, a fin de que sea parte de la reinserción y reintegración social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Supervisar al Plan Individualizado orientado a la reinserción social, integrando la información generada respecto al seguimiento de la población usuaria, para turnarlo al área correspondiente.
- Operar relaciones interinstitucionales con dependencias y organismos privados y sociales para que contribuyan a la reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Monitorear el cumplimiento de las medidas no privativas de la libertad que la persona adolescente y/o adulta joven lleva a cabo de manera parcial o completa, en algún organismo público, privado o social de la red interinstitucional, para constatar el cumplimiento de la medida.



- Realizar proyectos de gestión y atención a necesidades especiales destinados a atender las demandas propias de la población en riesgo.
- Informar a la autoridad jurisdiccional sobre el avance de las actividades que realiza la persona adolescente y/o adulta joven, como parte de su cumplimiento de la medida no privativa de la libertad.
- Integrar los datos correspondientes al avance observado en la persona adolescente y/o adulta joven, para que formen parte del reporte que se envía al juez especializado.
- Informar a los familiares de la persona adolescente y/o adulta joven sobre su avance y en su caso informar al juez competente, para que determine el proceso a seguir.
- Apoyar la participación de la persona adolescente y/o adulta joven en los grupos de trabajo, para dar cumplimiento a su medida de reinserción social.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión y Seguimiento (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:

- Tramitar los programas educativos y socio laborales, que dan cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Individualizado de las personas adolescentes o adultos jóvenes.
- Organizar el Plan de Atención Educativa de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes en conflicto con la ley, que se encuentran bajo medidas no privativas de la libertad, para proporcionar las herramientas necesarias que los lleve a inscribirse en el sistema escolar.
- Procurar actividades educativas formativas a través del desarrollo de competencias, habilidades y aptitudes actitudes, para que las personas adolescentes o adultos jóvenes en conflicto con la ley identifiquen y desarrollen sus capacidades que le permitan reinserirse en el medio laboral.
- Gestionar con diferentes instancias educativas la inscripción de las personas adolescentes o adultos jóvenes en conflicto con la ley a los niveles educativos correspondientes.



- Supervisar las actividades culturales, recreativas, y deportivas, que permitan el cumplimiento a los objetivos trazados el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes.
- Establecer actividades culturales y deportivas dentro del Centro Especializado, para impulsar la participación de los adolescentes en talleres y equipos deportivos como parte de su tratamiento.
- Organizar eventos de difusión y promoción de los trabajos elaborados por las personas adolescentes o adultos jóvenes en los talleres culturales y de los eventos deportivos del Centro Especializado, con el propósito de destacar sus habilidades y éxitos en las actividades realizadas.
- Gestionar actividades y eventos culturales que fortalezcan el interés de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes en conflicto con la ley, generando la oportunidad de recibir instrucción cultural, a efecto de brindarle conocimientos alternativos en ese rubro y abrirle la posibilidad de una mejor inserción en el ámbito social.
- Evaluar las actividades encaminadas a fortalecer el nivel educativo, socio laboral, cultural y deportivo de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes, para certificar los avances del Plan Individualizado.
- Integrar las notas evolutivas sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultos.
- Compilar la información referente al avance de las actividades socio laborales, culturales y deportivas de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes, para certificar los avances del Plan Individualizado.
- Organizar las gestiones con diferentes instituciones coadyuvantes, para favorecer la acreditación y certificación de las diferentes actividades plasmadas en el plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes)

Funciones:

- Organizar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para la ejecución de estrategias de intervención a nivel



individual, grupal, familiar y comunitario del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.

- Coordinar intervenciones psicosociales individuales, familiares, multifamiliares y/o grupales dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de Ejecución de la persona adolescente y/o adulta joven en pro de la reinserción social.
- Adecuar el encuadre terapéutico (tiempo, hora, espacio, materiales, dinámica de sesión, reglas de trabajo y formatos de registro) para que la persona adolescente y/o adulta joven se integre y participe en los compromisos establecidos.
- Comprobar el llenado de los formatos de registro, para la sistematización del trabajo psicoterapéutico, en las tres vertientes de terapia (Individual, grupal y familiar).
- Inspeccionar las sesiones de análisis de caso del equipo operativo e instruir las líneas de intervención terapéutica (individual, familiar y comunitaria) pertinentes.
- Organizar las estrategias de atención especializada a problemas de salud mental en la persona adolescente y/o adulta joven, mediante estudios especializados.
- Revisar las valoraciones psicológicas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes internas en el Centro Especializado, a fin de establecer la atención especializada pertinente.
- Organizar el acompañamiento del equipo técnico especializado en las actividades programadas dentro de los Centros Especializados.
- Gestionar con las diferentes áreas del Centro Especializado, los lineamientos de intervención que permitan realizar la reintegración y reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Compilar la información de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes por sesión en notas evolutivas y turnarlas a la Subdirección Técnica Operativa del Centro Especializado.
- Integrar reporte estadístico de movimiento poblacional, para ser reportado de manera diaria, mensual y trimestral, a efecto de reflejar la ocupación y necesidades de recursos por este Centro Especializado.



- Orientar en el personal técnico especializado actitudes de inclusión, respeto, ética y valores, para inducir a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y sus familiares hacia la observancia de estos, como factores que les faciliten su reintegración y reinserción social.
- Coordinar las pruebas de perfiles toxicológicos; la incorporación a tratamientos ambulatorios y/o residenciales especializados en adicciones; así como a tratamiento psiquiátrico.

Puesto: Dirección del Centro Especializado de Prevención

Funciones:

- Administrar el funcionamiento del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Vigilar que el servicio médico del Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para el cuidado de la salud acordes a la edad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.
- Instruir al personal el envío del Plan Individualizado correspondiente de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos legales establecidos.
- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven en materia legal, de salud, y de seguridad, se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de este.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, en el Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.



- Instruir al área de seguridad informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Supervisar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.
- Supervisar que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.
- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Subdirección Técnica Operativa (adscrita a la Dirección del Centro Especializado de Prevención)

Funciones:

- Supervisar las acciones de carácter técnico, plasmadas en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desarrollo e implementación de las acciones que llevan a cabo las Jefaturas de Unidad Departamental a su cargo.
- Vigilar que las acciones de las diferentes áreas que la integran contemplen el enfoque socioeducativo, e incorporen los ejes transversales de habilidades para la vida, solución pacífica de conflictos, cultura de la paz, cultura de la legalidad y perspectiva de género.
- Elaborar informes de seguimiento a la aplicación de las actividades del Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para la toma de decisiones.



- Supervisar la integración de la información generada en las actividades en las que participa la persona adolescente y/o adulta joven, de apoyo, para verificar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Individualizado.
- Controlar la participación de la red interinstitucional para implementar acciones que contribuyan en la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven generando así capacidades y competencias que les permitan reducir la posibilidad de reincidencia.
- Supervisar la elaboración de los informes de supervisión, vigilancia y conclusión de la medida realizados por el personal especializado e interdisciplinario de las áreas técnicas.
- Comunicar la participación de la persona responsable o red de apoyo de la persona adolescente y/o adulta joven, a través de actividades comunitarias, lectura de informes y/o intervenciones específicas.
- Formular los esquemas de trabajo a seguir por los especialistas encargados de la atención de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Conformar equipos de trabajo de especialistas de acuerdo con las necesidades reflejadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para dotarlos de una atención especializada.
- Realizar reuniones con los familiares de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para hacerlos corresponsables de su conducta al interior del Centro Especializado.
- Proponer actividades a los equipos de trabajo para su consideración.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión y Seguimiento (adscrito a la Dirección del Centro Especializado de Prevención)

Funciones:

- Supervisar el desarrollo de los programas educativos y socio laborales, que dan cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Individualizado de las personas adolescentes o adultos jóvenes.
- Ejecutar el Plan de Atención Educativa de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes en conflicto con la ley, que se encuentran bajo medidas no privativas de la libertad, para proporcionar las herramientas necesarias que los lleve a inscribirse en el sistema escolar.



- Implementar actividades educativas formativas a través del desarrollo de competencias, habilidades y actitudes, para que las personas adolescentes o adultos jóvenes en conflicto con la ley identifiquen y desarrollen sus capacidades que le permitan reinserirse en el medio laboral.
- Tramitar ante diferentes instancias educativas la inscripción de las personas adolescentes o adultos jóvenes en conflicto con la ley a los niveles educativos correspondientes.
- Supervisar las actividades culturales, recreativas, y deportivas que dan cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes.
- Ejecutar actividades culturales y deportivas dentro del Centro Especializado, para impulsar la participación de los adolescentes en talleres y equipos deportivos como parte de su tratamiento.
- Realizar eventos de difusión y promoción de los trabajos elaborados por las personas adolescentes o adultos jóvenes en los talleres culturales y de los eventos deportivos del Centro Especializado, con el propósito de destacar sus habilidades y éxitos en las actividades realizadas.
- Tramitar actividades y eventos culturales que fortalezcan el interés de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes en conflicto con la ley, generando la oportunidad de recibir instrucción cultural, a efecto de brindarle conocimientos alternativos en ese rubro y abrirle la posibilidad de una mejor inserción en el ámbito social.
- Promover actividades encaminadas a fortalecer el nivel educativo, socio laboral, cultural y deportivo de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes, para certificar los avances del Plan Individualizado.
- Realizar las notas evolutivas sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultos.
- Integrar la información referente al avance de las actividades socio laborales, culturales y deportivas de las personas adolescentes y/o adultos jóvenes, para certificar los avances del Plan Individualizado.
- Realizar las gestiones con diferentes instituciones coadyuvantes, para favorecer la acreditación y certificación de las diferentes actividades plasmadas en el plan Individualizado de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Interinstitucional (adscrito a la Dirección del Centro Especializado de Prevención)

Funciones:

- Revisar programas integrales de desarrollo social, cultural, deportivo y económico que generen oportunidades y proyectos de vida de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Organizar la prevención psicosocial, incidiendo en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, familia, escuela y Centro Especializado.
- Asegurar el cumplimiento a los objetivos marcados en cada una de las actividades preventivas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Integrar el expediente técnico con la información generada en las actividades en las que participa el adolescente y su familia, para verificar que se cumpla con las actividades preventivas.
- Procurar la prevención, la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la participación ciudadana y el acceso a una vida libre de violencia entre las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Apoyar la colaboración ciudadana en prevención y cultura de la legalidad en favor de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran en los Centros Especializados.

Puesto: Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes

Funciones:

- Administrar el funcionamiento del Centro Especializado con el fin de proporcionar atención a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Vigilar que el servicio médico del Centro Especializado brinde la atención médica preventiva y el tratamiento correspondiente para el cuidado de la salud acordes a la edad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar que el área jurídica informe a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado.



- Instruir al personal bajo su adscripción el envío del correspondiente de las personas adolescentes y/o adulta joven al Órgano Jurisdiccional competente, en los términos y plazos establecidos.
- Supervisar que la información relacionada con la persona adolescente y/o adulta joven en materia legal, de salud, y de seguridad, se encuentre integrada en el expediente único cuando éste sea trasladado a otro Centro Especializado.
- Vigilar que el personal de seguridad salvaguarde las instalaciones del Centro Especializado, para garantizar la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y del personal al interior de este.
- Vigilar la aplicación de protocolos de seguridad fortaleciendo el funcionamiento de los programas de operación y sistemas de seguridad, en el Centro Especializado, preservando en todo momento la seguridad de la institución.
- Instruir al área de seguridad informe sobre las faltas y violaciones a la reglamentación interna vigente ejecutadas por las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y de la acción correctiva impuesta.
- Evaluar la aplicación de protocolos de seguridad en el Centro Especializado, para la toma de decisiones.
- Coordinar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para fortalecer la reintegración y reinserción social de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Ordenar que el desarrollo de las actividades socioeducativas y laborales estén orientadas a la reintegración y reinserción de la persona adolescente y/o adulta joven, tomando en cuenta sus intereses, actitudes, aptitudes y habilidades.
- que se proporcione a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes atención psicoterapéutica por parte del área de intervención psicosocial, como parte de su proceso de reinserción social.
- Evaluar los resultados del trabajo multidisciplinario en materia de reinserción social, para la toma de decisiones.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos de Seguridad (adscrito a la Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes)



Funciones:

- Mantener el orden y la seguridad, para permitir el adecuado desarrollo de las actividades del Centro Especializado, con el apoyo y acompañamiento de los Guías Técnicos.
- Cuantificar el estado de fuerza del Centro Especializado, para determinar el número necesario de personal de seguridad.
- Organizar el rol de guardias del personal de seguridad, para la distribución de la carga de trabajo.
- Coordinar las actividades del personal de seguridad del Centro Especializado, con el fin de atender el funcionamiento de los controles de acceso y dispositivos de seguridad.
- Establecer células de seguridad, para dar cobertura a las actividades normales y extraordinarias a fin de fortalecer la integridad física de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Organizar al personal de supervisión para atender el correcto funcionamiento en los controles de acceso y en los dispositivos de seguridad, y para realizar los traslados de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el Centro Especializado.
- Operar el acompañamiento cotidiano que efectúa el Guía Técnico.
- Coordinar el resguardo de las instalaciones y bienes del Centro Especializado, entre la corporación y el órgano de seguridad interno, para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, visitas y personal en general.
- Implementar medidas preventivas en materia de protección civil a través de la práctica continua de las brigadas, para establecer las acciones que permitan evitar situaciones de riesgo por siniestros.
- Operar los protocolos de seguridad para preservar la seguridad, el orden y la disciplina en el Centro Especializado.
- Coordinar las revisiones y dispositivos de seguridad que deban implementarse con el apoyo de la unidad canina, para el control del orden y seguridad del Centro Especializado.



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental Jurídica y Normativa y Asesoría a la Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Funciones:

- Supervisar las actividades en materia jurídica para dar cumplimiento a la normatividad y requerimientos de las autoridades competentes, desde su ingreso y hasta su egreso del Centro Especializado.
- Administrar las actividades del personal del área jurídica del Centro Especializado, para efectuar el ingreso de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Supervisar la elaboración y envío del Plan Individualizado de Actividades a la Unidad de Gestión correspondiente, para dar seguimiento a la solicitud del juez.
- Comprobar la integración de la información personal y familiar de la persona adolescente y/o adulta joven al ingresar al Centro Especializado, para su control.
- Brindar seguimiento a las respuestas o resoluciones del juez para las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran sujetos a proceso y con restricción de libertad por el órgano jurisdiccional, para su cumplimiento.
- Mantener actualizada la información sobre las personas adolescentes y/o adultas jóvenes ingresadas, a efecto de atender las solicitudes de los Jueces, así como de los Agentes del Ministerio Público, adscritos a los juzgados.
- Supervisar el proceso de Integración del expediente único, con la finalidad de que se complete la información jurídica y técnica de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes durante su estancia en el Centro Especializado.
- Recibir la notificación de la Resolución Inicial emitida por el juzgado de proceso escrito u oral, a efecto de saber si la sujeción a proceso es con restricción o sin restricción de la libertad.
- Comunicar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sobre sus derechos y obligaciones dentro del Centro Especializado, para su observancia.



- Proporcionar a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes la carta de derechos y obligaciones, para informarle de los alcances y limitaciones que tiene dentro del Centro Especializado.
- Asegurar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes cumplan con lo establecido en la carta de derechos y obligaciones.
- Asesorar a las personas jóvenes sobre las dudas referentes a la carta de derechos y obligaciones, para su aclaración.
- Programar reuniones de trabajo con el área técnica para determinar la ubicación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a dormitorios de acuerdo con su grupo etario o condición de vulnerabilidad.
- Validar la entrega oportuna de los informes del Plan Individualizado de Actividades de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes con el fin de remitirlos al juzgado correspondiente en los plazos establecidos por Ley.
- Dar seguimiento a la integración de la información técnico-jurídica que debe contener el expediente único de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Solicitar la valoración integral de la persona adolescente y/o adulta joven, una vez que se cuente con la resolución inicial del Juez, con la finalidad de asignarlo al dormitorio correspondiente de acuerdo con su grupo etario.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación Socioeducativa (adsrita a la Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes)

Funciones:

- Revisar el cumplimiento de las actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de capacitación para el trabajo, orientados a la formación integral, humana y ciudadana de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Gestionar el diagnóstico pedagógico inicial para consolidar la valoración integral y emitir las directrices de atención educativa de cada una de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.



- Analizar el diagnóstico pedagógico inicial con el propósito de identificar necesidades educativas e integrarlas a los distintos grupos para realizar la inscripción al sistema educativo.
- Brindar seguimiento al Plan Individualizado de Actividades en materia educativa con el fin de revisar avances, alcances y resultados de éste.
- Analizar la evaluación de la persona adolescente y/o adulta joven de acuerdo con el modelo seleccionado, para determinar si el proceso de aprendizaje cumple con lo programado.
- Supervisar que las personas adolescentes y/o adultas jóvenes sean incorporadas a los modelos educativos establecidos por las instituciones educativas oficiales, para el cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Solicitar a los familiares o responsables legales de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, los documentos requeridos por cada una de las instituciones educativas, para matricular a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Realizar las gestiones con diferentes instancias educativas, para la inscripción a los diferentes niveles y opciones en el sistema escolar, de acuerdo con la escolaridad de cada persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar la elaboración de las notas evolutivas mensuales de los avances de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes para ser integrados al expediente único con el propósito de mantenerlo actualizado.
- Operar las actividades encaminadas a fortalecer las habilidades y capacidades socioeducativas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes en el ámbito deportivo, cultural y de capacitación para el trabajo.
- Supervisar que las actividades deportivas, sociolaborales y culturales estén vinculadas con el desarrollo de capacidades, habilidades e intereses de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para el fortalecimiento y cumplimiento del Plan Individualizado de Actividades.
- Diseñar talleres de capacitación socio laboral, actividades deportivas, culturales y recreativas, para que sean vinculadas al interés y aprovechamiento de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Operar con las diferentes áreas del Centro Especializado la aplicación del programa de actividades formativas-culturales.



- Revisar las Notas Evolutivas mensuales de los impartidores de talleres sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para evaluar los alcances y cumplimiento de este.
- Gestionar los mecanismos de derivación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes a otro Centro Especializado, para el cumplimiento de la medida de sanción en internamiento o externación, mediante la elaboración del informe de pasaje.
- Revisar los informes del Plan Individualizado de Actividades de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que son remitidos al juez especializado.
- Supervisar al personal técnico especializado de dormitorios, para vigilar que cumpla con las actividades de acompañamiento y seguimiento a los casos de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes asignados.
- Organizar las acciones para el restablecimiento y/o fortalecimiento de las redes de apoyo familiar de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Intervención Psicosocial (adscrita a la Dirección del Centro Especializado para Mujeres Adolescentes)

Funciones:

- Organizar al personal técnico especializado que conforma el equipo multidisciplinario, para la ejecución de las estrategias de intervención a nivel individual, grupal, familiar y comunitario del Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Revisar que el equipo técnico integre de forma oportuna el Plan Individualizado de Actividades de la persona adolescente y/o adulta joven.
- Diseñar y establecer el encuadre terapéutico (tiempo, hora, espacio, materiales, dinámica de sesión, reglas de trabajo y formatos de registro) para que la persona adolescente y/o adulta joven se integre y participe en los compromisos establecidos.
- verificar el llenado de los formatos de registro, para la sistematización del trabajo psicoterapéutico, en las tres vertientes de terapia (Individual, grupal y familiar).



- Inspeccionar las sesiones de análisis de caso del equipo operativo e institucional las líneas de intervención terapéutica (individual, familiar y comunitaria) pertinentes.
- Organizar las estrategias de atención especializada a problemas de salud mental en la persona adolescente y/o adulta joven, mediante estudios especializados.
- Revisar las valoraciones psicológicas de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes internas en el Centro Especializado, a fin de establecer la atención especializada pertinente.
- Tramitar el acompañamiento del equipo técnico especializado en las actividades programadas dentro del Centro Especializado.
- Gestionar con las diferentes áreas del Centro Especializado, los lineamientos de intervención que permitan realizar la reintegración y reinserción social de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes.
- Certificar los Planes Individualizados de Actividades, Informes técnicos de pasajes e informes a juzgados, sobre la atención especializada, seguimiento y evaluación de las personas adolescentes y/o adultas jóvenes, para su acompañamiento.
- Organizar intervenciones psicosociales con las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y su persona responsable, a fin de brindar y ejecutar los Planes Individualizados.
- Organizar el acompañamiento, atención e intervención por parte del equipo técnico a las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y su familia.
- Orientar al equipo técnico para la generación de estrategias, en conjunto con las personas adolescentes y/o adultas jóvenes y sus familias, para la conformación de redes de apoyo, a fin de promover la salud mental y el ejercicio de sus derechos, favoreciendo una adecuada reintegración y reinserción social y familiar.
- Gestionar con las diferentes áreas, los mecanismos que promuevan la adecuada reinserción social y familiar de las personas adolescentes y sus familias.



LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

1. Programas de servicios para la reinserción social.
2. Promoción y difusión de las actividades productivas de capacitación laboral y de productos elaborados por personas privadas de su libertad a través de la marca institucional Hazme Valer
3. Organización del Trabajo en los Centros Penitenciarios.
4. Comercialización de productos elaborados por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México a través de la marca institucional Hazme Valer, Productos Penitenciarios.
5. Elaboración de productos solicitados por entes públicos y/o privados, realizados por las personas privadas de su libertad en los talleres de autogenerados.
6. Incorporación de Socios Industriales y Organismos Capacitadores.
7. Operación de Cursos de Capacitación para el Trabajo.
8. Operación de los talleres de autoconsumo en los Centros Penitenciarios.
9. Seguimiento al pago de contraprestación por uso de instalaciones por parte de los socios industriales u organismos capacitadores en los Centros Penitenciarios.
10. Destrucción de objetos ferrosos y punzocortantes decomisados al interior de Centros Penitenciarios.
11. Recolección y entrega de sustancias prohibidas decomisadas al interior de centros penitenciarios.
12. Revisión médico-veterinaria a semovientes biológicos.
13. Fallecimiento de semovientes biológicos.
14. Solicitud de Sacrificio Humanitario de Semovientes Biológicos.
15. Ejecución del Beneficio Penitenciario de Tratamiento Preliberacional, en la Institución Abierta "Casa de Medio Camino".
16. Egreso de personas privadas de la libertad por excarcelación.
17. Registro, control y seguimiento de un beneficio penitenciario, sustitutivo penal, suspensión condicional de la ejecución de la pena o medida de seguridad.
18. Control y Vigilancia del beneficio penitenciario de Libertad Condicionada con Monitoreo Electrónico y Reclusión Domiciliaria con Monitoreo Electrónico.
19. Programas de trabajo en educación y capacitación socioeducativa para personas adolescentes o adultas jóvenes que se encuentran en centros especializados de internamiento.
20. Incorporación a plan individualizado de actividades para personas adolescentes o adultas jóvenes en internamiento preventivo.



21. Implementación del plan individualizado de ejecución de la medida en internamiento o en medida no privativa de libertad, para cada persona adolescente o adulta joven que se encuentra cumpliendo una medida de sanción.
22. Ingreso de las personas adolescentes o adultas jóvenes en centro especializado de internamiento preventivo.
23. Informe de supervisión y seguimiento e informe de término de medida.
24. Incorporación a programas educativos, psicológicos y psicoterapéuticos.